

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBACETE

Edicto

Don Miguel Angel Pérez Yuste, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 373/1989, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia del Procurador don Abelardo López Ruiz, en representación de «Albacete, Sociedad Anónima», ALBASA, contra don Francisco Atiénzar Alcántara, en reclamación de 853.944 de principal, intereses y costas, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, el bien que se dirá, que se llevarán a efecto en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las once horas de los días: 1 de febrero, 3 de marzo y 1 de abril de 1993, respectivamente, con las condiciones siguientes:

Primera.—Que servirá de tipo, para la primera subasta, el del valor de los bienes; en la segunda, el valor de los bienes con rebaja del 25 por 100, y la tercera es sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que en la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán interesar previamente, en la cuenta número 3400017037389 de la oficina 1914 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, al menos, del 20 por 100 del tipo de subasta, para la primera y la segunda, y para la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda, debiendo presentar en el acto de la subasta el correspondiente resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en plica cerrada, conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Sexta.—Que en cuanto a bienes inmuebles se refiere, los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría, pudiendo los licitadores examinar la titulación obrante en los mismos, entendiéndose que todo licitador acepta la referida titulación, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Casa sita en Aguasnuevas (Albacete), en la calle Melegriz, número 16, de 650 metros cuadrados. Consta de patio y varias dependencias. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Albacete, al tomo 1.550, libro 287, sección tercera, folio 124, finca número 18.131. Valorada pericialmente en la suma de 9.750.000 pesetas.

Dado en Albacete a 13 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Pérez Yuste.—El Secretario.—8.692-3.

ALICANTE

Edicto

En los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 1.529/1991, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don José Manuel Fernández García y doña Josefa Muñoz Soria, se ha acordado la venta en pública subasta de la finca que después se especificará, en los términos siguientes:

El precio para la primera subasta es de 5.644.800 pesetas.

Primera subasta el día 1 de febrero de 1993. Segunda subasta el día 1 de marzo de 1993, con rebaja del 25 por 100.

Tercera subasta el día 29 de marzo de 1993, sin sujeción a tipo. Todas ellas a las diez treinta horas.

Para tomar parte en ellas deberá constituirse un depósito del 20 por 100 del respectivo tipo en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Benalúa.

En los autos obra, para su examen por los licitadores, la oportuna certificación de cargas, en la que se incluye la titularidad registral de la finca, debiéndose conformar los mismos en ellos.

Podrá cederse el remate a un tercero.

El rematante aceptará las cargas y demás gravámenes anteriores y preferentes, en su caso.

Servirá el presente como notificación a la demandada de las fechas de subasta, conforme a lo previsto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, si al intentarse la notificación personal, se comprobare que se encuentra en paradero ignorado.

Finca objeto de subasta

Número 4, general, vivienda sita en la planta alta del edificio sito en Benissa, partida de Orghelles, con acceso por el zaguán general abierto a la calle en proyecto, linda norte mediante escalera que desciende del mismo, señalada con el número 1, grupo B, superficie construida en vivienda de 114 metros 72 decímetros cuadrados, en solana de 3 metros 33 decímetros cuadrados y en galería de 2 metros 25 decímetros cuadrados. Consta de cuatro dormitorios, comedor-estar, cocina, baño, aseo, solana y galería. Linda: Derecha, entrando, subsuelo de la calle en proyecto del norte; izquierda, entrando, vuelo de la calle en proyecto del sur, y patio de luces, fondo, vivienda tres general y frente, rellano y caja de escalera patio de luces y vivienda cinco general.

Dado en Alicante a 18 de noviembre de 1992.—La Magistrada-Juez.—La Secretaría judicial.—13.805-D.

AMPOSTA

Edicto

Doña Rocio Nieto Centeno, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Amposta,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 179/1992, instado por «Bancsabadell Hipotecaria, Sociedad Anónima S.C.H.» contra «Grass Comercial, Sociedad Anónima» con domicilio en calle San

Antonio, 2 de San Carlos de la Rapita en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que al final se relacionará, para cuya celebración se han señalado los días y condiciones que a continuación se relacionan:

Primera.—Por primera vez, y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 1 de febrero de 1993.

Segunda.—De no haber postor en la primera subasta, se señala para segunda subasta, y con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 1 de marzo de 1993.

Tercera.—Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 30 de marzo de 1993.

Todas ellas por término de veinte días hábiles, y a las diez horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Se hace constar que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, número 4198, el 20 por 100 por lo menos del precio de tasación; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana finca número 28: Local comercial, sito en la planta baja del edificio, en esta ciudad, calle San Antonio, números 1 y 2. Ocupa una superficie construida de 86 metros 13 decímetros cuadrados y útil de 83 metros 75 decímetros cuadrados. Se halla sin distribuir interiormente y tomado como frente la calle San Antonio, por donde tiene su entrada. Linda: Por la derecha entrando, con zaguán de acceso a las viviendas de las plantas altas y trastero; izquierda, con zaguán de acceso a las viviendas de las plantas altas y trastero; y detrás, con finca número 24.

Coefficiente 2.80 enteros por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Amposta, número 1, tomo 3.224, folio 82, finca 8.494. Tasada a efectos de subasta en 7.890.000 pesetas.

Dado en Amposta a 21 de noviembre de 1992.—La Juez, Rocio Nieto Centeno.—El Secretario.—8.688-3.

ANTEQUERA

Edicto

Por el presente y en el Procedimiento Abreviado, número 33/1992, sobre emisión de cheque en descubierta, se cita y llama a don Julian Ruiz Reinaldos, nacido en Abiñán (Navarra) el día 24 de septiembre de 1952, hijo de Julian y de Tomás, casado, de profesión Gerente y provisto de Documento Nacio-

nal de Identidad número 15.781.558, y con domicilio últimamente en Córdoba, ronda de los Tejares, número 13, 3.º, y en Tudela (Navarra) en calle General Mola, número 8, para que en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al que esta requisitoria aparezca inserta en los «Boletines Oficiales», comparezca ante este Juzgado de Instrucción, número 3, sito en Antequera (Málaga), para constituirse en prisión como comprendido en el artículo 835, 1.º, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y si no lo verifica será declarado en rebeldía.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, y ordeno a los funcionarios de la Policía Judicial, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido imputado, procedan a su captura, trasladándolo e ingresándolo en el Centro Penitenciario de Málaga a disposición de este Juzgado.

En Antequera a 2 de diciembre de 1992. 16.346-E.

ARRECIFE

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Arrecife,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento ejecutivo, con el número 00245/1990 promovido por don Oscar Ruiz Robaina contra «Agrilanza, Sociedad Limitada», Leg. Repres. don Nicolas Laiz Herrera en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 25 de enero próximo y a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la Tasación Pericial, ascendente a la suma de 23.515.150 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 24 de febrero próximo y a las diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera, subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 31 de marzo próximo y a las diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Almacén con frontis para el sur, por donde tiene tres puertas con un aljibe y un pozo en su interior, ocupando los 161 metros cuadrados del solar de esta finca, situado todo en la calle Canalejas de esta ciudad; denominado antes calle del Campo. Linda: Hoy por el naciente o derecha entrando, con casa de don Francisco Cañada, que antes perteneció a don Sebastián Velázquez; ponien-

te, o izquierda entrando, con calle de la Florida que hoy se titula calle Coronel Bens; norte o espalda, solar que perteneció a don Sebastián Velázquez y hoy corresponde a don Rafael Ramírez Ferrera y al sur o frontis, con calle de su situación denominada, como se ha dicho en Canalejas, número 32 según inscripción cuarta del folio 102 y 131 del tomo 284, finca 1.385, término municipal de Arrecife. Anotado el embargo al tomo 526, libro 66, folio 160, finca 1.385, anotación letra A.

Valor de tasación; 12.075.000 pesetas.

2. Rustica.—Tierra en Las Cuestas del término municipal de Tegui, que tiene de superficie 45 áreas 65 centiáreas. Linda: Norte, don Cayetano Martín; sur, herederos de Marcial García Durán; este, don Cristóbal Espino; y oeste, camino.

Don Nicolas Lápiz Herrera y su esposa doña María Teresa Placeres Martín, aporta la finca descrita a la Sociedad Mercantil «Agrilanza, Sociedad Limitada», como parte del capital suscrito en la misma. Inscripción segunda, folio 010, libro 196, finca 15.434-N, término municipal de Tegui tomo 886. Anotación letra A, al tomo 881, libro 196, folio 10, finca 15.434.

Valor de tasación; 228.250 pesetas.

3. Urbana.—Finca descrita según el título presentado en los Invernaderos donde dicen Barranco de la Hierba, en Maneje, del término municipal de Tegui, de una superficie de 6.000 metros cuadrados cada uno de ellos con estructura metálica y forrado con material plástico, un aljibe con sus tanquillas, un almacén de 310 metros cuadrados y una casa de 100 metros cuadrados compuesto de dos dormitorios, cocina, estar y baño, todo ello construido sobre un terreno de 41.084 metros cuadrados. Linda: Norte, carretera que de la general de Arrecife a Tahiche, conduce a San Bartolomé; sur, don Isidro López Socas; este, herederos de don Eduardo Díaz, y oeste, terreno del Cabildo Insular.

Don Nicolás Laiz Herrera y su esposa doña María Teresa Placeres Martín, portan la finca descrita a la Sociedad Mercantil «Agrilanza, Sociedad Limitada», como parte del capital suscrito en la misma. Inscripción quinta, folio 065, libro 193, finca número 15.043-N, término municipal de Tegui. Tomo 861. Que dio lugar a la anotación letra A, tomo 861, libro 193, folio 65, finca 15.433-N.

Valor de tasación; 10.333.400 pesetas.

4. Rustica.—Tierra en Maneje, pago de Tahiche, del término municipal de Tegui, que tiene de cabida 8.785 metros cuadrados. Linda: Norte, carretera; sur, don Isidro López Socas; este, don Luis Miguel Morales Armas, y oeste, don Nicolás Laiz Herrera.

Don Nicolás Laiz Herrera y su esposa doña María Teresa Placeres Martín, aportan la finca descrita a la Sociedad mercantil «Agrilanza, Sociedad Limitada», como parte del capital suscrito en la misma. Inscripción segunda, folio 012, libro 194, finca número 16.002, término municipal de Tegui. Tomo 706. Que dio lugar a la anotación letra A al tomo 706, libro 164, folio 12, finca 16.602.

Valor de tasación; 878.500 pesetas.

Valor total de las fincas: 23.515.150 pesetas.

Dado en Arrecife, a 19 de noviembre de 1992.—El Juez.—El Secretario.—13.651-D.

AVILES

Edicto

Por el presente se hace saber:

Que en juicio de menor cuantía, número 418/1991, seguido en este Juzgado a instancia de Mapfre Finanzas, Entidad de financiación representada por el Procurador señor Sánchez Avello, contra don Juan Ramón Rodríguez y doña María Ascensión Rodríguez González, cuantía 1.077.467 pesetas se acordó sacar a pública subasta por término de veinte días el bien que luego se relaciona teniendo lugar el remate:

En primera subasta el día 28 de enero de 1993 y hora de las diez treinta, por el tipo de tasación o sea por 9.200.000 pesetas.

En segunda subasta, de haber sido declarada desierta la primera y no haberse pedido la adjudicación en forma, el día 25 de febrero de 1993 y, a la misma hora, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, de quedar desierta la segunda y no haberse pedido la adjudicación conforme a derecho, el día 25 de marzo de 1993, y a la misma hora, sin sujeción a tipo, significándose que si el precio ofrecido no llegase a las dos terceras partes del tipo que sirve para la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate a los fines y plazos previstos en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento que, en su caso, se designe, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado observando al respecto lo dispuesto en el párrafo 2.º del artículo 1.499 de la citada Ley.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero en la forma que se contempla en el párrafo 3.º del artículo antes mencionado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor/a continuarán subsistentes, entendiéndose que el/la rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Los autos y la correspondiente certificación registral podrán ser examinados en la Secretaría del Juzgado durante las horas de audiencia.

Bien que se subasta

Piso 6.º A de la calle Quirinal, 15, de Avilés. Valorado en: 9.200.000 pesetas.

Dado en Avilés a 12 de noviembre de 1992.—El Secretario judicial.—14.350-D.

AZPEITIA

Edicto

Don Fernando Poncela García, Juez de Primera Instancia número 1 de Azpeitia (Guipúzcoa),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 13/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Uniter Leasing, Sociedad Anónima» («Unileasing, Sociedad Anónima»), contra «Agursal, Sociedad Anónima Laboral», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 2 de febrero de 1993, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 183000017001392, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de marzo de 1993, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de abril de 1993, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Primer lote: Una sierra automática marca «Sabi» HER 275-AE. Valorado en 180.000 pesetas.

Segundo lote: Un torno «Jasone» E-300-I CNC (bancada inclinada). Valorado en 1.200.000 pesetas.

Tercer lote: Un torno «Jasone» M-180-E 750. Valorado en 520.000 pesetas.

Cuarto lote: Un torno «Jasone» M-215-E 1.000. Valorado en 890.000 pesetas.

Quinto lote: Un torno «Jasone» E-190-M 1.000. Valorado en 520.000 pesetas.

Sexto lote: Un torno «Agur» AG-250-2.000. Valorado en 620.000 pesetas.

Séptimo lote: Una fresadora BC-1.100. Valorado en 480.000 pesetas.

Octavo lote: Una fresadora «Lagun Fu». Valorado en 560.000 pesetas.

Noveno lote: Una rectificadora redonda RH-900 «Jarbe». Valorado en 410.000 pesetas.

Décimo lote: Una rectificadora de superficies planas «Ger» RS-750. Valorado en 610.000 pesetas.

Undécimo lote: Una talladora «Néstor» (mortajadora). Valorado en 650.000 pesetas.

Duodécimo lote: Una talladora «Néstor» (mortajadora). Valorado en 650.000 pesetas.

Decimotercer lote: Una máquina de chaveteros. Valorado en 70.000 pesetas.

Decimocuarto lote: Una máquina redondeadora de dientes de engranaje. Valorado en 50.000 pesetas.

Decimoquinto lote: Un taladro de columna «Ibarria» TA-45. Valorado en 450.000 pesetas.

Decimosexto lote: Un taladro de columna «Mugui». Valorado en 320.000 pesetas.

Decimoséptimo lote: Un taladro radial «Foradia». Valorado en 780.000 pesetas.

Decimooctavo lote: Un equipo completo de cabina para pintura, con extracción y cortina de agua. Valorado en 250.000 pesetas.

Decimonoveno lote: Aparatos auxiliares, taladros, esmeriles, etcétera, herramienta vario y utilajes. Valorado en 200.000 pesetas.

Vigésimo lote: Aparatos de medición y control en metrología, durómetro, calibres especiales, etcétera. Valorado en 200.000 pesetas.

Vigésimo primer lote: Un sistema integrado de control de producción informatizado mediante ordenador «NCR» 916, sistema operativo Xenix 386. Valorado en 650.000 pesetas.

Vigésimo segundo lote: Una fresadora «Zayer», bancada fija, 3.500-BF. Valorado en 1.200.000 pesetas.

Vigésimo tercer lote: Una mandrinadora marca «Juaristi» 70. Valorado en 700.000 pesetas.

Vigésimo cuarto lote: Una mandrinadora marca «Juaristi» 55. Valorado en 250.000 pesetas.

Vigésimo quinto lote: Un celillo puente «Dey». Valorado en 200.000 pesetas.

Vigésimo sexto lote: Una fresadora «Holke» F-66. Valorado en 690.000 pesetas.

Vigésimo séptimo lote: Una fresadora de bancada fija CNC-F-26. Valorado en 2.500.000 pesetas.

Vigésimo octavo lote: Una fresadora de pórtico MR-1.500, 600 por 600 CNC. Valorado en 1.800.000 pesetas.

Dado en Azpeitia a 19 de noviembre de 1992.—El Juez, Fernando Poncela García.—El Secretario.—13.648-D.

BADALONA

Edicto

En el expediente número 374 del año 1992, que se tramita en este Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Badalona y su partido judicial, de suspensión de pagos de la Compañía mercantil «Jumberca, Sociedad Anónima», con domicilio social en esta ciudad de Badalona, calle Jacinto Benavente, 32, dedicada a la explotación de industria de fabricación de maquinaria textil en general, con especial referencia a la destinada a fabricar géneros de punto; fabricación de equipos electrónicos de control; investigación y desarrollo de programadores de controladores electrónicos, y, en general, todo lo relacionado con las tecnologías electrónicas de vanguardia; se ha dictado la providencia que literalmente transcrita dice así:

Providencia del Magistrado-Juez señor Naval López.

En la ciudad de Badalona, a 11 de noviembre de 1992.

Dada cuenta, y a la vista del escrito y ratificación que anteceden, fórmese con el mismo y documentos presentados expediente para substanciar la solicitud de suspensión de pagos que se formula, en el que se tiene por parte al Procurador de los Tribunales don Enrique Font Gasol, en la representación que ostenta de la Compañía mercantil «Jumberca, Sociedad Anónima», domiciliada en esta ciudad de Badalona, calle Jacinto Benavente, 32, según resulta del otorgamiento de representación apud-acta, realizado ante este Juzgado en la misma fecha de la ratificación, y dirigido por el Letrado don Arturo Codina Serra, entendiéndose con el mencionado causídico las sucesivas diligencias en la forma que determina la Ley de Enjuiciamiento Civil, y en cuyo expediente será parte el Ministerio Fiscal, a quien se notificará esta resolución; para que pueda instar lo que a su derecho convenga en concepto de responsable civil subsidiario, emplácese al Fondo de Garantía Salarial, y apareciendo cumplidos los requisitos que exige la Ley de 26 de julio de 1922, se tiene por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la citada Compañía mercantil; anótese en el Libro Registro Especial de Suspensiones de Pagos y Quiebras de este Juzgado y comuníquese a los mismos efectos a los demás Juzgados de Primera Instancia de este partido judicial, participándose esta providencia mediante los correspondientes oficios, y asimismo comuníquese a los efectos oportunos al Juzgado Decano de los de Primera Instancia de Barcelona, y al Juzgado Decano de los de lo Social de Barcelona; expídase mandamiento por duplicado al Registro Mercantil de esta provincia, a fin de que se lleve a efecto la anotación que se decreta.

Quedan intervenidas todas las operaciones del deudor, a cuyo efecto se nombran tres interventores, nombramientos que se hacen a favor del acreedor «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», domiciliado en Badalona, calle Arbes, 21, en la persona de su legal representante, interesando de la misma manifieste a la mayor brevedad, a este Juzgado, la persona que haya de representarle en este expediente, y de los Auditores de cuentas don Valero Biarge Sanjoaquin, con domicilio profesional en Barcelona, plaza Urquiona, 6, y don Manuel Hernández Gómez, con domicilio profesional en Barcelona, calle Aribau, 175, a quienes se hará saber el nombramiento, así como la obligatoriedad del cargo, debiendo comparecer ante este Juzgado dentro del término del segundo día a aceptar y jurar o prometer el fiel desempeño del mismo; verificado lo cual, en su caso, entrarán acto seguido en posesión del referido cargo, con las atribuciones que determinan

el artículo 5.º de la precitada Ley, y hasta tanto los mencionados Interventores entren en posesión de su cargo, ejerza la intervención el proveyente.

Extiéndase en los libros de contabilidad presentados, al final de último asiento de cada uno de ellos y con el concurso de los Interventores, las notas a que hace referencia el artículo 3.º de la citada Ley, y, realizado, devuélvanse los libros al suspenso para que continúe en ellos los asientos de sus operaciones y los tenga en todo momento a disposición del Juzgado, de los Interventores y también de los acreedores, aunque en cuanto a éstos, sólo para ser examinados sin salir del poder de la Entidad suspenso, continuando ésta la administración de sus bienes mientras otra cosa no se disponga, si bien, deberá ajustar sus operaciones a las reglas establecidas por el artículo 6.º de la tantas veces citada Ley de 26 de julio de 1922, haciéndose saber a los Interventores nombrados que informen a este Juzgado acerca de las limitaciones que estimen conveniente imponer al suspenso en la administración y gerencia de sus negocios, y, asimismo, que presente, previa su información dentro del término de sesenta días, el dictamen prevenido por el artículo 8.º de la misma Ley, que redactarán con informe de Peritos si lo estiman necesario, cuyo término de presentación empezará a contarse a partir de la del Balance definitivo que seguidamente se indica.

Se ordena a la suspenso que dentro del plazo de treinta días presente para su unión a este expediente el Balance definitivo de sus negocios y que formalizará bajo la inspección de los Interventores apercibiéndole de que de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Hágase pública esta resolución por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, y se insertarán en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil», y en el periódico «El País».

De acuerdo con lo prevenido en el último párrafo del artículo 9.º de la reiteradamente citada Ley, se dejan en suspenso cuantos embargos y administraciones judiciales existan pendiente sobre bienes de la Empresa deudora no hipotecados ni pignoralos, siendo aquéllos sustituidos por la acción de los Interventores, mientras ésta subsista, sin menoscabo de los acreedores privilegiados y de dominio, si los hubiere, al cobro de sus créditos; remítase el correspondiente boletín al Instituto Nacional de Estadística; entréguese al Procurador don Enrique Font Gasol los despachos acordados expedir, para que cuide de su tramitación, y, en cuanto al tercero, otro sí, como se solicita, librense los testimonios de esta providencia que se interesan, que se entregarán al mismo Procurador.

Por último, se hace saber a la Compañía mercantil suspenso que conforme a lo dispuesto en el número 5 del artículo 2.º de la repetida Ley de 26 de julio de 1922, deberá acreditar ante este Juzgado haberse ratificado por la Junta general de accionistas de la Entidad, la decisión del Consejo de Administración de presentar esta solicitud de suspensión de pagos, bajo apercibimiento de que de no verificarlo en el término estatutariamente previsto, se dará por terminado el presente expediente y los acreedores quedarán en plena libertad para el ejercicio de sus acciones.

Así lo manda y firma el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Badalona, y su partido judicial, de lo que doy fe.

Y, en cumplimiento de lo ordenado, para que conste y sirva de publicidad a los acreedores y demás personas a quienes pueda interesar, libro y firmo el presente en Badalona a 11 de noviembre de 1992.—La Secretaria.—13.638-D.

BARCELONA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en virtud de lo dispuesto por su señoría en la jurisdicción voluntaria-otros asuntos,

número 1.130/1992, instado por doña María Rosa Lasheras Navarro y don Sebastián Lasheras Navarro, sobre declaración de fallecimiento de don José Lasheras Navarro, por el presente se llama a dicho don José Lasheras Navarro, del que no se tienen noticias desde el 1 de mayo de 1971, así como a cuantas personas pudieran dar noticia del mismo, o se hallen interesadas en su fallecimiento y herencia, a los fines dispuestos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Barcelona a 4 de noviembre de 1992.—El Secretario.—12.283-D. y 2.ª 30-12-1992

BARCELONA

Edicto

Don Eduardo Angel Perdiguero Bautista, Magistrado-Juez de Primera Instancia en el Juzgado número 29 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 577/1992-D, penden autos seguidos al amparo del artículo 84 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria y Prenda sin Desplazamiento, seguidos a instancia de «Banca Jover, Sociedad Anónima», contra «Raitex, Sociedad Anónima», en reclamación de 21.493.487 pesetas, en méritos de los cuales, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de diez días y precio pactado en la escritura de hipoteca, de 16.000.000 de pesetas, los bienes hipotecados consistentes en el establecimiento comercial sito en Barcelona, paseo de Nuestra Señora del Coll, número 40 (antes 36), comprendiendo especialmente el derecho de arrendamiento del local, con facultad de traspaso del mismo, y las instalaciones permanentes del mismo y que la hipotecante manifestó ser de su propiedad, con exclusión del mobiliario, utensilios, maquinaria y mercancías que se encuentran en el local y que no están destinados de un modo permanente a las necesidades de la explotación comercial, que se realiza en el establecimiento, dicha primera subasta tendrá lugar ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 12 de febrero próximo y hora de las diez, previéndose que el lugar de la subasta será la Sala de Audiencia de este Juzgado, (Vía Layetana, número 2, primero D, de esta ciudad), que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que servirá de tipo el pactado en la escritura, antes mencionada; que para tomar parte a la subasta, los licitadores deberán acreditar haber depositado en la cuenta provisional de este Juzgado, una cantidad al menos no inferior al 15 por 100 del tipo de subasta; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que para el supuesto que corresponda, se señala una segunda subasta, que tendrá lugar en los mismos días 12, y hora de las diez del próximo mes de marzo, en las propias condiciones, pero sin sujeción a tipo, si bien que deberá depositarse igualmente el 15 por 100 antes mencionado para tomar parte a dicha subasta; y para el supuesto de que hubiera lugar a ello, se señala una tercera subasta, para el próximo día 12 de abril, a la misma hora e idéntico lugar y condiciones de la segunda. Para el supuesto de que no se pudiese notificar a la deudora, sirva el presente edicto de notificación.

Dado en Barcelona a 11 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Eduardo Angel Perdiguero.—La Secretaria.—13.685-D.

BARCELONA

Edicto

Doña Inmaculada Julve Guerrero, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 38 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el proce-

dimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 601/1991-1.ª, promovidos por «Banco Central, Sociedad Anónima», contra la finca hipotecada por don Antonio Casado Lorente y doña Esther Pérez Vilardebo, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca, en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 2, planta tercera, teniendo lugar la primera subasta el 24 de febrero de 1993, a las doce horas; la segunda subasta (si resultare desierta la primera), el 22 de marzo de 1993, a las doce horas; y la tercera subasta (si resultare desierta la segunda), el 20 de abril de 1993, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad; y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitán y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que, si el primer postor-adjudicatario no cumplese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Descripción de la finca hipotecada

Departamento número 18. Vivienda, situada en el piso segundo, puerta sexta, de la casa sita en Santa Eulalia de Ronsana, carretera de Parets a Bigas, sin número. Tiene su acceso, desde la vía pública, a través del vestíbulo y escalera del edificio. Ocupa una superficie de 94 metros 50 decímetros cuadrados, distribuidos en recibidor, paso, tres dormitorios, y lavadero, teniendo además una terraza de 34 metros cuadrados. Linda: Al frente, con rellano de la planta y el piso segundo, puerta quinta, a la derecha, entrando, y al fondo, con proyección vertical de la zona de estacionamiento, y a la izquierda, con patio interior y con el piso segundo, puerta primera. Coeficiente, 4 enteros 861 milésimas por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, en el tomo 969, libro 22 de Santa Eulalia, folio 88, finca número 2.179.

Significando que el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca es de 10.000.000 de pesetas.

Y para que conste, libro y firmo el presente en Barcelona a 17 de noviembre de 1992.—La Secretaria judicial, Inmaculada Julve Guerrero.—13.686-D.

BARCELONA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1262/91-cuatro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio Prades Esport, contra la finca especialmente hipotecada por «Mansur, Sociedad Anónima», por providencia de esta fecha ha acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 5 de febrero de 1993, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el de 7.420.000 pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 5 de marzo próximo, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera, el día 31 de marzo próximo, a las diez horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor «Mansur, Sociedad Anónima», la celebración de las mencionadas subastas.

Finca objeto de subasta

Departamento número 5: Planta nivel 2, puerta primera, escalera primera del inmueble, sito en esta ciudad, calle del Doctor Cadevall, formando esquina a la de Telégrafo, señalada en esta última con los números 91 y 93. Vivienda compuesta de recibidor, comedor-estar, dos dormitorios, cocina con lavadero anejo y baño completo. Tiene una superficie de 69 metros 22 decímetros cuadrados.

Linda: Frente, su acceso con caja escalera y además con patio de luces; derecha, departamento número 7 y patio de luces; izquierda, sucesores de Pedro Borrás y otros; fondo, patio interior de manzana; por arriba, departamento número 10, y por abajo, departamento número 2. Cuota de participación del 1,27 por 100. Situación arrendaticia, libre de arrendatarios.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, en el tomo 1.933, libro 1.599 de sección primera, folio 130 vuelto, finca 105.130, inscripción tercera.

Dado en Barcelona a 17 de noviembre de 1992.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—4.408-D.

BARCELONA

Edicto

Doña Marta Font Marquina, Magistrada-Juez, accidental, de Primera Instancia número 22 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 806/1990, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representado por el Procurador don Francisco Javier Manjarin Albert y dirigido contra «Iniciativas Elite, Sociedad Anónima», en reclamación de la suma de 38.991.795 pesetas, en los que he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla duodécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la vía Layetana, número 8, 5.ª planta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera, el próximo día 24 de marzo de 1993; para la segunda, el día 27 de abril de 1993, y para la tercera, el día 1 de junio de 1993, todas a las once horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse, previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado, junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Fincas objeto de remate

Finca piso primero, puerta primera, sito en primera planta, alta, del inmueble de Olot, calle Port Bou, esquina Costa Brava. Finca 17.508.

Piso primero, puerta segunda, de Olot, calle Port Bou, esquina Costa Brava. Finca 17.509.

Piso primero, puerta tercera, de Olot, calle Port Bou, esquina Costa Brava. Finca 17.510.

Piso segundo, primera, sito en calle Port Bou, esquina Costa Brava. Finca 17.511.

Finca piso segundo, segunda, de Olot, calle Port Bou, esquina Costa Brava. Finca 17.512.

Finca piso segundo, tercera, de Olot, calle Port Bou, esquina Costa Brava. Finca 17.513.

Piso tercero, puerta segunda, dúplex, sito en tercera y cuarta plantas, de la calle Port Bou, esquina Costa Brava, de Olot. Finca 17.515, que han sido valorados en las cantidades de:

Finca 17.512, 10.200.000 pesetas.

Finca 17.509, 9.800.000 pesetas.

Finca 17.511, 10.000.000 de pesetas.

Finca 17.510, 10.000.000 de pesetas.

Finca 17.508, 9.400.000 pesetas.

Finca 17.543, 10.400.000 pesetas.

Finca 17.515, 14.400.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 18 de noviembre de 1992.—La Magistrada-Juez, Marta Fout Marquina.—El Secretario.—8.749-A.

BARCELONA

Edicto

Doña María del Mar Ortega Arias, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona,

Hago saber: Que en el expediente número 1.315/1992, se ha tenido por solicitada mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de don Jaime Gesse Villa y doña María del Carmen Ponce Escote, con domicilio en esta ciudad, calle Peris Mencheta, 31, 4.1., y dedicada a la importación, exportación y representación de artículos de arte y objetos de regalo, habiéndose designado para el cargo de Intervenores Judiciales a don José Luis Gómez y don José Agustí Casanovas, y a la acreedora Banco Central Hispanoamericano, con un activo de 668.901.612 pesetas, y un pasivo de 352.333.744 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Barcelona a 20 de noviembre de 1992.—La Magistrada-Juez, María del Mar Ortega Arias.—El Secretario.—13.666-D.

BARCELONA

Edicto

Doña María Teresa Torres Puertas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de juicio declarativo menor cuantía-reclamación de cantidad, registrado bajo el número 899/1989-B, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Guillermo González y Jódar, he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el bien embargado a la parte demandada que al final se describe, y por el precio de valoración que se dirá, en la forma prevenida en la Ley de Enjuiciamiento Civil, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8 y 10, planta sexta, el día 12 de febrero, y, en caso de resultar éste desierto, se señala para la segunda subasta el día 12 de marzo, y en el supuesto de que resultare igualmente desierto este segundo remate, se señala para la tercera y última el 23 de abril, y hora de las once cinco, todas ellas, previéndose a los licitadores que, para tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 50 por 100 del valor efectivo que constituye el tipo para cada subasta, o del de la segunda tratándose de la tercera, no admitiéndose

en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración, ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda subasta, y que acepta las condiciones de la misma, se aprobará el remate; hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que antes se ha hecho mención; el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero, y no se admitirán posturas que no reúnan dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Subsistirán las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, y que los títulos de propiedad se encuentran en Secretaría, para que sean examinados por los licitadores, los que deberán conformarse con ellos, sin poder exigir otros.

Que los bienes que se subastan se encuentran en poder de demandado.

En caso de que alguna de las subastas, en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebrará la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Bien objeto de subasta

Mitad indivisa de la casa unifamiliar en «Els Munts-Sinia», en Altafulla (Tarragona). Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrel, tomo 941, libro 31 de Altafulla, folio 23, finca 3.215. Tasado a efectos de la presente en 8.153.280 pesetas.

Dado en Barcelona a 20 de noviembre de 1992.—La Secretaria judicial, María Teresa Torres Puertas.—13.664-D.

BARCELONA

Edicto

Doña María del Mar Ortega Arias, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona,

Hago saber: Que en el expediente número 1.316/1992, se ha tenido por solicitada mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de «Promotrade, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad, calle Lauria 31 bajos, y dedicada a importación, exportación y representación de productos artísticos y de regalo, habiéndose designado para el cargo de Intervenores Judiciales a don José Luis Gómez, don José Agustí Casanovas y a la acreedora Banco Santander, con un activo de 972.618.625 pesetas y un pasivo de 364.580.029 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Barcelona a 20 de noviembre de 1992.—La Magistrada-Juez, María del Pilar Ortega Arias.—El Secretario.—13.668-D.

BARCELONA

Edicto

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo, registrados con el número 378/1990-1.ª, promovidos por «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Ginés Asensio López y doña María Emilia Sánchez Muñoz, he acordado, en providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a la parte demandada que la final se describe, y por el precio de valoración

que se dirá, en la forma que previene la Ley de Enjuiciamiento Civil; y se señala para el remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado número 20, situado en la vía Layetana, números 8-10, planta 7.ª, el día 11 de febrero, y en caso de resultar desierta, se señala para la segunda subasta el día 10 de marzo y, en el supuesto de resultar igualmente desierta, se señala para la tercera y última el día 15 de abril, todas ellas a las once horas, y se previene a los licitadores que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del valor efectivo, que es el tipo para cada subasta, o del de la segunda, tratándose de la tercera, y no se admitirán en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100. La tercera subasta se hará sin sujeción a tipo.

Subsistirán las cargas anteriores y las preferentes, al crédito del actor. Los títulos de propiedad se encuentran en Secretaría para que sean examinados por los licitadores, quienes habrán de conformarse a ellos sin poder exigir otros.

En caso que alguna de las subastas no se pudiera efectuar en los días señalados por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, ésta se celebraría al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar indicados, y en caso que sucediera lo mismo en dicha subasta, se celebraría el día siguiente hábil, en la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Bien objeto de subasta

Vivienda situada en el piso 5.º, puerta B, de la casa sita en Granollers, en la calle Josep Carner, número 43, esquina calle Brasil. Superficie útil 90 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 2.061, libro 447, folio 4, finca número 30.044, letra B.

Tasada a efectos de dicha subasta en 11.700.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 23 de noviembre de 1992.—El Secretario.—8.675-16.

BARCELONA

Edicto

Don Luis Jorge Rodríguez Díez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 28 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.008/1991-3.ª A, promovidos por «Caixa d'Estalvis de Catalunya, Sociedad Anónima», contra la finca hipotecada por don Luis Salvador Gómez, en reclamación de cantidad, se anuncia, por el presente, la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la vía Layetana, número 2, planta primera, teniendo lugar la primera subasta, el 18 de marzo de 1993, a las doce horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 22 de abril de 1993, a las doce horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 20 de mayo de 1993, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subastas, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de debitorio; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta, sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Apartamento número 200, situado en la planta octava o sobreeático, de la casa números 340 al 352 de la calle Vizcaya, y 32 al 40 de la calle Murcia, de esta ciudad, consistente en una vivienda de 101 metros 96 decímetros cuadrados de superficie construida, sin incluir terraza; consta de cuatro dormitorios, comedor-sala de estar, cocina, cuarto de baño, aseo independiente, galería con lavadero, recibidor y pasillos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Barcelona, en el tomo 1.317 del archivo, libro 41, de la Sección Tercera, folio 45, finca número 3.333.

Valorado en 9.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 30 de noviembre de 1992.—El Secretario, Luis Jorge Rodríguez Díez.—8.765-A.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 571/1989-3.ª, se siguen autos de declarativo menor cuantía-reclamación de cantidad, a instancia de la Procuradora doña Carmen Rami Villar, en representación de «Industria Videográfica, Sociedad Anónima» contra don José Juan Lorenzo Sánchez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don José Juan Lorenzo Sánchez y cuya descripción es del tenor literal siguiente:

Urbana 37. Vivienda letra A en planta derecha de la planta segunda de la casa número 63, de la calle Fernando Guanarreme de Las Palmas. Consta de vestíbulo, pasillo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, solana, baño, aseo y terraza, de superficie útil 92 metros 22 decímetros cuadrados. Cuota 4,027 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Las Palmas, tomo 919, libro 1, folio 109, finca 37. Valoración: 6.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 8 bis, quinta

planta, el próximo día 4 de marzo, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de la valoración, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancias del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 6 de abril, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de mayo, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

A los efectos previstos por la Ley, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Dado en Barcelona a 2 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.719-16.

BARCELONA

Edicto

Don Antonio Nuño de la Rosa y Amores, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 24 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 513/92/1, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Caja Postal de Ahorros, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Francisco Ruiz Castel, y dirigido contra «Inversiones Aret, Sociedad Anónima», en reclamación de la suma de 15.077.135 pesetas, en los que he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Layetana, 10 bis, pral., de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera, el próximo día 3 de febrero, para la segunda el día 3 de marzo y para la tercera el día 23 de abril, todas a las

diez horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado, junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Finca objeto de remate

Urbana: Vivienda unifamiliar en construcción, sita en la parcela E-7, de la manzana E, en el plano de adjudicaciones de Can Gasull, del término municipal de Sant Vicenç de Montalt, según resulta de inscripción primera, de la finca número 5.071, al folio 49 del tomo 3.016, libro 102 de San Vicenç de Montalt.

Dado en Barcelona a 7 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Antonio Nuño de la Rosa y Amores.—El Secretario.—14.407-D.

BILBAO

Edicto

Doña María Cruz Lobón del Río, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 853/1991, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Bautista González Prieto, doña María Nieves Barroso Villar, don Javier Galarza Astoreka y don Agurtxe de la Puente Gabilondo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 1 de febrero, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en

la cuenta de este Juzgado, en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.706, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 1 de marzo, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 1 de abril, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda, letra B, constituida por el piso tercero, centro, a la que se adscribe el camarote número 15, y forma parte en propiedad horizontal de un edificio en San Salvador del Valle, barrio San Andrés, sitio de Mirablanco, hoy calle Guipúzcoa, número 13. Inscrita al tomo 581, libro 60 de San Salvador del Valle, folio 66, finca 3.518, inscripción quinta.

Tipo: 9.250.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 2 de noviembre de 1992.—La Magistrada-Juez, María Cruz Lobón del Río.—El Secretario.—8.695-3.

BILBAO

Edicto

Doña María Cruz Lobón del Río, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 183/1991, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Renault Leasing de España», contra «Biltzen Filmeak, Sociedad Anónima»; don José Miguel Salazar Ormazábal y don Francisco Javier Arnáiz Fernández, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 1 de febrero, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.706, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del

valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 1 de marzo, a las doce treinta, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 1 de abril, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo, que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Vehículo «Renault-21, Nevada-TXE AA», matrícula BI-1461AX.

Tipo: 1.055.000 pesetas.

2. Vivienda octavo, derecha. Tipo A, de la calle Aureliano Valle, número 3, de Bilbao.

Tipo: 12.808.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 3 de noviembre de 1992.—La Magistrada-Juez, María Cruz Lobón del Río.—El Secretario.—8.703-3.

CALAHORRA

Edicto

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1, de Calahorra (La Rioja) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 69/1992, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Jesús Carlos y don José Antonio Mateo Argaiz, en los que se ha acordado que el día 25 de enero de 1993, a las diez quince horas, se celebre primera subasta pública de los bienes embargados que se indican al final, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Las condiciones de dicha subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Los licitadores podrán examinar la titulación de los bienes, si la hubiere, en la Secretaría del Juzgado, subrogándose aquéllos en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si la primera subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 22 de febrero de 1993, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación que servirán de tipo; y si ésta también fuese declarada desierta, se anuncia tercera subasta para el día 22 de marzo de 1993, a las diez horas, sin sujeción a tipo, en la misma Sala de Audiencia de este Juzgado.

Bienes objeto de subasta

Vivienda en primera planta A, en Arnedo, calle General Franco, número 86, derecha subiendo por

la escalera, superficie 87,47 metros cuadrados. Tomo 385, folio 103, libro 102, finca 15.265. Valorada en 9.000.000 de pesetas.

Vivienda en planta primera, tipo B, en Arnedo, calle General Franco, 86, superficie de 89,16 metros cuadrados. Tomo 385, folio 105, libro 102, finca 15.266. Valorada en 9.175.000 pesetas.

Local comercial en planta baja a la izquierda del portal del edificio sito en Arnedo, calle General Franco, número 86, superficie de 75 metros cuadrados, con acceso por calle General Franco. Tomo 385, folio 99, libro 102, finca 15.263. Valorada en 14.700.000 pesetas.

Rústica. Heredad sita en Arnedo, en término Melgares, superficie de 1,88 áreas. Tomo 381, libro 99, finca 229, finca 14.870. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Dado en la ciudad de Calahorra a 30 de noviembre de 1992.—El Juez.—La Secretaria Judicial.—13.683-D.

CASTELLON DE LA PLANA

Edicto

El ilustrísimo señor don Juan Beneyto Mengo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de los de Castellón,

Hace saber: En proveído de esta fecha, dictado en juicio de faltas número 2.976/1988, sobre lesiones tráfico (22 de octubre de 1988), ha mandado convocar al señor Fiscal y citar a usted en concepto de implicado para que comparezca, con las pruebas que tenga, a la celebración del juicio en la sala de Vistas de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia (plaza Borrull), el día 9 de marzo, a las nueve horas, con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar causa para dejar de hacerlo podrá imponérseles multa, conforme dispone el artículo 4.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, modificado por Ley de 14 de abril de 1955, pudiendo los acusados que residan fuera del término dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar a persona que presente las pruebas de descargo que tengan, conforme el artículo 8.º del indicado Decreto, pues por su ausencia no se suspenderá la celebración del juicio.

Y para que conste y sirva de cédula de citación a juicio de Gerard Schamacher, quien se encuentra en paradero desconocido, libro la presente en Castellón a 1 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Beneyto Mengo.—La Secretaria.—16.347-E.

CORDOBA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», bajo el número 438/1992, contra don Eduardo Balanoski y doña Manóia Bichsel, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado por primera vez, la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el próximo día 1 de febrero, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Al propio tiempo y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se anuncia la celebración de una segunda, con rebaja del 25 por 100 para lo que se señala el día 1 de marzo.

De igual forma se anuncia la celebración de una tercera subasta, para el supuesto de que no hubiese postores en la segunda, ésta ya sin sujeción a tipo y que tendrá lugar el día 1 de abril, siendo la hora de las subastas señaladas la de las diez de su mañana. Y previniéndose a los licitadores que concurran a cualquiera de las citadas subastas lo siguiente:

Primero.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir 70.434.857 pesetas.

Segundo.—Los que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a expresada cantidad, sin suyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercero.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Sirviendo el presente de notificación al demandado para el supuesto de que no se pueda practicar personalmente.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa en Córdoba, y su antigua calle del Lodo, hoy Isaac Peral, número 17 antiguo y 7 moderno. Tiene una superficie de 947 metros 23 decímetros cuadrados. Inscripción pendiente de ella, siendo la anterior al tomo y libro 122, folio 109, finca registral número 3.409, inscripción vigésima.

Dado en Córdoba a 29 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.704-3.

EJEA DE LOS CABALLEROS

Edicto

Don Diego Duque Encinas, Juez de Primera Instancia número 2 de Ejea de los Caballeros (Zaragoza),

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo, número 39/1992, seguido a instancia de don Luis Castillo Garcés, representado por el Procurador señor Navarro Pardiñas, contra don Zacarías Peire Añon y contra la Empresa «Segiaco, Sociedad Anónima», encontrándose los referidos autos en ejecución de sentencia firme, se anuncia por medio del presente la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberán consignarse previamente el 20 por 100 del precio de la tasación que sirva de tipo para la subasta.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el resguardo de la consignación del 20 por 100 del precio de la tasación.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se derivan.

Sexta.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la Ejecución de la Ley Hipotecaria.

Para que tenga lugar la primera subasta se señala la audiencia el próximo día 21 de enero de 1993, a sus once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado; de no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el próximo día 16 de febrero de 1993, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, rigiendo en lo demás las mismas condiciones y requisitos que en la primera subasta.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el próximo día 15 de marzo de 1993, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación

Vehículo marca «Volvo», matrícula Z-8707-AL, tasado pericialmente en 1.297.000 pesetas.

Rústica: Parcela de terreno señalada con el número 45 del plano parcelario del Plan Parcial del polígono denominado Valdeferrín, de 3.766 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ejea de los Caballeros, al tomo 1.476, folio 27, finca número 22.269. Tasada pericialmente en 11.298.0000 pesetas.

Dado en Ejea de los Caballeros a 21 de noviembre de 1992.—El Juez, Diego Duque Encinas.—La Secretaria.—13.502-D.

EL VENDRELL

Edicto

Doña Laura Bejarano Gordejuela, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 181/1992-civil, promovidos por Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra don Martín Hinojal, he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Nou, 86, de El Vendrell, el día 4 de febrero de 1993; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 4 de marzo de 1993, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 2 de abril de 1993, y hora de las doce de su mañana.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en el establecimiento destinado al efecto el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Entidad número 4.—Vivienda número 4, que es la de la izquierda del conjunto de cuatro sito en Cunit, con frente a la calle d'Envalira, en la urbanización «El Rectoré». Se compone de planta semi-sótanos, donde está situado un porche y un garaje, y dos plantas piso destinados a vivienda. Las tres plantas se comunican interiormente por medio de escalera. Tiene una superficie útil entre las tres plantas de 112 metros 30 decímetros cuadrados, incluido

el garaje. La vivienda propiamente dicha se distribuye en porches, recibidor, comedor-estar, cocina y aseo en la planta baja y paso, cuatro dormitorios, baño y terraza en la planta piso. Linda, según se mira el edificio desde dicha calle: Frente, derecha, izquierda y fondo, con jardín privativo de esta entidad.

Tiene anejo inseparable el jardín de su uso exclusivo que confronta la vivienda por su frente, derecha, izquierda y fondo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de El Vendrell, al tomo 559, folio 107, finca 12.602, bienes inmuebles.

Tasado a efectos de la presente en 14.805.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados al deudor.

El Vendrell, 9 de noviembre de 1992.—La Juez, Laura Bejarano Gordejuela.—El Secretario judicial.—13.676-D.

EL VENDRELL

Edicto

Don Francisco José Polo Marchador, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de El Vendrell,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 87/1988, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Jaime Andrés Vidal, en representación de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra doña Paula Vicente Poveda, doña Paz Vicente Poveda, don Miguel Rodríguez Ramírez, don Felicísimo Cloquell Fabregat, doña Dolores Vicente Poveda, don Manuel Vergara Lara, doña María Pilar López López, don Francisco Vicente Poveda y don Joaquín Cloquell Vicente, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados doña Paula Vicente Poveda, doña Paz Vicente Poveda, don Miguel Rodríguez Ramírez, don Felicísimo Cloquell Fabregat, doña Dolores Vicente Poveda, don Manuel Vergara Lara, doña María Pilar López López, don Francisco Vicente Poveda y don Joaquín Cloquell Vicente:

Lote 1.—Urbana: Casa-vivienda que consta de semisótano, donde se ubica un garaje, que tiene acceso por la calle Jacinto Benavente, debido al desnivel de terreno, y con una superficie de 40 metros cuadrados, bajo terraza o jardín, y de planta baja, donde se ubica una vivienda que tiene acceso o entrada por la calle Lope de Vega, hoy señalada con el número 14, y con una superficie de 100 metros cuadrados, más 46 metros cuadrados de terraza posterior, destinándose el resto del terreno ocupado por la edificación a jardín. La vivienda se compone de tres dormitorios, un baño, una cocina, un comedor y sala de estar, y toda la edificación está cubierta de terrado, al que se accede desde el interior de la vivienda, con los mismos linderos que al descubrirse el solar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sitges, al tomo 337, libro 24 de Sant Pere de Ribas, folio 35, finca 1.493, inscripción cuarta.

Se valora la reseñada finca en la cantidad de 13.500.000 pesetas.

Lote 2.—Urbana: Porción de terreno, solar para edificar, que es el número 45 del plano de parcelación de la mayor finca de que procede, en término municipal de Sant Pere de Ribas y su parcelación Las Roquetas, con frente a la calle de Pau Claris, sin número de policía. Tiene una figura rectangular y una total extensión superficial de 2.487,46 metros cuadrados, lo que equivale a 93 metros cuadrados 98 decímetros, también cuadrados. Lindante: Por su frente, este, en línea de 6,95 metros, con la calle de su situación; por la derecha, entrando, norte, y a la izquierda, sur, en sendas líneas de 13,60 metros cada una, con resto de finca matriz de que se segrega la inscrita, y por las espaldas, oeste, en línea de 6,87 metros, con ese mismo resto de la finca matriz de que se segrega.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sitges, al tomo 721, libro 106 de Sant Pere de Ribas, folio 33, finca 6.329, inscripción segunda.

Se valora la reseñada finca en la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

Lote 3.—Urbana: Casa-vivienda unifamiliar, de planta baja y un piso, comunicadas ambas por escalera interior en planta baja, de 15 metros cuadrados, y compuesta, en cuanto a los bajos, de recibidor, comedor-estar, cocina y trastero, y en cuanto al piso elevado, de tres dormitorios y dos cuartos de baño y terrazas. Tiene una extensión superficial útil, entre las dos plantas, de 90 metros cuadrados, y con los mismos linderos que al describirse en solar, destinándose el resto del mismo no cubierto por la edificación a jardín y accesos. Todo ello construido sobre parte de la porción de terreno descrita en la inscripción.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sitges, al tomo 1.084, libro 164 de Sant Pere de Ribas, folio 113, finca 9.684, inscripción segunda.

Se valora la reseñada finca en la cantidad de 14.000.000 de pesetas.

Lote 4.—Urbana: Parcela de terreno edificable en término de Sant Pere de Ribas, partida de Torrat dels Costarets. Tiene una superficie de 125 metros cuadrados 80 decímetros cuadrados. Se ha construido una casa de planta baja solamente, cubierta de tejado, destinada a vivienda unifamiliar, con patio detrás. Ocupa lo edificado 80 metros cuadrados. La vivienda corresponde hoy a la calle de Santa Rita, número 109, de Sant Pere de Ribas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sitges, al tomo 361, libro 44 de Sant Pere de Ribas, folio 108, finca 2.469, inscripción segunda.

Se valora la reseñada finca en la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

Lote 5.—Urbana: Vivienda a la que en la comunidad se le asigna el número 62, situada en el piso tercero, puerta segunda, en la escalera «f», del edificio sito en esta ciudad de Sabadell, con frente a las calles Cotelongo, Ferrer Vidal y Moragas y Barret. Tiene una superficie de 56 metros 74 decímetros cuadrados y consta de recibidor, comedor-estar, tres dormitorios, aseo, cocina y lavadero. Linda: Por su frente, con el hueco de la escalera y calle Moragas y Barret; por la derecha, entrando, con vivienda misma planta, puerta primera; por la izquierda, con el piso tercero, puerta primera, de la escalera «e», y por el fondo, con finca de la Caja de Ahorros de Sabadell.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sabadell, al tomo 1.472, folio 125, finca 21.807.

Se valora la reseñada finca en la cantidad de 4.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Nou, número 86, primero, el próximo día 3 de febrero de 1993, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el indicado para cada lote, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya (número de procedimiento 42370000170087/88, número de cuenta 0241 01-042400) el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, a excepción de la parte actora (artículo 1.449 LEC).

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto

en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 3 de marzo de 1993, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de abril de 1993, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva el presente edicto de notificación a los deudores.

Dado en El Vendrell a 16 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Francisco José Polo Marchador.—El Secretario.—13.665-D.

FUENGIROLA

Edicto

Don Luis Gonzaga Arenas Ibáñez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Fuengirola y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 241/1992 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la entidad «Bankinter, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Rafael Luque Jurado, frente a don José Fernández Alarcón y doña Dolores Moya Rubio en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta, el día 9 de febrero, para la segunda subasta, el día 9 de marzo, y para la tercera, el día 6 de abril, todas ellas a sus once horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 por lo menos de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 2916 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la Regla cuarta, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana. Número seis. Local comercial designado con el número 6 de la planta baja del cuerpo de edificio denominado Butibamba I en término de Mijas. De superficie construida 113 metros cuadrados incluido parte proporcional de comunes.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas al tomo 1.248, libro 468 de Mijas, folio 105, finca número 34.497, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 25.285.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 16 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Luis Gonzaga Arenas Ibáñez.—El Secretario.—13.669-D.

FUENGIROLA

Edicto

Doña María Teresa Gómez Pastor, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 6 de Fuengirola y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 183-1992, se siguen autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», representado por el Procurador don Pérez Berenguer, contra doña Antonia Tapia Jiménez, en los que por proveído de esta fecha, a petición de la parte actora, y de acuerdo con lo dispuesto en la regla 7.ª, del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días, y con arreglo al tipo que se dirá, las fincas propiedad del demandado y que fueron especialmente hipotecadas en garantía del crédito hipotecario, cuya efectividad se pretende por medio del procedimiento de referencia, formando un lote distinto cada una de ellas; bajo las condiciones que abajo se expresan, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle La Noria, sin número, de Fuengirola (Málaga), los siguientes días: El día 1 de febrero de 1993, a las once horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores, se señala para la segunda subasta el día 2 de marzo de 1993, a las once horas, y en caso de no existir postores en la segunda subasta, se señala para la tercera el día 1 de abril de 1993, a las once horas, y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de 6.467.737 pesetas, que es el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de la subasta.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán sub-

sistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

La finca cuya subasta se anuncia por el presente edicto es la siguiente:

87. Vivienda segunda A, de la escalera número 2 del edificio en construcción denominado Diana I, sobre la parte sur de la parcela designada con el número 4, del Plan general de ordenación urbana de Fuengirola, sita en el partido del Almacenillo. Tiene su acceso por la escalera número 2, y situada en planta segunda a la derecha, conforme se llega a la escalera, al descansillo de planta; ocupa una superficie útil de 86 metros 87 decímetros cuadrados, y se distribuye en recibidor, cocina con lavadero, salón comedor con terraza, tres dormitorios y dos cuartos de baño. Linda frente rellano de escalera y patio interior de luces, derecha entrando la vivienda A de la misma planta de la escalera 1, y el citado patio de luces, izquierda la vivienda letra B, de la misma planta y escalera y fondo vuelo sobre calle. Cuota 1,44 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola, en el tomo 1.155, libro 525, folio 4 vuelto, finca número 28.697, inscripción tercera.

Dado en Fuengirola a 27 de octubre de 1992.—La Magistrada-Juez, María Teresa Gómez Pastor.—La Secretaria.—8.705-3.

FUENGIROLA

Edicto

Don Ernesto Utrera Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Fuengirola,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 301/1992, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Jyske Bank (España), Sociedad Anónima», frente a don José Herrera Estévez, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez consecutivas de los bienes hipotecados que se reseñan para la celebración de: La primera subasta, el día 1 de febrero de 1993; la segunda subasta, el día 1 de marzo de 1993, y la tercera subasta, el día 1 de abril de 1993. Todas ellas a sus diez y treinta horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 del de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 por lo menos de la cantidad tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 2917 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y el año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del

remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Fincas que se subastan

1) Casa-chalé, unifamiliar, en la parcela de terreno número 236 de la urbanización «Torrenueva», del término de Mijas. Consta de planta de sótano, con una superficie de 152 metros cuadrados, destinada a bodega y sala de maquinaria, con aljibe. Planta de semisótano, con una superficie de 360 metros cuadrados, destinada a garaje, almacén, taller, dependencias para el servicio, cuarto de plancha, lavadero, y dos baños y escaleras de acceso a zona de cocinas. Planta baja, con superficie de 345 metros cuadrados, distribuida en «hall», despacho, salón-estar, salón principal, porche, patio cubierto, comedor, oficio y cocina, con escaleras de acceso a la planta alta. Planta alta o primera, con superficie de 138 metros cuadrados, distribuida en dormitorio principal con salón y baño y dos dormitorios y baño.

El resto del solar, cuya superficie es de 612 metros cuadrados, se destina a accesos, desahogo, jardín y piscina, con sala de máquinas independiente y dos baños. Linda, por todos sus vientos, con resto del solar no edificado, el cual linda: Oeste, por su frente, con vial de la urbanización; derecha, entrando, al sur, parcela 237, y por el fondo e izquierda, o este y norte, con zona común que le separa de vial de la urbanización.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas al tomo 1.118, libro 340, folio 124, finca número 24.701, inscripción segunda.

2) Parcela de terreno en término de Mijas, urbanización «Torrenueva», donde se designa con el número 237. Tiene una superficie de 1.030 metros cuadrados. Linda: Sur, por su frente, y derecha entrando, al este, con vial de la urbanización; por su izquierda, al oeste, con vial de urbanización y parcela número 236, y al fondo o norte, con zona común que la separa de vial de la urbanización y con la parcela número 238.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas al tomo 1.118, libro 340, folio 126, finca número 24.703, inscripción primera.

3) Parcela de terreno en término de Mijas, urbanización «Torrenueva», donde se designa con el número 238. Tiene una superficie de 804 metros cuadrados. Linda: Sur, por su frente, con vial de la urbanización; derecha, entrando, al este, con parcela 239; a la izquierda, al oeste, con parcela número 237, y al fondo, norte, con zona común que la separa de vial de la urbanización.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas al tomo 1.118, libro 340, folio 128, finca número 24.705, inscripción primera.

Tipos de licitación para las subastas:

Primera finca: 78.400.000 pesetas.

Segunda finca: 9.800.000 pesetas.

Tercera finca: 9.800.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 5 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Ernesto Utrera Martín.—El Secretario.—13.662-D.

FUENGIROLA

Edicto

Don Ernesto Utrera Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Fuengirola (Málaga),

Hago saber: Que en este juzgado y bajo el número 169/1990 se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Monte de Piedad y C. A. Córdoba representado por el Procurador señor Luque Jurado, contra «Tropicalia de Servicios, Sociedad Anónima», en los que por proveído de esta fecha y a petición de la actora, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles y al tipo que se dirá, los bienes propiedad del demandado y señalados como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que abajo se expresan, señalándose para el acto del remate los días 4 de febrero a las diez y treinta horas para la primera

subasta; en caso de no existir postores el día 4 de marzo a las diez y treinta horas para la segunda y en caso de no existir tampoco postores en la segunda, se señala el día 13 de abril a las diez y treinta horas para la tercera subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en Complejo de las Rampas sin número, y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en escritura de hipoteca; para la segunda el tipo de primera con la rebaja del 25 por 100 y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del referido artículo, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes, anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Finca que se subasta

Finca diecinueve. Local comercial número 19, de 112 metros cuadrados, sito en las plantas baja y primera de sotano del cuerpo de edificación número 1 del edificio letra A, sito en Benalmádena Costa Km. 228 de la carretera de Cádiz. Consta de dos dependencias unidas por escalera interior; una planta baja con dos niveles salvados por escalera, y otra en la planta sótano igualmente con dos niveles salvados por escalera. Linda: Norte, por donde tiene su entrada con terrenos del solar de emplazamiento contiguos a la carretera de Cádiz y subsuelo no vaciado de los mismos; sur, con pasaje peatonal interior del edificio y terraza cubierta del pasaje; al este, con local número 18, y al oeste, con local número 20.

Tipo por el que sale a pública subasta; 20.520.000 pesetas.

Dado en Fuengirola.—El Magistrado-Juez, Ernesto Utrera Martín.—El Secretario.—13.671-D.

FUENLABRADA

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de esta villa, en providencia dictada en el día de la fecha en los autos de juicio de faltas número 139/1992-T, seguidos en este Juzgado por amenazas, siendo el denunciante don Luis Serena Baltanas, y el denunciado don Fernando Martínez Huarte, por los hechos ocurridos el día 7 de febrero de 1992, se ha acordado citar a usted en calidad de denunciado para que comparezca a celebrar el presente juicio de faltas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Getafe, 9, el próximo día 29 de enero de 1993, a las diez horas diez minutos de su mañana, debiendo concurrir con las pruebas de que intente valerse, pudiendo ser asistido por Abogado, apercibiéndole que en caso de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Fuenlabrada a 23 de noviembre de 1992.—El Secretario.—16.350-E.

GETAFE

Edicto

Por medio del presente, y en virtud de lo acordado en diligencias previas número 504-A/1992, seguidas

en este Juzgado número 4 de Getafe por lesiones por agresión, contra don Wolfgang Heinz Dittmaniv, en ignorado paradero, se notifica al reseñado anteriormente la resolución, de fecha 30 de noviembre de 1992, dictada en las actuaciones dictadas, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Se reputa falta los hechos que dieron lugar a la incoación de las presentes diligencias previas.

Notifíquese esta resolución a las partes y al denunciado a través de edicto, que se insertará en los sitios de costumbre, y si no interpusiere recurso, remítanse las presentes diligencias al Ministerio Fiscal, para que dentro del tercer día a su recepción lo devuelva con escrito de interposición de recurso o fórmula del "visto".

Una vez firme este auto, procédase a la incoación del oportuno juicio de faltas, que se tramitará por este Juzgado.

Háganse las oportunas anotaciones en los libros correspondientes.»

Contra la presente resolución cabe potestativamente recurso de reforma, a interponer en este Juzgado, dentro del plazo de tres días, y recurso de apelación, en el plazo de tres días ante este Juzgado, para su conocimiento por la Audiencia Provincial, conforme a los artículos 787 y 789.5, párrafo último, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que así conste y sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente que firmo en Getafe a 30 de noviembre de 1992.—El Secretario accidental.—16.349-E.

GRANADA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento juicio ejecutivo número 1.069 de 1987, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Sánchez León Herrera, contra don Andrés Martínez García y doña Dolores Fuentes Irigaray, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Primera subasta: El día 30 de junio de 1993 y hora de las diez de la mañana, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 30 de septiembre de 1993 y hora de las diez de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 26 de octubre de 1993, y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas; y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositados en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes pagando principal y costas.

Bienes a subastar

1. Rústica. Finca registral sita en término de Huéscar (Granada), pago de la Cañada y Loma de Carbonero, con una cabida de 22 áreas 14 centiáreas 45 decímetros cuadrados de tierra de riego y arbolado, más otras 23 áreas 12 centiáreas 70 decímetros cuadrados de tierra de secano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huéscar, libro 193, folio 73, finca número 12.810.

Valorada en 375.000 pesetas.

2. Urbana. Nuda propiedad de una casa en calle Sahucos, de la localidad de Huéscar (Granada), número 6, que aunque figura a efectos registrales con una sola planta, tiene dos y con una superficie de 84,20 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huéscar, libro 208, folio 88, finca número 10.781-N.

Valorada en 4.000.000 de pesetas.

3. Rústica. Finca de tierra de riego de segunda clase, pago del Peral, de 5 áreas 94 centiáreas, término de Huéscar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huéscar, libro 197, folio 88, finca número 13.145. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 13 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.670-D.

GRANADA

Edicto

Doña Beatriz Galindo Sacristán, Juez de Apoyo del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.374/1984, se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía, a instancia de la Procuradora doña María Jesús Cadenas González, en representación de don Juan Carlos Ruiz González, contra otros e «Iberhogar, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado «Iberhogar, Sociedad Anónima»:

Urbana: Número 23. Local comercial, en planta baja, que es la rasante de la calle, que se identifica con el número 14, del edificio en Granada, denominado Arrayanes, en la avenida de Calvo Sotelo, 22; con una superficie construida de 26 metros 52 decímetros cuadrados. Constan sus linderos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Granada, al libro 823, tomo 1.426, finca número 31.241. Valorada en 7.000.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Nueva, Edificio de los Juzgados, tercera planta, el próximo día 22 de enero de 1993, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación,

pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 19 de febrero de 1993, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de marzo de 1993, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Granada a 5 de noviembre de 1992.—La Magistrada-Juez, Beatriz Galindo Sacristan.—El Secretario.—13.673-D.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

Doña Nieves Rodríguez Fernández, Juez de Primera Instancia número 1 de Granadilla de Abona y su partido judicial (Tenerife),

Hago saber y participo: Que en este Juzgado y bajo el número 482/1992, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias del «Banco Intercontinental, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Alvarez Hernández contra «Invest-Trust, Sociedad Anónima».

Se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días la siguiente finca:

Número 238.—Local en sótano en dos niveles escalonados, designado a efectos internos con el número 1115. Tiene una superficie de 2.200 metros cuadrados, tomo 1.075, libro 252 de Adeje, folio 95, finca número 22.556, inscripción primera.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 1 de febrero de 1993, a las doce horas.

Y las bases son las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 100.000.000 de pesetas, que se pactó en la escritura de préstamo hipotecario.

Segunda.—No se admitirá postura que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta habrá que depositar previamente en la cuenta del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, en el número 374000018048292, el 20 por 100 de dicho valor.

Cuarta.—Hasta el momento de la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la misma cuenta, haciendo constar expresamente que se aceptan las obligaciones señaladas en el apartado siguiente.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, así como que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los autos del citado procedimiento judicial sumario y la certificación del Registro en la que se expresan las inscripciones de dominio de la finca y los derechos reales que sobre ella existen están de manifiesto en Secretaría.

Octava.—Que el presente edicto servirá, en caso de que no se encuentre al demandado en el domicilio pactado, como notificación de las fechas de las subastas al mismo.

Novena.—Para caso de que no existan postores en dicha subasta, se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar el día 24 de febrero de 1993, y hora de las doce, bajo las mismas condiciones que la anterior, salvo que servirá de tipo de subasta el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, pero debiendo consignarse la misma cantidad que en ésta para poder tomar parte en la misma.

Décima.—Y si tampoco los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte de la misma será el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Tercera subasta: 22 de marzo de 1993, a las doce horas.

Dado en Granadilla de Abona a 8 de octubre de 1992.—La Juez, Nieves Rodríguez Fernández.—El Secretario judicial.—8.702-3.

GUADALAJARA

Edicto

En el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Guadalajara, se siguen autos de juicio especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 184/1989, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Guadalajara, contra don Andrés Montiel García de Arboleya y doña María Luisa Mancha Cáceres, se ha acordado sacar a subasta el bien que a continuación se detalla, y ello en tercera y última subasta, que fue suspendida, sin sujeción a tipo, y que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 14 de abril de 1993, a las once horas, en las mismas condiciones en que se anunciaba en las subastas anteriores.

Bien objeto de subasta

Piscifactoría industrial de truchas, en Viana de Mondéjar, barrio de Trillo (Guadalajara), a los sitios de Molino Manco, Los Batanes y Fuente de los Olmos, con aguas procedentes del río Solana, mediante una tubería de alimentación y que está formada por catorce estanques de truchas con diversos fines y de superficie de 2.088 metros cuadrados, más otro estanque de alevines de 100 metros cuadrados. Sala de incubación, formada por una nave de 50 metros cuadrados, que sirve de almacén. Sala de decantación, camino y puente. Todo ello se ha construido sobre la finca con una superficie de 8.500 metros cuadrados.

Tasada a efectos de subasta en 20.750.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados en ignorado paradero.

Dado en Guadalajara a 18 de noviembre de 1992.—El Secretario.—13.677-D.

GUADALAJARA

Edicto

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don Julián Muelas Redondo, Magistrado-Juez de este Juzgado número 1 de Guadalajara y su partido, en los autos de juicio ejecutivo, número 76/1987, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Guadalajara, contra don Jesús Cabezuolo Rey y otra, por medio del presente se hace pública la celebración de la primera subasta, por término de veinte días, para la venta de los bienes que se dirán, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 30 de marzo de 1993, a las once horas, la que se celebrará con arreglo a las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta el precio de tasación.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—El licitador que lo desee podrá hacer las posturas en pliego cerrado, que depositarán en la Mesa del Juzgado con antelación al acto, debiendo consignar, junto con aquél, el resguardo de ingreso de la cantidad expresada anteriormente.

Quinta.—La certificación de cargas y títulos de propiedad aportados a los autos podrán ser examinados en Secretaría por los licitadores que lo deseen, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y que queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—El precio del remate habrá de hacerse efectivo dentro de los ocho días a su aprobación.

Si no hubiere postores a la primera subasta, se celebrará la segunda, con una rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, el próximo día 28 de abril siguiente, y si tampoco los hubiere en ésta, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de abril siguiente, en el mismo lugar y hora.

Bien que se subasta

Finca urbana en Sayatón al sitio de Camino de Sayatoncillo, que consta de dos plantas de unos 60 metros cuadrados cada una de ellas y tiene anexo un garaje. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pastrana al tomo 740, libro 15, folio 4, finca número 1.733. Valorada en 3.500.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados.

Dado en Guadalajara a 26 de noviembre de 1992.—El Secretario.—13.663-D.

HUELVA

Edicto

En el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado con el número 580/1991, a instancia de «Caja Rural Provincial de Huelva S.C.A.C.», representada por el Procurador señor Caballero Díaz contra don Francisco Parralo González, don Antonio Parralo González y don José Parralo González, se ha acordado sacar a pública subasta, término de veinte días, el bien hipotecado que al final se dirá en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 4 en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 2 de febrero de 1993 a las once y treinta horas, por el precio de tasación. En caso de no haber postor y de no solicitar el ejecutante la adjudicación, se celebrará una segunda subasta.

Segunda subasta: El día 2 de marzo de 1993 a las once treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación. Y caso de quedar desierta y de no solicitarse por la parte actora la adjudicación, se celebrará una tercera subasta.

Tercera subasta: El día 2 de abril de 1993 a las once treinta horas, sin sujeción a tipo. Todo ello teniendo en cuenta las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, cada licitador deberá consignar, previamente, en el Juzgado o en la caja general de depósitos, el 20 por 100 del tipo, en el Banco Bilbao Vizcaya cuenta 1914000018058091.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta, o hacerse verbalmente en dicho acto, y a calidad de cederse a un tercero el remate.

Tercera.—Los autos y la certificación de cargas, están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para el caso hipotético de que alguno de los días antes indicados fuere festivo, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

Quinta.—Por el presente edicto se notifica expresamente a los deudores la celebración de las subastas.

Bien a subastar

Rústica.—Suerte de tierra al sitio Fuente Santa, también llamado Mezquita y Agua Fria, conocida con el nombre de Casa de Campo, en el término municipal de Gibrleón, inscrita al tomo 1508, libro 148 de Gibrleón, folio 67, finca 11.282, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en 28.000.000 de pesetas.

Dado en Huelva a 19 de noviembre de 1992.—La Secretaria.—8.709-3.

IBIZA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta ciudad, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 280/1992, promovido por la Procuradora doña Vicenta Jiménez Ruiz, en representación de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona «La Caixa» se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Antonio Lafuente Olmedo y doña Francisca Hispán Nieto, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sección Civil de este Juzgado por primera vez, el próximo día 18 de febrero, a las diez horas, el tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es de cantidad 13.000.000 de pesetas, no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 18 de marzo, a las diez horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de dicha suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 16 de abril, a las diez horas, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 13.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 418, Banco Bilbao Vizcaya, oficina Avara de Rey, Ibiza, (clave procedimiento 18), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado

en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Urbana, Entidad registral número 126. Vivienda puerta segunda con acceso por el portal A o más cercano a la calle de Murcia, de la planta piso cuarto de un edificio con fachada principal a la calle Aragón, de Ibiza. Tiene una superficie útil de 114 metros 4 decímetros cuadrados de superficie. Está distribuida en varias habitaciones y dependencias. Linda según se entra en la misma: Fondo, resto edificio y vivienda puerta primera con entrada por el portal A; frente, patio de luces, pasillo y escalera, hueco de ascensor y vivienda puerta del mismo portal A; derecha, vuelo sobre calle Aragón; e izquierda, sobre restante edificio.

Inscrita al tomo 1.260, libro 54 del Ayuntamiento de Ibiza, sección segunda, folio 216, finca número 4.999, inscripción tercera.

Dado en Ibiza a 19 de noviembre de 1992.—El Secretario.—8.751-A.

INCA

Edicto

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Inca,

Artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido bajo el número 330/1992, a instancia del Procurador don Bartolomé Company Chacopino en nombre y representación de la Entidad Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (que goza del beneficio de justicia gratuita) contra la Entidad «Entrelagos Club, Sociedad Anónima».

Objeto: Subasta pública por término de veinte días de las fincas que a continuación se detallan y cuya valoración es la siguiente:

Primera. Número 14. Apartamentos que forman los cinco pisos superiores del bloque segundo, con acceso todos desde la calle sita al sur, por paso, zaguán, escalera y ascensores comunes con el bloque tercero, y además estos cinco pisos, tiene una escalera posterior o lado oeste de emergencia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Inca número 2, al tomo 3.342, libro 346, folio 174, finca número 17.401. Valorada en 169.600.000 pesetas.

Segunda. Número 15. Local planta baja (bloque tercero), con acceso desde la calle sita al sur por paso y zaguán que se consideran comunes con el bloque segundo. Con una superficie construida de 396 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Inca número 2, al tomo 3.342, libro 346, folio 176, finca número 17.402. Valorada en 31.800.000 pesetas.

Tercera. Número 16. Apartamentos que forman los cinco pisos superiores del bloque tercero, acceso desde la calle sita al sur, por paso, zaguán, escalera y ascensores comunes con los pisos del bloque 2.º. El primer piso tiene una superficie construida de 315 metros cuadrados y los otros cuatro, en total 1.116 metros cuadrados edificados y 286 metros cuadrados de terrazas y pasillo de acceso. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Inca número 2, al tomo 3.342, libro 346, folio 178, finca número 17.403. Valorada en 120.200.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en la calle Pureza, sin número (plaza Bestiar), en primera subasta el 18 de febrero de 1993; en segunda subasta, en su caso, el día 16 de marzo de 1993 y en tercera subasta, también en su caso, el día 21 de abril de 1993; habiéndose

señalado para todas ellas la hora de las diez y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Inca a 20 de noviembre de 1992.—El Juez.—El Secretario.—8.746-A.

INCA

Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Inca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 230/1992, se siguen autos de artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Bmè. Company Chacopino, en representación de Caja de Ahorros y Pensions de Barcelona «La Caixa» contra don Matias Lladrès Arques, vecino de Alaró, con domicilio en calle Costa y Llobera número 22, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado:

Urbana número 9 de orden, piso vivienda primera planta alta, letra A, del edificio sito en calle Juan Roselló de Son Forteza, sin número, de la villa de Alaró. Inscrita al tomo 3.317 del archivo, libro 150 de Alaró, folio 84, finca número 6.683, inscripción tercera.

Valorada en 11.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Pureza (plaza del Ganado), de Inca, el próximo día 16 de febrero de 1993, a las diez cuarenta y cinco horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del precio de tasación, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en forma, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, sólo en el caso de que el rematante sea la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidors por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto

en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 15 de marzo de 1993, a la misma hora que la primera, y en las mismas condiciones, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de abril de 1993, a la misma hora que la primera y la segunda, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Se hace constar que La Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona goza del beneficio de justicia gratuita. Fecha de antes.

Dado en Inca a 24 de noviembre de 1992.—El Juez.—El Secretario.—8.747-A.

INCA

Edicto

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Inca,

Artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido bajo el número 293/1992, a instancia del Procurador don Bartolomé Company Chacopino en nombre y representación de la Entidad Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (que goza del beneficio de justicia gratuita), contra la Entidad comercial «Hira, Sociedad Anónima».

Objeto: Subasta pública por término de veinte días de la finca que a continuación se detalla y cuya valoración es la siguiente:

Urbana, edificio o vivienda tipo chalet, que consta de dos plantas, situado en la avenida Tucán, sin número del Puerto de Alcudia. Está construido sobre una pieza de tierra o solar, señalado con el número 97-C, situado en la avenida del Tucán, sin número, procedente de la finca llamada «La Albufera». Mide 400 metros cuadrados. Inscrita al tomo 3.342, libro 346 de Alcudia, folio 219 vuelto, finca número 7.305-N. Valorada en 13.189.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en la calle Pureza, sin número (plaza Bestiar), en primera subasta el día 9 de febrero de 1993; en segunda subasta, en su caso, el día 11 de marzo de 1993; y en tercera subasta, también en su caso, el día 7 de abril de 1993, habiéndose señalado para todas ellas la hora de las diez de la mañana, y se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca, para la segunda el 75 por 100 del tipo de la primera y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositándose a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda

subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Inca a 30 de noviembre de 1992.—El Juez.—El Secretario.—8.745-A.

JACA

Edicto

Doña María del Puy Aramendia Ojer, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Jaca y su partido,

Hago saber: Que en autos de juicio de separación 1/1986, seguidos a instancia de doña María Lourdes Plasencia López, contra don Wenceslao Sánchez Lanuza, siendo parte el Ministerio Fiscal, se anuncia la venta en pública subasta del bien que luego se dirá, acto que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Jaca, calle Mayor, número 22, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para poder tomar parte será preciso consignar previamente y en metálico, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del precio de tasación del bien por el que se desee licitar.

Segunda.—Que la primera subasta será el próximo día 1 de febrero de 1993, a las once horas, y no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del precio de tasación.

Que de resultar desierta la anterior, se señala el día 1 de marzo de 1993, a las once horas, sin admitirse posturas que no cubran los dos tercios del precio de licitación, que será el de tasación rebajado en un 25 por 100.

Que en caso de resultar desierta la segunda subasta, se celebrará una tercera el próximo día 29 de marzo de 1993, a las once horas, sin sujeción a tipo. Si en esta subasta el precio ofrecido no supera las dos terceras partes del precio de tipo de la segunda subasta se suspenderá el remate, confiándose el traslado prevenido en el párrafo tercero del artículo 1.306 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Que pueden hacerse posturas conforme previene el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Que no se han presentado los títulos de propiedad, ni ha sido suplida su falta, por lo que se advierte a los licitadores de lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento Hipotecario, y que las cargas o gravámenes, que se encuentran de manifiesto en Secretaría para los interesados en la subasta y que sean anteriores o preferentes al crédito del actor, quedan subsistentes.

Bien inmueble que se subasta y precio de tasación:

Urbana, primero, segunda, de la casa en Jaca, calle San José de Calasanz, portal C, de 70,81 metros cuadrados, tasada en 7.000.000 de pesetas. Total tasación del bien inmueble: 7.000.000 de pesetas.

Dado en Jaca a 6 de noviembre de 1992.—La Juez, María del Puy Aramendia Ojer.—El Secretario.—8.693-3.

LA CORUÑA

Edicto

Don Rafael Jesús Fernández-Porto y García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo-otros títulos, número 1.039/1988, promovido por el «Banco Etcheverría, Sociedad Anónima», contra don Eugenio, don Vicente, don Jesús y don Enrique Varela Sánchez y doña Flora Barreiro Castro, doña Josefa Boo Vázquez, doña Francisca Vázquez Rodríguez, doña María del Carmen Zas García y don Carlos J. Mosquera Calvete, se acordó proceder a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de los bienes embargados a los demandados indicados, para cuyo acto se ha señalado el día 2 de febrero de 1993, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Monfortes, previniendo a los licitadores que:

Primero.—Deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo

menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Servirá de tipo para la subasta el valor asignado a los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Tercero.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, debiendo conformarse los licitadores con dicha titulación, sin poder exigir ninguna otra.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que la primera subasta resulte desierta, se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de su tasación, subsistiendo las demás condiciones, el día 3 de marzo de 1993, a las diez horas.

Y para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de marzo de 1993, a las diez horas, en el mismo lugar que las anteriores.

Si por causa de fuerza mayor no pudiesen celebrarse las subastas en los días y horas señalados, se entenderán prorrogadas para el siguiente hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. Piso primero alto de la casa número 45 de la avenida Finisterre, La Groufa-Arteijo, destinado a vivienda, de unos 110 metros cuadrados de superficie, aproximadamente. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de La Coruña al libro 258 de Arteijo, folio 28, finca número 21.396. Valorada pericialmente en 6.600.000 pesetas.

2. Piso segundo alto de la casa número 45 de la avenida Finisterre, La Groufa-Arteijo, destinado a vivienda, de unos 110 metros cuadrados. Inscrito en el mismo Registro que la anterior, al libro 258 de Arteijo, folio 31, finca número 21.397. Valorada pericialmente en 6.600.000 pesetas.

3. Piso tercero alto de la casa número 45 de la avenida Finisterre, La Groufa-Arteijo, destinado a vivienda, de unos 110 metros cuadrados, aproximadamente. Inscrito en el mismo Registro que las anteriores, al libro 258 de Arteijo, folio 34, finca número 21.398. Valorada pericialmente en 6.600.000 pesetas.

Dado en La Coruña a 6 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Rafael Jesús Fernández-Porto y García.—El Secretario.—13.689-D.

LA CORUÑA

Edicto

Don Luis Pérez Merino, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de La Coruña,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 267/1990-N, promovidos por «Banco Pastor, Sociedad Anónima», se acordó proceder a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de los bienes embargados a los demandados don José Vila Sieira y doña María José Fungueiriño Maceiras, para cuyo acto se señala el día 5 de febrero, a las once cuarenta y cinco horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en edificio Juzgados, calle Monforte, sin número, previniendo a los licitadores que:

Primero.—Deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego

cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Servirá de tipo para la subasta el valor asignado a los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Tercero.—Que la subasta podrá hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que la primera subasta resulte desierta, se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de su tasación, subsistiendo las demás condiciones, el día 5 de marzo, y hora once treinta.

Y, para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 31 de marzo, a las diez cuarenta y cinco horas, en el mismo lugar que las anteriores.

Si por causa de fuerza mayor no pudiesen celebrarse las subastas en los días y horas señaladas, se entenderán prorrogadas para el siguiente hábil.

Bienes objeto de subasta

Finca denominada «Froxan» o «Froxan Sealo», sita en término del lugar de Sealo, parroquia de Lampón, municipio de Boiro. Mide 33 áres 60 centiáreas. Se halla enclavada una casa-vivienda unifamiliar en fase terminal de construcción y un invernadero de estructura metálica de 50 metros de largo y unos 10 metros de ancho. Valorado pericialmente en 15.320.000 pesetas.

Labradío llamado «Agro de Froxan», de 5 concas y media. Valorado pericialmente en 35.000 pesetas.

Labradío denominado «Froxan», del término de Sealo, parroquia de Lampón, municipio de Boiro. De un ferrado. Valorado pericialmente en 125.000 pesetas.

Labradío denominado «Froxan». Mide 33 centiáreas. Valorado pericialmente en 30.000 pesetas.

Viñedo llamado «Galego», en el lugar de Runes, parroquia de Lampón, municipio de Boiro. Mide 16 concas. Valorado pericialmente en 192.000 pesetas.

Tojal llamado «Fondiño», sito en Escobias, parroquia de Lampón. Mide 7 ferrados. Valorado pericialmente en 455.000 pesetas.

Finca a viñedo denominado «Froxan», en el lugar de Sealo, parroquia de Lampón. Mide 13 concas y un tercio de otra. Valorado pericialmente en 130.000 pesetas.

Inculto llamado «Agro da Cerca», lugar de Escobias, de 16 concas. Valorado pericialmente en 150.000 pesetas.

Labradío llamado «Froxan», lugar de Sealo, de un ferrado. Valorado pericialmente en 150.000 pesetas.

Dado en La Coruña a 1 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Luis Pérez Merino.—La Secretaría.—8.677-2.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña Elisa Gómez Alvarez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de esta capital y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre procedimiento especial de ejecución hipotecaria de la Ley de 2 de diciembre de 1872, seguidos en este Juzgado bajo el número 136/90, a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador, don Francisco de Bethencourt, contra doña Amalia Martín Alvarez y don José Ramón Baena Fernández, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de quince días y tipos que se indicarán, la finca que al final se describe.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca ascendente a 10.780.000 pesetas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2 (edificio Juzgados), se ha señalado el día 1 de febrero, a las doce horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta se señala para la segunda, término de quince días y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 19 de febrero, a las doce horas.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de quince días y sin sujeción a tipo, el día 15 de marzo, a las doce horas.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas y no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Número 8.—Vivienda unifamiliar en la misma situación que la anterior. Tiene su acceso por el lindero norte del bloque que da a la calle Boya a través de escalera. Está situado en la planta alta del bloque B. Se le denomina como vivienda C, de la planta alta en la nomenclatura particular. Está compuesto de tres dormitorios, salón-comedor, baño, aseo, cocina, pasillo, solana y terraza. Tiene una superficie construida de 93 metros 62 decímetros cuadrados. Tiene como anejo un aljibe que está situado en el lindero norte de la finca, el más próximo a dicho lindero.

Linda: Norte, calle Boya; sur, zona común que le separa del lindero sur de la finca; este, vivienda número 9 de propiedad horizontal y oeste, vivienda número 7 de propiedad horizontal.

Inscripción: Tomo 976, libro 92, folio 112, finca número 9.025 e inscripción primera.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria, a 24 de noviembre de 1992.—La Magistrada-Juez, Elisa Gómez Alvarez.—El Secretario.—9.193-3.

LLEIDA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha recaída en autos de juicio menor cuantía que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Lleida y su partido, con el número 257/1990, a instancia del Procurador don Manuel Martínez Huguet, en nombre y representación de «Talleres Zaboar, Sociedad Limitada», contra don Tomás Amorós Mateu y «Transportes Amorós Mateu, Sociedad Anónima», con domicilio en la Granadella (Lleida), calle la Pobla, 81, se sacan a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, respectivamente y por término de veinte días, los bienes del demandado, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los postores consignar previamente en establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación, bien en dinero metálico o talón bancario debidamente conformado.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado depositándolo en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo de hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder en remate a tercero.

Cuarta.—Tendrá lugar la las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Lleida, edificio Canyeret, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 2 de febrero de 1993, en ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El día 2 de marzo de 1993, con la rebaja del 25 por 100. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 30 de marzo de 1993, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Los bienes objeto de la presente subasta son los siguientes:

Vehículo tractor, «Pegaso», 21891/60, matrícula L-3510-H.

Valorado en 200.000 pesetas.

Camión «Renault», DR-340.38, matrícula L-0263-O.

Valorado en 3.200.000 pesetas.

Tractor «Pegaso», 1236T, matrícula L-4816-N.

Valorado en 2.575.000 pesetas.

Tractor, «M.A.N.», 19.362-FLT, matrícula L-4893-N.

Valorado en 2.650.000 pesetas.

Un semirremolque, «Leciñena», BRV-2-E, matrícula L-1155-R.

Valorado en 600.000 pesetas.

Dado en Lleida a 26 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario Judicial.—13.678-D.

LLEIDA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha recaída en autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Lleida y su partido, con el número 181/1991, a instancia del procurador don Manuel Martínez Huguet en nombre y representación de «Banco de Santandreu, Sociedad Anónima», contra don Fernando Torres Arque y don Francisco Fernando Torres Arno, con domicilio en plaza Enseñanza, número 1 de Almacellas (Lleida), se sacan a la venta a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, respectivamente y por término de veinte días, los bienes del demandado, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los postores consignar previamente en establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación, bien en dinero metálico o talón bancario debidamente conformado.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado depositándolo en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo de hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados, y al no haberse aportado los títulos, los licitadores aceptarán como bastante la titulación, quedando subsistentes las car-

gas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en Lleida, edificio Canyeret, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 3 de febrero de 1993, en ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El día 3 de marzo de 1993 con la rebaja del 25 por 100. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 2 de abril de 1993, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Los bienes objeto de la presente subasta son los siguientes

Vehículo matricula L-14666-VE, tractor «Hano-mag Barreiros», modelo R 500.

Valorado en 60.000 pesetas.

Vehículo matricula L-6205-E, «Simca», modelo 1.200 LS. Valorado en 25.000 pesetas.

Vehículo matricula L-14667-VE, Remolque.

Valorado en 50.000 pesetas.

Vehículo matricula B-16730-VE, tractor «Ebro», modelo 160.

Valorado en 100.000 pesetas.

Rústica.—Fundo labor regadío, en término municipal de Almacellas, en partida Camino de la Zaira, de superficie 2 hectáreas 19 áreas 62 centiáreas. Linda: Norte, Luis Arnó; este, Rosario Mingot y Agapito Martí; sur, Agapito Martí y oeste, Jaime Casarié. Se halla cruzada por una acequia.

Inscrita al libro 64 de Almacellas, folio 30, finca 1.097, Registro de la Propiedad número 2 de Lleida. Valorada en 16.948.027 pesetas.

Una décima parte indivisa de la finca rústica. Pieza de tierra, canipa con algunos olivos, situada en el término de Almacellas, partida Vall dels Corals, llamada también Picanill, de superficie 2 hectáreas 61 áreas 1 centiáreas. Linda: Al oriente, con la sierra; a mediodía, con Ramón Torres; a poniente, con camino y norte, con Jaime Pujol.

Inscrita al libro 11 de Almacellas, folio 80, finca 1.025, Registro de la Propiedad número 2 de Lleida. Valorada la décima parte indivisa en 458.822 pesetas.

Todas aquellas edificaciones que pudieran existir en las fincas relacionadas anteriormente.

Dado en Lleida a 1 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario Judicial.—13.632-D.

LLEIDA

Edicto

En méritos de lo acordado en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 271/1991, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Lleida y su partido, a instancia del Procurador don Santiago Hene, en nombre y representación de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don José Lainez Molinero y doña Mercedes Salvador Casanova con domicilio en calle Prat de la Riba, número 36, 2.º, 4.º, de Santa Coloma de Gramanet, se sacan a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, respectivamente y por término de veinte días el bien hipotecado que con su valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la presente subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y al que se hará referencia no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, deberán los postores consignar previamente en la Sala de Audiencia de este Juzgado o establecimiento designado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación correspondiente a cada subasta.

Tercera.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Cuarta.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a terceros.

Quinta.—Los autos y la certificación del registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Tendrán lugar a las trece horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Lleida, calle Canyeret, sin número, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 18 de febrero de 1993, en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El día 18 de marzo de 1993, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará.

Tercera subasta: El día 20 de abril de 1993, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Séptima.—Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para en su caso se notifica al deudor hipotecario don José Lainez Molinero y doña Mercedes Salvador Casanova la celebración de las mencionadas subastas, y si hubiera lugar, al actual titular de la finca. Librese exhorto al Juzgado de igual clase de Santa Coloma de Gramanet, a efecto de notificación.

El bien hipotecado, objeto de subasta es el siguiente:

Número 15. Piso segundo, puerta coarta de la casa señalada con el número 36, en la calle Prat de la Riba, antes General Primo de Ribera, de Santa Coloma de Gramanet, de superficie habitable 46 metros 54 decímetros cuadrados; compuesta de recibidor, pasillo, cocina, cuarto de aseo, comedor-estar y dos dormitorios, con una galería en la que se halla el lavadero de 1,11 metros cuadrados y una terraza en la parte posterior de 1,12 metros cuadrados lindante por su frente, conforme se entra, parte con rellano de la escalera, parte con patio de luces posterior y parte con el segundo; primera, por la izquierda, con finca de don Juan Sabayo y por el fondo, con finca de don Miguel Vilagrasa. Coeficiente: 5,38 por 100.

Inscrita al tomo 942, libro 780, folio 166, finca número 15.377 N del Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Gramanet.

Tasado para subasta en 8.626.500 pesetas.

Dado en Lleida a 6 de noviembre de 1992.—El Secretario.—3.744-A.

LOGROÑO

Edicto

Doña Carmen Araujo García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Logroño,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo 10/1992, seguidos a instancia de «Emiliano Alonso, Sociedad Anónima», contra don Antonio Moreno López, se ha acordado sacar a subasta en la Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el día 24 de febrero de 1993; en su caso, por segunda, el día 24 de marzo del mismo año, y por tercera, el día 22 de abril, siempre a las diez horas, los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta será para la primera el de valoración que se indica para cada uno; para

la segunda el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del tipo; para la tercera no habrá sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, y para la tercera no inferior al tipo de la segunda.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros y también en pliego cerrado.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, teniendo que conformarse con ellos.

Quinta.—Que las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Vivienda en Logroño, en la calle Trinidad, 15, 1.º, con una superficie de 90,33 metros cuadrados y 77,60 metros cuadrados útiles. Valorada en 12.646.000 pesetas.

Dado en Logroño a 3 de noviembre de 1992.—La Magistrada-Juez, Carmen Araujo García.—La Secretaría.—13.692-D.

MADRID

Edicto

Doña María Soledad Fernández del Mazo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 1.680/1991, a instancia de don Manuel Díez Mateo y don Avelino Mourelo Núñez, contra don Clemente Barbero Moreno y doña Isabel Martínez Hernández en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 1 de febrero de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.500.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 1 de marzo de 1993 a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 19 de abril de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere,

continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Casa en planta baja, sita en calle Juan Bravo número 11 de El Algar, término de Cartagena. Ocupa una superficie de 121,55 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión; tomo 426, libro 142, sección primera, folio 43 vuelto, finca número 9.970.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid, a 17 de julio de 1992.—La Magistrada-Juez, María Soledad Fernández del Mazo.—La Secretaria.—8.697-3.

MADRID

Edicto

Doña María Soledad Fernández del Mazo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 2.604/1991, seguidos a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Fortunato Jarabo Galgo y doña Araceli Muñoz Muñoz, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 1 de febrero de 1993, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 438.000 pesetas la N. 3.563; 657.000 pesetas la N. 3.562; 5.913.000 pesetas la N. 3.564; 2.190.000 pesetas la N. 3.561; 438.000 pesetas la N. 3.081; 2.190.000 pesetas la N. 3.082; 1.752.000 pesetas la N. 4.533; 87.600 pesetas la N. 4.032; 21.900 pesetas la N. 4.036; 219.000 pesetas la N. 4.038; 87.600 pesetas la N. 4.040; 131.400 pesetas la N. 4.041; 131.400 pesetas la N. 4.051; 175.200 pesetas la N. 4.055; 219.000 pesetas la N. 4.056; 87.600 pesetas la N. 4.057; 87.600 pesetas la N. 4.058; 65.700 pesetas la N. 4.059; 5.694.000 pesetas la N. 3.267; 1.095.000 pesetas la N. 3.260; 219.000 pesetas la N. 3.265; 4.380.000 pesetas la N. 3.264; 2.190.000 pesetas la N. 3.263.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta

el próximo día 1 de marzo de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 19 de abril de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones, número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

1. Finca número 274, del plano general, regadío, al sitio de Las Arenas del Centenar, linda: Al norte, acequia sin nombre; sur, senda sin nombre; este, finca 273 de doña María Antonia Yubero Muñoz; y oeste, finca 275 de López Martínez Soria. De 27 áreas. Indivisible.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almazán, al tomo 749, libro 20, folio 82, finca 3.563.

2. Finca número 179 del plano general, regadío, al sitio de Suertes de la Callajueta, linda: Al norte, finca 178 de hermanos Muñoz Moreno; sur, finca 180 de don Isaías Muñoz Sobrino; este, senda del Vado de Santa María del Prado; y oeste, acequia de la Callejuela, de 39 áreas 40 centiáreas. Indivisible.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almazán, al tomo 749, libro 20, folio 81, finca 3.562.

3. Finca número 654 del plano general, cereal, secano, al sitio de El Hornillo, linda: Al norte, finca 652, de don Jacinto Romero Sobrino y camino de Barlanga de Duero de Velamazán; sur, Barranco del Bosque y finca 653 de don Celedonio Muñoz Sobrino; este, camino de Barlanga y Duero de Belamazán y Barranco del Bosque; y oeste, finca 653, de don Celedonio Muñoz Sobrino, y reguero sin nombre, de 4 hectáreas 55 áreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almazán, al tomo 749, libro 83, finca 3.564.

4. Finca número 508 del plano general, cereal, secano, al sitio de La Vega, linda: Al norte, finca 507 de doña Emiliiana Martínez Muñoz; sur, finca 509 de doña Irene Galgo Algadil; este, camino del Gollete; y oeste, barranco de entre ambos caminos, de una hectárea 82 áreas. Indivisible.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almazán, al tomo 749, libro 20, folio 80, finca 3.561.

5. Una mitad indivisa de la finca número 107 del plano general, regadío, al sitio de La Serna, linda: Al norte, finca 106 de doña Engracia Sobrino Aejenjo; sur, finca 108 sobrante del acuerdo de concentración de la zona; este, senda sin nombre; y oeste, acequia sin nombre, de 25 áreas. Indivisible.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almazán, al tomo 747, libro 18, folio 98, finca 3.081.

6. Una mitad indivisa de la finca número 385 del plano general, cereal, secano, al sitio de Roblecillo, linda: Al norte, camino cortafuegos del ferrocarril y fincas excluidas de propietarios desconocidos; sur, finca 431 de don Pablo Muñoz Ramos; este, término de Barca; y oeste, finca 386 de don Marcos Peña Muñoz, de 3 hectáreas 36 áreas. Indivisible.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almazán, al tomo 747, libro 18, folio 99, finca 3.082.

7. Finca número 90 del plano general, secano, al sitio de Majan Gordo, linda: Al norte, cañada de ganados; sur, camino; este, finca 91 de don Daniel Ramos Sobrino; y oeste, finca 89 de don Nicolás Sobrino Yubero, de una hectárea 12 áreas 60 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almazán, al tomo 1.370, libro 22, folio 189, finca 4.533.

8. Un solar en la calle de San Sebastián, número 23, linda: Derecha entrando, casa de esta hacienda; izquierda, doña Adela Rodríguez; y fondo, herederos de don Felipe Muñoz, de 45 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almazán, al tomo 824, libro 22, folio 81, finca 4.032.

9. Una taina con su majada en La Paletilla, linda: Norte, doña Paula Muñoz; sur, monte; este, don Citor Muñoz; y oeste, majada, de 100 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almazán, al tomo 824, libro 22, folio 86, finca 4.036.

10. Finca de cereal secano, al sitio de La Punta, linda: Al norte, don Pedro Sobrino; sur, don Gregorio Rodríguez; este, olimaza; y oeste, camino, de 13 áreas 200 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almazán, al tomo 824, libro 22, folio 88, finca 4.038.

11. Otra en Los Angostillos, linda: Al norte, don Ignacio Egido; sur, doña Juana Mingo; este, pared; y oeste, varios vecinos, de 5 áreas 58 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almazán, al tomo 824, libro 22, folio 90, finca 4.040.

12. Otra en La Punta, linda: Al norte, camino; sur y este, varios vecinos; y oeste, don Miguel Muñoz, de 11 áreas 18 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almazán, al tomo 824, libro 22, folio 91, finca 4.041.

13. Otra en Hoya Martín, linda: Al norte, don Víctor Muñoz; sur, don Julián Muñoz, don Bonifacio de Miguel; y oeste, don Julián Sobrino, de 11 áreas 18 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almazán, al tomo 824, libro 22, folio 101, finca 4.051.

14. Otra en Hoya Martín, linda: Al norte, don Francisco Sobrino; sur, don Victoriano Martínez; este, don Victoriano Yubero; y oeste, don Lucio Martínez, de 16 áreas 76 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almazán, al tomo 824, libro 22, folio 105, finca 4.055.

15. Otra de Las Llanillas, linda: Al norte, don Victoriano Martínez; sur, don Lucio Martínez; este, don Tomás Yubero; y, oeste, doña Felipa Martínez, de 13 áreas 4 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almazán, al tomo 824, libro 22, folio 106, finca 4.056.

16. Otra en Los Afresquillos, linda: Al norte, don Victoriano de Miguel; sur, don Daniel Ramos; este, doña Justa de Miguel; y, oeste, don Casimiro Muñoz y don Antonio Jarabo, de 7 áreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almazán, al tomo 824, libro 22, folio 107, finca 4.057.

17. Otra en La Mina, linda: Al norte, don Francisco Sobrino; sur y oeste, camino; y, este, pared, de 7 áreas 32 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almazán, al tomo 824, libro 22, folio 108, finca 4.058.

18. Un huerto en Tras la Dehesa, linda: Al norte y este, pared; sur, don Aquilino Ajenjo; y, este, don Tomás Yubero, de 2 áreas 7 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almazán, al tomo 824, libro 22, folio 109, finca 4.059.

19. Finca número 811 del plano general, cereal seco, al sitio de Majan Gordo, linda: Al norte, finca 857 de don Damián Rodrigo Sobrino y senda del Majan Gordo; sur, finca 822 de don Manuel Moreno García; este, camino de Borcedorex a Velamazán; y, oeste, finca 883 de don Román Sobrino Muñoz, de cuatro hectáreas 98 áreas 80 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almazán, al tomo 784, libro 19, folio 36, finca 3.267.

20. Finca número 286 del plano general, cereal regadío, al sitio de Callejuela, linda: Norte y sur, senda y acequia sin nombre respectivamente; este, finca 287 de don Demetrio Sobrino Ajenjo; y, oeste, finca 285 de doña Juliana Sobrino Sobrino, de 79 áreas 10 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almazán, al tomo 748, libro 19, folio 28, finca 3.260.

21. Finca número 715-C del plano general, cereal seco, al sitio de Hoya Palacios, linda: Al norte, y demás aires, eriales no concentrados de propietarios desconocidos, de 14 áreas 40 centiáreas. Indivisible.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almazán, al tomo 748, libro 19, folio 33, finca 3.265.

22. Finca número 715-A, del plano general, cereal seco, al sitio de Valdelupie, linda: Al norte, fincas excluidas de propietarios desconocidos, camino de Casillas de Berlanga a Velamazán y barranco sin nombre; sur, fincas excluidas de propietarios desconocidos, 718 C de doña Teodora Martínez Muñoz, 714 de don Angel Sobrino González; este, fincas excluidas de propietarios desconocidos, barranco sin nombre y camino de Valdelupie; y, oeste, fincas 718 C de doña Teodora Martínez Muñoz, 714 de don Angel Sobrino González y excluidas de propietarios desconocidos, de 3 hectáreas 58 áreas 80 centiáreas.

Esta finca se halla cruzada por el barranco y camino de Valdelupie y por los barrancos sin nombre que la divide en cinco porciones.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almazán, al tomo 748, libro 19, folio 32, finca 3.264.

23. Finca número 715 B del plano general, cereal seco, al sitio de Valdelupie, linda: Al norte, barranco sin nombre y camino de casillas de Berlanga a Velamazán; sur, finca no concentrada de propietarios desconocidos; y, oeste, barranco sin nombre y fincas no concentradas de propietarios desconocidos, de 1 hectárea 5 áreas 20 centiáreas. Indivisible.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almazán, al tomo 748, libro 19, folio 31, finca 3.263.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 22 de julio de 1992.—La Magistrada-Juez, María Soledad Fernández del Mazo.—8.699-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 02224/1991, a instancia de doña Ana María Miranda de la Serna y otros, contra doña Antonia Jimenez García en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de 20 días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 1 de febrero de 1993, a las nueve y treinta horas, de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 57.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 1 de marzo de 1993 a las diez y cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 19 de abril de 1993, a las nueve y treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearán aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes Edictos sirve como notificación en la finca hipotecada

de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Una suerte de tierra de secano procedente del Lagar de Suárez o del Tejarejo, sito en el Partido Rural de Santa Catalina, de este término, de cabida de 5 áreas, 70 centiáreas, que linda: Norte, con propiedad del señor Frias García; al sur, terrenos del mismo señor; al oeste, en una línea de 15 metros, con arroyo; y al este, en 15 metros, con carril de 6 metros de ancho que corre paralelo a la zona del Ayuntamiento para la conducción de aguas de Torremolinos.

Sobre dicho solar y en el año 1951 se construyó un grupo de tres viviendas y un garaje, siendo su superficie cubierta la de 161 metros cuadrados con 60 decímetros también cuadrados. Todas las edificaciones son interiores existiendo desde la cerca de la fachada al carril del agua hasta la edificación más inmediata la longitud de siete metros.

Inscripción. Pendiente de inscripción, citándose para su búsqueda el tomo 75, folio 20, finca número 838, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 1 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—8.701-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Procedimiento Judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 00355/1992, a instancia de Exterior Hipotecario S.C.H. contra don Juan J. Galobart Satrustegui y doña Carmen Regas Casanellas, doña María Alejandra, don Isidro y Gonzalo, Galobart Regas y don Juan Galobart Regas, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 18 de febrero de 1993, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 33.716.253 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 18 de marzo de 1993, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 22 de abril de 1993, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 2460 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, Oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en

autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno en Aravaca (Madrid), en la calle Arcos de la Frontera, donde le corresponde los números 13 y 15. Tiene una superficie de 684 metros cuadrados.

Linda: Frente, norte, calle Arcos de la Frontera; izquierda, entrando, con la finca números 7 y 9 de la misma calle; por la derecha, con el resto de finca matriz de «Construcciones AMSA», a la que correspondían los números 17 y 23 de la misma calle, y fondo, con casas de la avenida Osa Mayor.

Sobre esta parcela existe un edificio con dos viviendas unifamiliares, con entrada independientemente desde la calle de Arcos de la Frontera, desarrollándose cada vivienda en planta baja y dos plantas altas. La planta baja de unos 44 metros cuadrados, se destina a garaje, entrada principal y de servicio, escaleras y terraza abierta; la planta primera, con unos 82 metros cuadrados, se destina a cocina, servicios, un dormitorio y comedor con terraza, y la planta segunda, con igual superficie, tiene cuatro dormitorios, dos cuartos de baño y una terraza.

El edificio ocupa unos 150 metros cuadrados de la parcela, destinándose el resto a jardín, a efectos identificatorios se hace constar que el título anterior se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Madrid, al tomo 746, libro 123, folio 90, finca número 5.944, inscripción tercera. Quinta de hipoteca.

Y para su publicación en «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 10 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—13.660-D.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por la ilustrísima señora Juez del Juzgado de Primera Instancia número 51 de Madrid, doña Aurora Elósegui Sotos, por medio del presente edicto se hace público que por providencia de fecha 2 del presente, dictada en los autos número 729/1992, se ha admitido a trámite la suspensión de pagos de «Naviera del Atlántico, Sociedad Anónima», y dedicada al transporte de mercancías, habiéndose decretado la intervención de sus operaciones mercantiles y designándose para el cargo de Interventores a Joaquín Lluich Rovira, Miguel Guijarro Gómez y a la persona física que designe el Procurador Jorge Laguna Alonso en nombre de las Empresas personadas que representa.

Dado en Madrid a 28 de septiembre de 1992. 13.679-D.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 721/1992, a instancia de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», don contra Ramón González Acedo y doña Angela Murillo Sánchez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 11 de febrero de 1993, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 12.262.500 pesetas cada una.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 11 de marzo de 1993, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 15 de abril de 1993, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 40.70) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos de manifiesto en la secretaria del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten, y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

1. Local en edificio número 14, de la urbanización Surbatán, calle Cebreros 88, de Madrid, planta semisótano, con una superficie de 79 metros 85 decímetros cuadrados, inscrito en el Registro de la Propiedad número 9, de Madrid, tomo 747, folio 208, finca número 65.119.

2. Local situado en el mismo sitio, en planta baja, con una superficie de 80 metros 91 decímetros cuadrados, inscrita, en el mismo registro, mismo tomo, folio 211, finca número 65.121.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 28 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—13.655-D.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 476/1992, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima» contra «Olvi, Sociedad Limitada», «Promociones Costa Playa, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 27 de enero de 1993, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 14.700.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 24 de febrero de 1993, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 31 de marzo de 1993, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que

podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado para la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Altea, complejo residencial Les Rotes de San Chuchin, portería 6, de una superficie construida de 109,95 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensañá, al tomo 735, libro 151, folio 61, finca 20.427.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 28 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—13.644-D.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.671/1991, a instancia de Marcos Reina Chacón, contra Ana María Moreno Moral e Isidoro Casillas López, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 11 de febrero de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 8.900.000 pesetas, la finca 52.815, y 50.000 pesetas cada una, las fincas 71.654 y 34.079.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 1 de abril de 1993, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 6 de mayo de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten, y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª, del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda octava, primera del bloque B-3, edificio Gerantio, hoy, calle Pintor Murillo, 19, urbanización «Jardín de Móstoles», Móstoles (Madrid). Superficie 108 metros 67 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Móstoles, número 4, tomo 674, libro 610, folio 76, finca número 52.815.

2. 1/283 parte indivisa del local destinado a vestuario, en planta sótano de los locales comerciales de la urbanización «Jardín de Móstoles», con una superficie aproximada de 161 metros 3 decímetros cuadrados. Inscrito en el mismo Registro que la anterior, tomo 960, libro 853, folio 139, finca 71.654.

3. 1/283, parte indivisa de tierra en término de Móstoles, a los sitios de Lunara o camino del Arroyo

y San Juan, en el camino de Villaviciosa, hoy urbanización «Jardín de Móstoles», con una superficie de 25.702 metros 96 decímetros cuadrados, aproximadamente. Inscrita en el Registro, tomo y libro que la anterior, folio 58, finca número 34.079.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 2 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—13.659-D.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Procedimiento Judicial Sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 01618/1991, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra «Inverfuerte, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 1 de febrero de 1993, a las trece y veinte horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.400.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 1 de marzo de 1993 a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 19 de abril de 1993, a las diez y cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Apartamento tipo A, sito en la planta primera del edificio número 2, en la urbanización Nuevo Horizonte, situada en el término municipal de la antigua, donde dicen el «Cuchillete», situado por debajo de la carretera del Matorral que une Puerto del Rosario con la antigua. (Las Palmas de Gran Canaria). Ocupa una superficie útil de 45 metros y 31 decímetros cuadrados.

Inscripción; Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario, al tomo 353, libro 48, folio 203, finca registral 5857.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 7 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—8.700-3

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.684/1991, a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, contra don José Luis Ontanilla Sanz y doña Juana Orte Mayor, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, de 1 de febrero de 1993, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 22.355.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, de 8 de marzo de 1993, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 16.766.250 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, de 3 de mayo de 1993, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número: 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio de Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000002684/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Finca sita en la calle Virgen de las Viñas, número 8, quinto, C, de Madrid, al libro 645 de la sección primera de Vallecas, folio 145, finca registral número 49.777, inscripción tercera.

Dado en Madrid, 15 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—8.690-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 86/1992, a instancia de «Bankinter, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Fernando Bermúdez de Castro Rosillo, contra Miguel Angel del Pozo Suárez y María Coral Fernández Moreno, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 27 de enero de 1993, a las diez y diez horas. Tipo de licitación 8.475.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 3 de marzo de 1993, a las diez y diez horas. Tipo de licitación 6.356.250 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 1 de abril de 1993, a las diez diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000 en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000086/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten, y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en Madrid, avenida Pablo Neruda, número 65, piso décimo, letra B.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 10, al libro 1.028, folio 185, finca registro número 93.249, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 21 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—13.658-D.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131, de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.780/1991, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don José Tejedor Meyzano, contra don José Ignacio Espinosa Rojo y doña

Sara Sánchez Rodríguez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 5 de febrero de 1993, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación 20.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 26 de marzo de 1993, a las diez diez horas. Tipo de licitación 15.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 7 de mayo de 1993, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000 en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000002780/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten, y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Vivienda tercero letra D, bloque 16, parcela E-16, del Plan General de Ordenación de Majadahonda

(Madrid), inscrita en el Registro de la Propiedad de Majadahonda, al tomo 2.069, libro 273, folio 92, finca registral 15.096, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 21 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—13.657-D.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.878/1991, a instancia de Caja Postal, Sociedad Anónima, contra «Inverfuerte, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 1 de febrero de 1993, a las diez diez horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.400.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 1 de marzo de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 19 de abril de 1993, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito los consig-

naciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Apartamento tipo A-1 sito en la planta del edificio número 1 del conjunto urbanístico denominado «La Fortaleza», en la urbanización «Nuevo Horizonte», situado en el término municipal de La Antigua, donde dicen El Cuchillite, situado por debajo de la carretera del Matorral, que une Puerto del Rosario con La Antigua. Tiene una superficie útil de 40 metros 11 decímetros cuadrados. Inscripción: Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario, tomo 353, libro 48, folio 151, finca registral 5.831.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 22 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—8.686-3.

MADRID

Edicto

Doña María del Pilar Molina López, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Hace saber: Que en esta Secretaría a mi cargo y bajo el número 1.134/1990, se tramita procedimiento ejecutivo a instancia de Banco de Crédito Industrial, representado por el Procurador señor Vicente Arche, contra otros y «Brasser, Sociedad Anónima» en actual paradero desconocido, en reclamación de cantidad, en el que en el día de la fecha se ha dictado la siguiente resolución:

La Secretaria doña María Pilar Molina López formula la siguiente propuesta de providencia.

El precedente escrito presentado por el Procurador señor Vicente Arche Rodríguez, en fecha 1 de abril de 1992, únase a los autos de su razón.

Conforme se solicita y siendo firme la sentencia dictada, se tiene por instada por el demandante la vía de apremio para ejecución de la misma; tráigase a los autos certificación registral de cargas que gravan la finca embargada a que en el escrito se hace referencia, debiendo librarse a tal fin mandamiento al señor Registrador de la Propiedad correspondiente; requiérase al demandado propietario del inmueble para que dentro del término de seis días presenten en este Juzgado los títulos de propiedad del mismo, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa por certificación del Registro, para lo cual librese cédula al Servicio Común de Notificaciones y Embargos del Decanato de esta Sede, respecto a los demandados don José María Sánchez López Mellado y doña María Elena Fernández Cancio, con domicilio en Madrid, calle Manipa, número 17 y para la finca registral 11.611 hoy; 8.783, inscrita en el Registro de la Propiedad número 36 de Madrid, chalet sito en calle Manipa, número 17, término municipal de Canillas, sirviendo testimonio de esta como cédula de requerimiento; y respecto al demandado «Brasser, Sociedad Anónima» en actual paradero desconocido, requiérasele por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», tablón de anuncios de este Juzgado y Juzgado Decano de esta sede; en relación a la registral 3.118, inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, folio 155, tomo 3.118 general, libro 58 del Ayuntamiento de Ajalvir.

Y entréguese el despacho librado al Procurador actor para que cuide de su presentación cumpliendo con amplias facultades al portador para intervenir en su diligenciado.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición ante el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado, dentro del tercer día a partir de su notificación.

Dado en Madrid a 2 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria, María del Pilar Molina Pérez.—13.641-D.

MADRID

Edicto

En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 6 de los de esta capital, en los autos de ejecutivo número 465/1987, seguidos a instancia de la Procuradora señora Montero Correal, en nombre de «Citibank España, Sociedad Anónima», contra don José Luis García Mongejano y doña Milagros García Alba, se sacan a la venta en pública subasta, y por primera vez, el bien que al final se indica, para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, primera planta, se ha señalado el día 3 de febrero de 1993, a las diez cuarenta y cinco horas de su mañana, haciéndose constar que salen a subasta, por el precio de 11.000.000 de pesetas, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Mesa del Juzgado, depositando el 50 por 100 antes citado, o resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

En prevención de que no hubiese postor en dicha primera subasta, se señala el día 3 de marzo de 1993, a las diez cuarenta y cinco horas de su mañana, en el mismo lugar, para celebración de la segunda subasta, por el tipo de 8.250.000 pesetas, que es el 75 por 100 del que sirvió de base a la primera y con iguales requisitos y término expresados.

Asimismo, para el caso de no existir postor en la segunda subasta, se señala el día 5 de abril de 1993, a las diez cuarenta y cinco horas de su mañana, en el mismo lugar, para la tercera, sin sujeción a tipo, debiéndose consignar para tomar parte en la misma el 50 por 100 del tipo, que sirvió de base a la segunda subasta, y con los demás requisitos expresados; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente de notificación en legal forma a los deudores, en caso de no ser hallados o desconocidos.

Se tienen señaladas y, en caso de fuerza mayor y no se pudieran celebrar el día y hora señalado, se entenderá prorrogado al día siguiente hábil.

Finca objeto de subasta

Urbana número 22. Piso segundo, letra F, de la casa número 6 de la calle Diego Torres, de Alcalá de Henares (Madrid). Ocupa una superficie construida de 84 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y terraza. Su cuota de participación en los elementos comunes es de 1 entero 48 milésimas por 100.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá número 3, al folio 127 del tomo 3.469 del

archivo, libro 127 de la Sección Centro, finca número 4.297.

Dado en Madrid a 2 de noviembre de 1992.—El Secretario.—13.804-D.

MADRID

Edicto

Don Jesús C. Rueda López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Madrid,

Hace público: Que en este Juzgado, bajo el número 478/1990, a instancia de doña Consuelo Abad Delgado, se tramita expediente de declaración de fallecimiento de su esposo, don Enrique Fernández Bernaldo de Quirós, natural de Avila, hijo de Felipe y de Elisa, que desde el mes de enero de 1962 desapareció de su domicilio, sin que hasta la fecha presente, y a pesar de las gestiones realizadas, se hayan vuelto a tener noticias suyas. Y en cuyo expediente he acordado, en virtud de lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en Madrid a 2 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Jesús C. Rueda López.—La Secretaria.—12.236-D. y 2.ª 30-12-1992

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1.159/1989, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Manuel Cumbreiras Gómez y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 29 de enero de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 4.126.000 pesetas, la finca registral número 41.008.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 5 de marzo de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 2 de abril de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 2.460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55 de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir nin-

gún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley 2 de diciembre de 1872.

Bien objeto de subasta

Piso vivienda número 13, 4.º izquierda, de la casa sita en la calle Cazalla de la Sierra, número 10, del conjunto residencial «Los Príncipes» en Sevilla. Ocupa una superficie de 76 metros un decimetro cuadrado útiles.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, al tomo 1.608, libro 554, sección 3.ª folio 7, finca número 41.008, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid, a 10 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—9.192-3.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 483/1991, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador señor Vicente Arche, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima» contra don José Ortega Soriano y don José Javier Ortega Domínguez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera subasta, por el término de veinte días y precio de su aval, la siguiente finca embargada al demandado don José Ortega Soriano:

Vivienda en planta 90 alta del edificio número 1 de la calle Felipe Solano, sin número, en Guadalajara, que es derecha subiendo por la escalera y fondo izquierda mirada desde la calle de su situación, exterior en la fachada posterior del edificio, con una superficie útil de 87,6 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Guadalajara, finca número 24.645, 4.389 nuevo, tomo

1.407, libro 44 de Guadalajara, sección uno B, folio 156.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid calle Capitán Haya, 66 del próximo día 26 de enero de 1993, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 12.054.625 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquel, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 23 de febrero de 1993, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de marzo de 1993, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 16 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.646-D.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.598/1991, a instancia de Caja de Ahorros y Monte Piedad de Madrid, contra don Pedro Ruiz Campos en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 1 de febrero de 1993, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de:

Finca registral 53.416: 8.685.000 pesetas.

Finca registral 53.418: 11.140.000 pesetas.

Finca registral 53.386: 16.275.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 1 de marzo de 1993, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 19 de abril de 1993, a las doce horas de su mañana,

en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en, dicho caso, el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplese con su obligación y desearán aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regal 7.^a del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Local comercial número 14, en la calle Paseo de los Melancólicos, 73, en planta baja, con una superficie construida aproximada de 54 metros 30 decímetros cuadrados, incluidos elementos comunes. Linda: al noroeste, con portal escalera y cuarto de basuras de la misma escalera; al suroeste, con zona privada de uso público; al sureste, con local número 15 de la misma escalera; al noreste, con local número 15 de la misma escalera, y con el local número 29 de la escalera cuatro. Cuota: 0,620 por 100.

Inscripción: inscrita en el Registro de la Propiedad número 25 de Madrid, tomo 1.887, folio 223, finca número 53.416.

Local comercial número 15, en la calle Paseo de los Melancólicos, 73, en planta baja, con una superficie aproximada de 69 metros 62 decímetros cuadrados, incluidos elementos comunes. Linda: al noroeste, con local número 14 de la misma escalera; al suroeste, con local número 16 de la escalera 6, y al noroeste, con local número 28 de la escalera número 4. Cuota: 0,810 por 100.

Inscripción: inscrita en el Registro de la Propiedad número 25 de Madrid, tomo 1.887, folio 227, finca número 53.418.

Local comercial número 28, en la calle San Epifanio, 3, con una superficie construida aproximada de 116 metros 27 decímetros cuadrados, incluidos elementos comunes. Linda: Al noroeste, con local comercial número 29 de la misma planta y escalera; al suroeste, con local número 15 de la escalera 5; al suroeste, con locales números 16 y 27 de la escalera 6, y al noroeste, con zona libre de edificación del propio solar. Cuota: 0,683 por 100.

Inscripción: inscrita en el Registro de la Propiedad número 25 de Madrid, tomo 1.887, folio 163, finca número 53.386.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 18 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—8.691-3.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.093/1986, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Eduardo Codes Feijoo, en re; representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra doña Pilar Arrabales Fernández y don Manuel Zamorano Hernández, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Manuel Zamorano Hernández y doña Pilar Arrabales Fernández:

Solar de forma rectangular de unos 250 metros cuadrados, de los cuales se encuentran construidos aproximadamente 205 metros cuadrados, repartidos de la siguiente forma: 105 metros cuadrados, ocupados por una vivienda tipo A, planta baja, situada en la calle Real (junto a la calle S. Raimundo Abad, número 13), inscrita al tomo 1.019, libro 32, folio 188, finca 3.509, inscripción tercera del Registro de la Propiedad de Ocaña, de unos 90 metros cuadrados; 100 metros cuadrados, ocupados por un taller y por un porche o una ampliación de la vivienda y los restantes 45 metros cuadrados, constituyen un patio en la parte trasera de la vivienda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, el próximo día 9 de febrero de 1993, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 9.250.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Consignaciones del Juzgado, número 18000-6, sita en el Banco Bilbao Vizcaya el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Cuenta de Consignaciones, junto con aquel, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero únicamente por la parte ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 23 de marzo de 1993, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de abril de 1993, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 19 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.680-D.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 393/1988, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor Carlos Ibáñez de la Cardiniere, en representación de «Daf, Compañía de Financiación, Sociedad Anónima» contra don Antonio Caballero Moreno y doña María Teresa Ruiz Martín, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Antonio Caballero Moreno y doña María Teresa Ruiz Martín:

Urbana 14, vivienda izquierda de la escalera número uno en la planta séptima del bloque 72 del parque Ciudad 80 (El Carrascal, en Leganés), inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Leganés, al tomo 1.720, libro 804, folio 97, finca número 61.019, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya número 66, el próximo día 2 de febrero de 1993, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 9.321.400 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta del consignaciones que el Juzgado posee en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 18.000-6, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Cuenta de Consignaciones del Juzgado, junto con aquel, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero únicamente por la parte ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliere la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 2 de marzo de 1993, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar

desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de abril de 1993, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 23 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.711-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 319/1992, a instancia de don Agustín Damarco Fernández y doña Concepción Cuevas Ruiz, contra don Manuel Cano de Miguel y doña Loreto García Caballero en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 29 de enero de 1993, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 11.700.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 26 de febrero de 1993, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 26 de marzo de 1993, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, Oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten

y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Veintidós. Piso séptimo derecha, letra D, destinado a vivienda de la casa número 15 de la calle Alburquerque, con vuelta a la del Cardenal Cisneros, en esta capital. Se halla situado en la planta séptima, sin contar la de sótano y la baja. Tiene una superficie de 63 metros 1 decímetro cuadrado, y terraza de 12 metros cuadrados. Linda: Al frente, según se entra al mismo, con el piso sótano, centro derecha, pasillo de acceso y caja de escalera; por la derecha, entrando, con patio de luces; izquierda, con terraza que da a la calle Cardenal Cisneros, y por el fondo, con finca de don Joaquín Merino.

Es inherente a este piso un cuarto trastero, situado en la planta sótano, que tiene una extensión aproximada de 2 metros cuadrados.

Le corresponde una participación en el total valor del inmueble y elementos comunes del mismo de dos enteros quince centésimas por ciento. Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 6 (hoy 28), al libro 1.249, tomo 309 de la sección primera, folio 162, finca número 8.874.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 30 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—14.404-D.

MADRID

Edicto

Don Francisco Javier Puyol Montero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 46,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, número 563/1990, a instancia de «Banco de Fomento, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Pedro Alarcón Rosales, contra otro y don Santiago García Gómez y doña Isabel Iglesias Iglesias, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta por término de veinte días, del bien inmueble embargado a los demandados, que ha sido tasado parcialmente en la cantidad de 2.600.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya 66, cuarta planta, Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 25 de enero de 1993, hora de las diez treinta por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 25 de febrero de 1993, y hora de las diez treinta, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, ni se pidiera adjudicación por la parte actora conforme a derecho el día 25 de marzo de 1993, y horas de las diez y treinta, con las mismas condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores

Primero.—Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente 2540 000 00 0563 90. Sucursal 4070-Juzgado, una cantidad igual o superior al 20 por 100, de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas

por escrito en sobre cerrado, previa consignación del depósito.

Cuarto.—Que sólo por la actora podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa consignación del depósito.

Quinto.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquéllos postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptimo.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente edicto de notificación a los deudores, en el caso de que haya dado resultado negativo la notificación a los mismos de las subastas.

En caso de suspensión de las subastas por motivos de fuerza mayor, se celebrarán el mismo día de la siguiente semana, a la misma hora, y con las mismas condiciones.

El deudor podrá liberar sus bienes antes del remate pagando principal y costas.

El bien que se subasta es el siguiente

Casa en planta baja en la calle Alameda Vieja, sin número de ciudad Rodrigo. Tiene una superficie de 60 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ciudad Rodrigo al tomo 854, libro 72, folio 104, finca número 5.400-N, anotación letra A.

Expido el presente en Madrid a 2 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.682-D.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.429/1992, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Eduardo Martín-Duarte Delgado, don J. Monge González y doña Amelia Díez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 29 de enero de 1993, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.400.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 26 de febrero de 1993, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 26 de marzo de 1993, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos

a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

A) Local comercial número 2, en planta baja, de la casa en Madrid, calle Madera Alta, número 47. Ocupa una superficie aproximada de 71 metros 22 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con la calle de la Madera; por la derecha, entrando, con la casa número 49 de la calle de la Madera; por la izquierda, con portal, el paso al patio, patio de la finca y vivienda interior de esta planta, y por el fondo, con la finca número 30 de la calle Jesús del Valle. A todos los efectos legales se le asigna una cuota de participación de siete enteros dieciséis centésimas por ciento. Inscrición: En el Registro de la Propiedad número 27 de Madrid, en el tomo 30 del archivo, folio 106, finca número 2.248, inscripción primera.

B) P. H. número 9. Piso vivienda derecha, en planta tercera de la casa en Madrid, calle de la Madera Alta, número 47. Ocupa una superficie aproximada de 109 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, varias habitaciones y servicios. Linda: Por el frente, con caja de escalera, patio de la finca y piso izquierda de esta misma planta; derecha, entrando, con finca número 30 de la calle Jesús del Valle; izquierda, con la calle de la Madera, y por el fondo, con la casa número 45 de la calle de la Madera. A todos los efectos legales se le asigna una cuota de participación de nueve enteros setenta y cinco centésimas por ciento. Inscrición: En el Registro de la Propiedad número 27 de Madrid, en el tomo 30 del archivo, folio 127, finca número 2.262, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 18 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—14.403-D.

MADRID

Edicto

Se publicó por error el día 22 de diciembre de 1992 («Boletín Oficial del Estado» número 306), en el edicto librado en los autos seguidos en este Juzgado de Primera Instancia 31 de Madrid, bajo el número 1.719/1989, que se seguían a instancia de don Jesús García García, don Esteban García García y don José Marín Díez Álvarez, debiendo decir que se sigan a instancia de don Pedro García Fernández.

Madrid, 24 de diciembre de 1992.—La Secretaria.—9.191-3.

MALAGA

Edicto

Don Bernardo María Pinazo Osuna, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Málaga.

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio ejecutivo número 324/1990, seguidos a instancia de «Banco de Jerez, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor García Valdecasas Soler, contra don Juan Moreno Martín y otra, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, el bien que se expresa al final de este edicto, embargado a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Córdoba, número 6, 4ª planta, en la forma establecida en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

Por primera vez, el día 2 de abril de 1993 próximo, a las doce horas.

Por segunda vez, el día 5 de mayo de 1993 próximo, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del avalúo.

Y por tercera vez, el día 3 de junio de 1993 próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en las subastas deberán consignar, previamente, una cantidad equivalente al 20 por 100, al menos, del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de expresado precio, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que el bien se saca a pública subasta sin haberse suprido, previamente, la falta de títulos de propiedad; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar adosada al partido de Campanares, en el término municipal de Mijas, el solar mide 196 metros cuadrados, estando la vivienda compuesta de planta baja y de alta, con una superficie total construida de 155,98 metros cuadrados, constando la planta baja de porche de entrada, vestíbulo, aseo, cocina, salón-estar, comedor y terraza cubierta, y al fondo, con un aparcamiento, y teniendo la planta alta tres dormitorios, dos baños, un trastero y una terraza cubierta, se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas, al libro 388, folio 135, tomo 1.166, finca 28.139.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 11.750.000 pesetas.

Dado en Málaga a 2 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Bernardo María Pinazo Osuna.—El Secretario.—13.684-D.

MALAGA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta capital, en autos de demanda de venta en pública subasta de finca hipotecada, de conformidad con lo establecido en la Ley de 5 de febrero de 1869, tramitada con el número 89/1992, a instancias de la Procuradora doña Francisca García González en representación de «Sociedad Ibérica de Crédito Inmobiliario, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario», contra la Entidad «European Builder, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta las fincas que más tarde adelante se relacionan.

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el próximo día 3 de febrero de 1993, y hora de las diez, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el duplo de la cantidad asignada a cada una de las fincas como responsabilidad por capital, fijada a tal fin en la escritura de préstamo, sin que se admita postura que no cubra las dos terceras partes del tipo de conformidad con lo previsto en el artículo 1.499, de la Ley de Enjuiciamiento Civil. El tipo de cada finca figurará al final de la descripción de cada una de las mismas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente en la cuenta corriente del Juzgado, número 2960, del Banco de Bilbao Vizcaya, sucursal paseo de Reding, sin número, de esta capital, el 20 por 100 del tipo de la subasta, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto del tipo de la subasta a efectos, de que si el rematante no cumple su obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, conforme a lo establecido en el artículo número 1.500, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Que estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado los títulos de propiedad de los bienes o la certificación del Registro de la Propiedad que los supla, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, según lo dispuesto en los artículos 1.496 y 1.493, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Subsistirán las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 131, regla 8.ª y 133, párrafo 2 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación, y todas las posturas pueden hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo el ejecutante.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en primera subasta se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el próximo día 2 de marzo de 1993, sirviendo de tipo de esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, y debiendo consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de no haber postores en la segunda subasta, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el próximo día 1 de abril de 1993, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Octava.—La subasta se celebrará una vez transcurrido veinte días desde la publicación de los edictos, conforme al artículo 17 de la Ley de 5 de febrero de 1869.

Novena.—La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate, según el artículo 18, de la Ley de 1869.

Las fincas objeto de la presente subasta, son las siguientes:

a) Urbana.—Finca número 1. Vivienda situada en la planta primera. Ocupa una superficie cons-

truida aproximada de 76 metros cuadrados, distribuidos en dos terrazas, cocina, cuarto de baño, un dormitorio, salón-estar y hall al que se accede por el único portal del edificio.

Linda: Al norte, sur y este, con fachada del edificio, y al oeste, con la finca número 2, que se describe a continuación.

Inscripción: Es la finca número 21.682 del Registro de la Propiedad de Benalmádena.

Valorada a efectos de subasta en 49.360.000 pesetas.

b) Urbana.—Finca número 2. Vivienda situada en la planta primera. Ocupa una superficie construida aproximada de 76 metros cuadrados, distribuidos en dos terrazas, cocina, cuarto de baño, un dormitorio, salón-comedor y hall al que se accede por el único portal del edificio.

Linda: Al norte, sur y oeste, con fachada del edificio, y al este, con la finca número 1, anteriormente descrita.

Inscripción: Es la finca número 21.684 del Registro de la Propiedad de Benalmádena.

Valorada a efectos de subasta en 49.360.000 pesetas.

Las dos fincas antes descritas componen el aquí denominado «Piso Piloto», que, a efectos registrales se describe así.

«Edificio singular en la urbanización "Marina Benalmádena", que radica sobre una parcela de terreno de aproximadamente 123 metros cuadrados, de forma triangular, ubicado en el puerto deportivo de Benalmádena, municipio de Benalmádena. Se denomina el presente edificio "Albatros".

Zona de uso común: Integrada por superficie mayoritariamente diáfana situada en la planta baja separada de la zona de paso peatonal por ventanales acristalados por los que accede al mismo. Al fondo norte, cuarto de aseo y pequeña cocina. Asimismo son elementos comunes el portal y el hueco de escalera. Tiene una superficie aproximada de 123 metros cuadrados.

Planta primera: Integrada por dos viviendas a las que se accede por escalera que arranca del lado norte de la edificación (parte de atrás de la planta baja), totalizando ambas viviendas unas superficies privativas construidas aproximadas de 152 metros cuadrados. Son elementos comunes a ambas viviendas la zona de uso común situada en la planta baja, el portal y hueco de escaleras de aproximadamente 123 metros cuadrados por el que accede a las mismas.»

1) Finca número 1. Local diáfano con los pilares de estructura correspondientes al proyecto, con una entrada para automóviles y varias para personas, situado en planta de semisótano, denominado en plano adjunto planta general de aparcamientos, con una superficie construida aproximada de 2.221 metros 37 decímetros cuadrados.

Linda: Al norte, en parte con solar, jardineras de uso común y en parte con muro de carga que le separa del lindante; al sur, con muro de carga que le separa en parte de jardineras de uso común, y en parte, de local que constituye la finca número 2; al este, en parte con muro de carga del edificio en parte con jardineras de uso común y en parte paso peatonal de uso común, y al oeste, con muro de contención que le separa de la acera que discurre al margen de la carretera de acceso a capitania del Puerto.

Inscripción: Al tomo 434, libro 434, folio 139, finca número 21.834, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 144.780.000 pesetas.

2) Finca número 3. Vivienda denominada B-1-B, situada en planta baja, a la que se accede por el portal número 1, situado en la fachada norte del edificio; consta de dos dormitorios, salón, dos cuartos de baño, cocina, lavadero y terraza, con una superficie construida aproximada de 117 metros 92 decímetros cuadrados.

Linda: Al norte, con fachada del edificio; al sur, en parte con la finca número 4, y en parte con paso común por el que se accede a esta vivienda; al este, con fachada del edificio, y al oeste, con el portal número 1.

Inscripción: Al tomo 434, libro 434, folio 143, finca número 21.838, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 42.840.000 pesetas.

3) Finca número 4. Vivienda denominada B-1-A, situada en planta baja, a la que se accede por el portal número 1, situado en la fachada norte del edificio; consta de un dormitorio, un cuarto de baño, cocina, lavadero y terraza, con una superficie construida aproximada de 78 metros 74 decímetros cuadrados.

Linda: Al norte, en parte con finca número 3, y en parte con paso de acceso; al sur, con finca número 5; al este, con fachada del edificio, y al oeste, en parte con paso común por el que se accede a esta vivienda, en parte con hueco de escaleras, y en parte con jardineras de uso común.

Inscripción: Al tomo 434, libro 434, folio 145, finca número 21.840, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 28.600.000 pesetas.

4) Finca número 5. Vivienda denominada B-1-E, situada en planta baja, a la que se accede por el portal número 1, situado en la fachada norte del edificio; consta de un dormitorio, salón, un cuarto de baño, cocina, lavadero y terraza, con una superficie construida aproximada de 78 metros 74 decímetros cuadrados.

Linda: Al norte, con finca número 4; al sur, en parte con paso común el que se accede a la vivienda, y en parte con la finca número 6; al este, con fachada del edificio, y al oeste, en parte con hueco de escaleras y en parte con paso común por el que se accede a esta vivienda.

Inscripción: Al tomo 434, libro 434, folio 147, finca número 21.842, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 28.600.000 pesetas.

5) Finca número 6. Vivienda denominada B-1-F, situada en planta baja, a la que se accede por el portal número 1 situado en la fachada norte del edificio; consta de dos dormitorios, salón, dos cuartos de baño, cocina, lavadero y terraza, con una superficie construida aproximada de 117 metros 92 decímetros cuadrados.

Linda: Al norte, en parte con la finca número 5, y en parte con paso común por el que se accede a la vivienda; al sur y al este, con fachada del edificio, y al oeste, con la finca número 7.

Inscripción: Al tomo 434, libro 434, folio 149, finca número 21.844, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 42.840.000 pesetas.

6) Finca número 8. Vivienda denominada B-2-A, situada en planta baja, a la que se accede por el portal número 2; consta de un dormitorio, un cuarto de baño, salón, cocina, lavadero y terraza, con una superficie construida aproximada de 88 metros 43 decímetros cuadrados.

Linda: Al norte, en parte con rellano de escaleras por el que se accede a esta vivienda, en parte con lucernario, y en parte con fachada del edificio; al sur, en parte con finca número 10, y en parte con finca número 21; al este, con fachada del edificio, y al oeste, en parte con hueco de escaleras y paso común, y en parte con finca número 9 (local).

Inscripción: Al tomo 434, libro 434, folio 153, finca número 21.848, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 32.120.000 pesetas.

7) Finca número 10. Vivienda denominada B-3-A, situada en planta baja, a la que se accede por el portal número 3; consta de dos dormitorios, dos cuartos de baño, salón, cocina, lavadero y terraza, con una superficie construida aproximada de 119 metros 88 decímetros cuadrados.

Linda: Al norte, en parte con finca número 9 y en parte con la número 8; al sur, en parte con hueco de escaleras del portal número 3, en parte con finca número 11, y en parte con lucernario; al este, en parte con finca número 21, y en parte con el mismo lucernario antes dicho, y al oeste, en parte con fachada del edificio, y en parte con rellano de escalera por el que se accede.

Inscripción: Al tomo 434, libro 434, folio 157, finca número 21.852, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 43.560.000 pesetas.

8) Finca número 11. Vivienda denominada B-3-B, situada en planta baja, a la que se accede por el portal número 3; consta de dos dormitorios, dos cuartos de baño, salón, cocina, lavadero y terraza, con una superficie construida aproximada de 119 metros 88 decímetros cuadrados.

Linda: Al norte, en parte con hueco de escaleras, en parte con finca número 10 y en parte con lucernario; al sur, con finca número 12; al este, en parte con lucernario y en parte con finca número 20, al oeste, en parte con rellano de escalera por el que se accede, y en parte con fachada del edificio.

Inscripción: Al tomo 434, libro 434, folio 159, finca número 21.854, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 43.560.000 pesetas.

9) Finca número 12. Vivienda denominada B-4-A, situada en la planta baja, a la que se accede por el portal número 4; consta de dos dormitorios, dos cuartos de baño, salón, cocina, lavadero y terraza, con una superficie construida aproximada de 119 metros 88 decímetros cuadrados.

Linda: Al norte, con la finca número 11; al sur, en parte con hueco de escaleras en parte con la finca número 13 y en parte con lucernario; al este, en parte con el mismo lucernario, y en parte con la finca número 19, y al oeste, en parte con rellano de escalera por el que se accede y en parte con fachada del edificio.

Inscripción: Al tomo 434, libro 434, folio 161, finca número 21.856, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 43.560.000 pesetas.

10) Finca número 13. Vivienda denominada E-4-B, situada en la planta baja, a la que se accede por el portal número 4; consta de dos dormitorios, dos cuartos de baño, salón, cocina, lavadero y terraza, con una superficie construida aproximada de 119 metros 88 decímetros cuadrados.

Linda: Al norte, en parte con hueco de escaleras, en parte con finca número 12 y en parte con lucernario; al sur, con finca número 14; al este en parte con lucernario, y en parte con finca número 18, y al oeste, en parte con rellano de escalera por el que se accede y en parte con fachada del edificio.

Inscripción: Al tomo 434, libro 434, folio 163, finca número 21.858, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 43.560.000 pesetas.

11) Finca número 14. Vivienda denominada B-5-A, situada en la planta baja a la que se accede por el portal número 5; consta de dos dormitorios, dos cuartos de baño, salón, cocina, lavadero y terraza, con una superficie construida aproximada de 119 metros 88 decímetros cuadrados.

Linda: Al norte, con finca número 13; al sur, en parte con hueco de escaleras, en parte con la finca número 15, y en parte con lucernario; al este, en parte con finca número 17 y en parte con lucernario, y al oeste, en parte con fachada del edificio y en parte con rellano de escalera por el que se accede.

Inscripción: Al tomo 434, libro 434, folio 165, finca número 21.860, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 43.560.000 pesetas.

12) Finca número 15. Vivienda denominada B-5-B, situada en planta baja, a la que se accede por el portal número 5; consta de un dormitorio, un cuarto de baño, salón, cocina, lavadero y terraza con una superficie construida de aproximadamente 101 metros 17 decímetros cuadrados.

Linda: Al norte, en parte con hueco de escaleras y rellano por el que se accede en parte con finca número 14 y en parte con lucernario; al sur, en parte con fachada del edificio, y en parte con finca número 2 (local semisótano); al este, en parte con lucernario en parte con finca número 16, y al oeste, con fachada del edificio.

Inscripción: Al tomo 434, libro 434, folio 167, finca número 21.862, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 36.760.000 pesetas.

13) Finca número 16. Vivienda denominada B-6-B, situada en planta baja, a la que se accede por el portal número 6; consta de un dormitorio, un cuarto de baño, salón, cocina, lavadero y terraza con una superficie construida aproximada de 101 metros 17 decímetros cuadrados.

Linda: Al norte, en parte con lucernario, en parte con finca número 17, y en parte con hueco de escaleras y rellano por el que se accede; al sur, en parte con finca número 2 (local semisótano) y en parte con fachada del edificio; al este, en parte con rellano de escalera y en parte con fachada del edificio, y al oeste, en parte con lucernario y en parte con finca número 5.

Inscripción: Al tomo 434, libro 434, folio 169, finca número 21.864, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 36.760.000 pesetas.

14) Finca número 17. Vivienda denominada B-6-A, situada en planta baja a la que se accede por el portal número 6; consta de dos dormitorios, dos cuartos de baño, salón, cocina, lavadero y terraza, con una superficie construida aproximada de 119 metros 88 decímetros cuadrados.

Linda: Al norte, con finca número 18; al sur, en parte con hueco de escaleras, en parte con finca número 16 y en parte con lucernario; al este, en parte con rellano por el que se accede y en parte con fachada del edificio, y al oeste en parte con lucernario y en parte con finca número 14.

Inscripción: Al tomo 434, libro 434, folio 171, finca número 21.866, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 43.560.000 pesetas.

15) Finca número 18. Vivienda denominada B-7-A, situada en planta baja a la que se accede por el portal número 7; consta de dos dormitorios, dos cuartos de baño, salón, cocina, lavadero y terraza, con una superficie construida de 19 metros 88 decímetros cuadrados.

Linda: Al norte, en parte con lucernario, en parte con finca número 19, y en parte con hueco de escaleras; al sur, con finca número 17; al este, en parte con rellano de escalera por el que se accede y en parte con fachada del edificio, y al oeste, en parte con lucernario, y en parte con finca número 13.

Inscripción: Al tomo 434, libro 434, folio 173, finca número 21.868, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 43.560.000 pesetas.

16) Finca número 19. Vivienda denominada B-7-B, situada en planta baja a la que se accede por el portal número 7; consta de dos dormitorios, dos cuartos de baño, salón, cocina, lavadero y terraza; consta de una superficie construida aproximada de 119 metros 88 decímetros cuadrados.

Linda: Al norte con finca número 20; al sur, en parte con lucernario, en parte con finca número 18 y en parte con hueco de escaleras; al este, en parte con rellano de escaleras por el que se accede, y en parte con fachada del edificio, y al oeste, en parte con lucernario y en parte con finca número 12.

Inscripción: Al tomo 434, libro 434, folio 175, finca número 21.870, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 43.560.000 pesetas.

17) Finca número 20. Vivienda denominada B-8-A, situada en planta baja, a la que se accede por el portal número 8; consta de un dormitorio, un cuarto de baño, salón, cocina, lavadero y terraza, con una superficie construida aproximada de 94 metros 9 decímetros cuadrados.

Linda: Al norte, en parte con hueco de escaleras, en parte con finca número 21, y en parte con lucernario; al sur, con finca número 19; al este, en parte con fachada del edificio y en parte con rellano de escaleras por el que se accede, y al oeste, en parte con lucernario y en parte con finca número 11.

Inscripción: Al tomo 434, libro 434, folio 177, finca número 21.872, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 34.180.000 pesetas.

18) Finca número 21. Vivienda denominada B-8-B, situada en planta baja, a la que se accede por el portal número 8; consta de un dormitorio,

un cuarto de baño, salón, cocina, lavadero y terraza, con una superficie construida aproximada de 81 metros 89 decímetros cuadrados.

Linda: Al norte, en parte con finca número 8 y en parte con fachada del edificio; al sur, en parte con lucernario, en parte con finca número 20 y en parte con hueco de escaleras; al este, en parte por rellano de escaleras por el que se accede, y en parte con fachada del edificio, y al oeste, en parte con lucernario y en parte con finca número 10.

Inscripción: al tomo 434, libro 434, folio 179, finca número 21.874, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 29.740.000 pesetas.

19) Finca número 22. Vivienda denominada 1-1-B, situada en la planta primera a la que se accede por el portal número 1; consta de dos dormitorios, salón, dos cuartos de baño, cocina, lavadero y terrazas con una superficie construida aproximada de 117 metros 92 decímetros cuadrados.

Linda: Al norte, con fachada del edificio; al sur, en parte con la finca número 23 en parte con hueco de escalera y en parte con paso común por el que se accede a la vivienda; al este, con fachada del edificio, y al oeste, con la finca número 25.

Inscripción: Al tomo 434, libro 434, folio 181, finca número 21.876, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 42.840.000 pesetas.

22) Finca número 25. Vivienda denominada 1-1-C, situada en la planta primera a la que se accede por el portal número 1; consta de dos dormitorios, salón, dos cuartos de baño, cocina, lavadero y terrazas, con una superficie construida aproximada de 117 metros 92 decímetros cuadrados.

Linda: Al norte, con fachada del edificio; al sur, en parte con la finca número 24 y en parte con paso común por el que se accede a la vivienda; al este, con la finca número 22, y al oeste, con fachada del edificio.

Inscripción: Al tomo 434, libro 434, folio 187, finca número 21.882, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 42.840.000 pesetas.

23) Finca número 26. Vivienda denominada 1-1-E, situada en la planta primera, a la que se accede por el portal número 1; consta de un dormitorio, salón, un cuarto de baño, cocina, lavadero, terraza, con una superficie construida aproximada de 78 metros 74 decímetros cuadrados.

Linda: Al norte, con la finca número 23; al sur, con la finca número 27; al este, con fachada del edificio, y al oeste, en parte con patio de luces, en parte con hueco de escaleras y en parte con paso por el que se accede a la vivienda.

Inscripción: Al tomo 434, libro 434, folio 189, finca número 21.884, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 28.600.000 pesetas.

24) Finca número 27. Vivienda denominada 1-1-F, situada en la planta primera a la que se accede por el portal número 1; consta de dos dormitorios, dos cuartos de baño, cocina, lavadero y terraza con una superficie construida aproximada de 117 metros 92 decímetros cuadrados.

Linda: Al norte, en parte con la finca número 26 y en parte con paso común por el que se accede a la vivienda; al sur y al este, con fachada del edificio, y al oeste, con la finca número 28 que se describe a continuación.

Inscripción: Al tomo 434, libro 434, folio 191, finca número 21.886, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 42.840.000 pesetas.

25) Finca número 28. Vivienda denominada 1-1-G, situada en la planta primera a la que se accede por el portal número 1; consta de dos dormitorios, salón, dos cuartos de baño, cocina, lavadero y terraza, con una superficie construida aproximada de 128 metros 85 decímetros cuadrados.

Linda: Al norte, en parte con la finca número 29 y en parte con paso común por el que se accede a la vivienda; al sur y al oeste, con fachada del edificio, y al este, con la finca número 27.

Inscripción: Al tomo 434, libro 434, folio 193, finca número 21.888, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 46.820.000 pesetas.

26) Finca número 29. Vivienda denominada 1-1-H, situada en la planta primera, a la que se accede por el portal número 1; consta de un dormitorio, salón, un cuarto de baño, cocina, lavadero y terraza, con una superficie construida aproximada de 78 metros 74 decímetros cuadrados.

Linda: Al norte, con la finca número 24; al sur, en parte con la finca número 28 y en parte con paso común; al este, en parte con hueco de escalera, en parte con patio de luces y lucernario y en parte con paso común por el que se accede a la vivienda, y al oeste, con fachada del edificio.

Inscripción: Al tomo 434, libro 434, folio 195, finca número 21.890, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 28.600.000 pesetas.

27) Finca número 30. Vivienda denominada 1-2-A, situada en la planta primera a la que se accede por el portal número 2; consta de un dormitorio, salón, un cuarto de baño, cocina, lavadero y terraza con una superficie construida aproximada de 78 metros 74 decímetros cuadrados.

Linda: Al norte y al este, con fachadas del edificio; al sur, en parte con finca número 32 y en parte con la número 43, y al oeste, en parte con la finca número 31, en parte con hueco de escalera y en parte con paso común por el que se accede a la vivienda.

Inscripción: Al tomo 434, libro 434, folio 197, finca número 21.892, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 29.880.000 pesetas.

28) Finca número 32. Vivienda denominada 1-3-A, situada en la planta primera a la que se accede por el portal número 3; consta de dos dormitorios, salón, dos cuartos de baño, cocina, lavadero y terraza, con una superficie construida aproximada de 117 metros 89 decímetros cuadrados.

Linda: Al norte, en parte con la finca número 30 y en parte con la finca número 31; al sur, en parte, con la finca número 33, en parte con hueco de escalera y rellano; al este, en parte con la finca número 43 y en parte con patio de luces, y al oeste, en parte con fachada del edificio, y en parte con rellano por el que se accede.

Inscripción: Al tomo 434, libro 434, folio 201, finca número 21.896, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 42.840.000 pesetas.

29) Finca número 33. Vivienda denominada 1-3-B, situada en la planta primera a la que se accede por el portal número 3; consta de dos dormitorios, salón, dos cuartos de baño, cocina, lavadero y terraza, con una superficie construida aproximada de 117 metros 89 decímetros cuadrados.

Linda: Al norte, en parte con finca número 32 y en parte con el hueco de escalera y rellano; al sur, con la finca número 34; al este, en parte con la finca número 42 y en parte con el patio de luces, y al oeste, con fachada del edificio y en parte con rellano por el que se accede.

Inscripción: Al tomo 434, libro 434, folio 203, finca número 21.898, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 42.840.000 pesetas.

30) Finca número 34. Vivienda denominada 1-4-A, situada en la planta primera a la que se accede por el portal número 4; consta de dos dormitorios, salón, dos cuartos de baño, cocina, lavadero y terraza, con una superficie construida aproximada de 117 metros 89 decímetros cuadrados.

Linda: Al norte, con la finca número 33; al sur, en parte con la finca número 35, en parte con hueco de escalera y rellano; al este, en parte con la finca número 41 y en parte con patio de luces, y al oeste, en parte con fachada del edificio y en parte con rellano por el que se accede.

Inscripción: Al tomo 434, libro 434, folio 205, finca número 21.900, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 42.840.000 pesetas.

31) Finca número 35. Vivienda denominada 1-4-B, situada en la planta primera a la que se accede por el portal número 4; consta de dos dormitorios, salón, dos cuartos de baño, cocina, lavadero y terraza, con una superficie construida aproximada de 117 metros 89 decímetros cuadrados.

Linda: Al norte, en parte con la finca número 34, en parte con el hueco de la escalera y rellano; al sur, con la finca número 36; al este, en parte con la finca número 40, y en parte con patio de luces, y al oeste, en parte con fachada del edificio y en parte con rellano por el que se accede.

Inscripción: Al tomo 434, libro 434, folio 207, finca número 21.902, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 42.840.000 pesetas.

32) Finca número 36. Vivienda denominada 1-5-A, situada en la planta primera a la que se accede por el portal número 5; consta de dos dormitorios, salón, dos cuartos de baño, cocina, lavadero y terraza con una superficie construida aproximada de 117 metros 89 decímetros cuadrados.

Linda: Al norte, con la finca número 35; al sur, en partes con la finca número 37, y en parte con hueco de escalera y rellano; al este, en parte, con la finca número 39 y en parte con patio de luces; y al oeste, en parte con fachada del edificio, y en parte con rellano por el que se accede.

Inscripción: Al tomo 434, libro 434, folio 208, finca número 21.904, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 42.840.000 pesetas.

33) Finca número 37. Vivienda denominada 1-5-B, situada en la planta primera a la que se accede por el portal número 5; consta de tres dormitorios, salón, tres cuartos de baño, cocina, lavadero y terraza, con una superficie construida aproximada de 193 metros 92 decímetros cuadrados.

Linda: Al norte, en partes con la finca número 36, en parte con hueco de escalera y rellano por el que se accede; al sur, con fachada del edificio; al este, en parte con la finca número 38 y en parte con patio de luces, y al oeste, con fachada del edificio.

Inscripción: Al tomo 434, libro 434, folio 210, finca número 21.906, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 70.460.000 pesetas.

34) Finca número 38. Vivienda denominada 1-6-B, situada en la planta primera a la que se accede por el portal número 6; consta de tres dormitorios, salón, tres cuartos de baño, cocina, lavadero y terraza, con una superficie construida aproximada de 193 metros 92 decímetros cuadrados.

Linda: Al norte, en parte con la finca número 39, en parte con hueco de escalera y rellano por el que se accede, y en parte con patio de luces; al sur y este, con fachada del edificio, y al oeste, en parte con la finca número 37 y en parte con patio de luces.

Inscripción: Al tomo 434, libro 434, folio 202, finca 21.908, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 70.460.000 pesetas.

35) Finca número 39. Vivienda denominada 1-6-A, situada en la planta primera a la que se accede por el portal número 6; consta de dos dormitorios, salón, dos cuartos de baño, cocina, lavadero y terraza con una superficie construida aproximada de 117 metros 89 decímetros cuadrados.

Linda: Al norte, con la finca número 40; al sur, en partes con la finca número 38, en parte con hueco de escalera y rellano y en parte con patio de luces; al este, en parte con fachada del edificio y en parte con rellano por el que se accede y al oeste, en parte con la finca número 36, y en parte con patio de luces.

Inscripción: Al tomo 434, libro 434, folio 214, finca número 21.910, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 42.840.000 pesetas.

37) Finca número 41. Vivienda denominada 1-7-B, situada en la planta primera a la que se accede por el portal número 7; consta de dos dormitorios, salón, dos cuartos de baño, cocina, lavadero y terraza, con una superficie construida aproximada de 117 metros 89 decímetros cuadrados.

za, con una superficie construida aproximada de 117 metros 89 decímetros cuadrados.

Linda: Al norte, en parte con fachada del edificio y en parte con la finca número 42; al sur, en partes con la finca número 40, en parte con hueco de escalera y rellano, y en parte con patio de luces; al este, en parte con fachada del edificio y en parte con rellano por el que se accede, y al oeste, en parte con la finca número 34 y en parte con patio de luces.

Inscripción: Al tomo 434, libro 434, folio 218, finca número 21.914, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 42.840.000 pesetas.

38) Finca número 42. Vivienda denominada 1-8-A, en la planta primera a la que se accede por el portal número 8; consta de un dormitorio, salón, un cuarto de baño, cocina, lavadero y terraza con una superficie construida aproximada de 77 metros 46 decímetros cuadrados.

Linda: Al norte, en parte con la finca número 43, en parte con hueco de escalera y rellano, y en parte con patio de luces; al sur, con la finca número 41; al este, con fachada del edificio, y al oeste, en parte con la finca número 33 y en parte con patio de luces.

Inscripción: Al tomo 434, libro 434, folio 220, finca número 21.916, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 28.140.000 pesetas.

39) Finca número 43. Vivienda denominada 1-8-B, situada en la planta primera a la que se accede por el portal número 8; consta de un dormitorio, salón, un cuarto de baño, cocina, lavadero y terraza, con una superficie construida aproximada de 79 metros 22 decímetros cuadrados.

Linda: Al norte, en parte con fachada del edificio y en parte con la finca número 30; al sur, en parte con la finca número 42 en parte con hueco de escalera y rellano y en parte con patio de luces; al este, con fachada del edificio, y al oeste, en parte con la finca número 32 y en parte con patio de luces.

Inscripción: Al tomo 434, libro 434, folio 222, finca número 21.918, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 28.780.000 pesetas.

40) Finca número 44. Vivienda denominada 2-1-B, situada en planta segunda a la que se accede por el portal número 1; consta de dos dormitorios, dos cuartos de baño, salón, lavadero y terraza, con una superficie construida aproximada de 117 metros 92 decímetros cuadrados.

Linda: Al norte, con fachada del edificio; al sur, en parte con rellano de escalera por el que se accede y en parte con finca número 45; al este, en parte con finca número 45 y en parte con fachada del edificio, y al oeste, con finca número 47.

Inscripción: Al tomo 434, libro 434, folio 224, finca número 21.920, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 42.840.000 pesetas.

41) Finca número 45. Vivienda denominada 2-1-A, situada en planta segunda a la que se accede por el portal número 1; consta de un dormitorio, un cuarto de baño, salón, cocina, lavadero y terraza, con una superficie construida aproximada de 78 metros 74 decímetros cuadrados.

Linda: Al norte, con finca número 44; al sur, con finca número 48; al este, con fachada del edificio, y al oeste, en parte con finca número 44, en parte con hueco de escaleras y rellano por el que se accede, y en parte con patio de luces.

Inscripción: Al tomo 435, libro 435, folio 1, finca número 21.922, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 28.600.000 pesetas.

42) Finca número 46. Vivienda denominada 2-1-D, situada en planta segunda a la que se accede por el portal número 1. Consta de un dormitorio, un cuarto de baño, salón, cocina, lavadero y terraza, con una superficie construida aproximada de 78 metros 74 decímetros cuadrados.

Linda: Al norte, con finca número 47; al sur, con finca número 51; al este, en parte con finca

número 47, en parte con hueco de escaleras y rellano por el que se accede, y en parte con patio de luces, y al oeste, con fachada del edificio.

Inscripción: Al tomo 435, libro 435, folio 3, finca número 21.924, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en 28.600.000 pesetas.

43) Finca número 47. Vivienda denominada 2-1-C. Situada en planta segunda a la que se accede por el portal número 1; consta de dos dormitorios, dos cuartos de baño, salón, cocina, lavadero y terraza, con una superficie construida aproximada de 117 metros 92 decímetros cuadrados.

Linda: Al norte, con fachada del edificio; al sur, en parte con finca número 46 y en parte con rellano de escalera por el que se accede; al este, con finca número 44, y al oeste en parte con finca número 46 y en parte con fachada del edificio.

Inscripción: Al tomo 435, libro 435, folio 5, finca número 21.926, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 42.840.000 pesetas.

44) Finca número 48. Vivienda denominada 2-1-E. Situada en planta segunda a la que se accede por el portal número 1; consta de un dormitorio, un cuarto de baño, cocina, salón, lavadero y terraza, con una superficie construida aproximada de 78 metros 74 decímetros cuadrados.

Linda: Al norte, con finca número 45; al sur, con finca número 49; al este con fachada del edificio, y al oeste, en parte con patio de luces, y en parte con hueco de escaleras y rellano por el que se accede.

Inscripción: Al tomo 435, libro 435, folio 7, finca número 21.928, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 28.600.000 pesetas.

45) Finca número 49. Vivienda denominada 2-1-F. Situada en la planta segunda a la que se accede por el portal número 1, consta de dos dormitorios, dos cuartos de baño, salón, cocina, lavadero y terraza, con una superficie construida aproximada de 117 metros 92 centímetros cuadrados.

Linda: Al norte en parte con rellano por el que se accede y con la finca número 48; al sur y este, con fachada del edificio; al oeste, con la finca número 50.

Inscripción: Al tomo 435, libro 435, folio 9, finca número 21.930, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 42.840.000 pesetas.

46) Finca número 50. Vivienda denominada 2-1-G. Situada en planta segunda a la que se accede por el portal número 1, consta de dos dormitorios, dos cuartos de baño, salón, cocina, lavadero y terraza, con una superficie construida aproximada de 128 metros 85 decímetros cuadrados.

Linda: Al norte, en parte con rellano por el que se accede, y en parte con finca número 51; al sur, en parte con fachada del edificio, y en parte con muro de carga que le separa del lateral de la piscina; al este con finca número 49; al oeste en parte con finca número 51 y en parte con fachada del edificio.

Inscripción: Al tomo 435, libro 435, folio 11, finca número 21.932, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 46.820.000 pesetas.

47) Finca número 51. Vivienda denominada 2-1-H. Situada en planta segunda a la que se accede por el portal número 1, consta de un dormitorio, un cuarto de baño, salón, cocina, lavadero y terraza, con una superficie construida aproximada de 78 metros 74 decímetros cuadrados.

Linda: Al norte con finca número 46; al sur en parte con rellano y en parte con finca número 50; al este en parte con patio de luces, y en parte con hueco de escaleras y rellano por el que se accede; al oeste con fachada del edificio.

Inscripción: Al tomo 435, libro 435, folio 13, finca número 21.934, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 28.600.000 pesetas.

48) Finca número 52. Vivienda denominada 2-2-A. Situada en la planta segunda a la que se accede por el portal número 2, consta de un dormitorio, un cuarto de baño, salón, cocina, lavadero

y terraza, con una superficie construida, aproximada, de 74 metros 98 decímetros cuadrados.

Linda: Al norte, con fachada del edificio; al sur, en parte con fincas número 53 y 64; al este, con fachada del edificio; al oeste, en parte con lateral y depuradora de piscina y en parte con hueco de escalera y rellano por el que se accede.

Inscripción: Tomo 435, libro 435, folio 15, finca número 21.936, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 27.240.000 pesetas.

49) Finca número 53. Vivienda denominada 2-3-A. Situada en planta segunda a la que se accede por el portal número 3, consta de dos dormitorios, dos cuartos de baño, salón, cocina, lavadero y terraza, con una superficie construida aproximada de 118 metros y 86 decímetros cuadrados.

Linda: Al norte, en parte con lateral de piscina y en parte con la finca número 52; al sur, en parte con la finca número 54, en parte con hueco de las escaleras y rellano y en parte con patio de luces; al este, en parte con finca número 64 y en parte con patio de luces; al oeste, en parte con rellano por el que se accede, y en parte con fachada del edificio.

Inscripción: Al tomo 435, libro 435, folio 17, finca número 21.938, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 43.180.000 pesetas.

50) Finca número 54. Vivienda denominada 2-3-A. Situada en la planta segunda a la que se accede por el portal número 3, consta de dos dormitorios, dos cuartos de baño, salón, cocina, lavadero y terraza, con una superficie construida aproximada de 118 metros 86 decímetros cuadrados.

Linda: Al norte, en parte con finca número 53, en parte con hueco de escaleras y rellano, y en parte con patio de luces; al sur, con finca número 55; al este, en parte con patio de luces y en parte con finca número 63; al oeste, en parte con rellano por el que se accede y en parte con fachada del edificio.

Inscripción: Al tomo 435, libro 435, folio 19, finca número 21.940, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 43.180.000 pesetas.

51) Finca número 55. Vivienda denominada 2-4-A. Situada en la planta segunda a la que se accede por el portal número 4, consta de dos dormitorios, dos cuartos de baño, salón, cocina, lavadero y terraza, con una superficie construida aproximada de 117 metros 86 decímetros cuadrados.

Linda: Al norte, con finca número 54; al sur, en parte con fincas número 56, en parte con hueco de escaleras y rellano, y en parte con patio de luces; al este, en parte con finca número 62, y en parte con patio de luces, al oeste, en parte con rellano por el que se accede y en parte con fachada del edificio.

Inscripción: Al tomo 435, libro 435, folio 21, finca número 21.942, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 42.820.000 pesetas.

52) Finca número 56. Vivienda denominada 2-4-B. Situada en la planta segunda a la que se accede por el portal número 4, consta de dos dormitorios, dos cuartos de baño, salón, cocina, lavadero y terraza, con una superficie construida aproximada de 117 metros 86 decímetros cuadrados.

Linda: Al norte, en partes con finca número 55, en parte con hueco de escaleras y rellano, y en parte con patio de luces; al sur, con finca número 57; al este, en parte con patio de luces y en parte con finca número 61, al oeste, en parte con rellano por el que se accede, y en parte con fachada del edificio.

Inscripción: Al tomo 435, libro 435, folio 23, finca número 21.944, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 42.820.000 pesetas.

55) Finca número 59. Vivienda denominada 2-6-B. Situada en la planta segunda a la que se accede por el portal número 6, consta de tres dormitorios, tres cuartos de baño, salón, cocina, lavadero y terraza, con una superficie construida aproximada de 194 metros 89 decímetros cuadrados.

Linda: Al norte, en partes con finca número 60, en parte con hueco de escaleras y rellano por el que se accede y en parte con patio de luces; al sur, con fachada; al este, en parte con rellano y en parte con fachadas; al oeste, en parte con patio de luces y en parte con finca número 58.

Inscripción: Al tomo 435, libro 435, folio 29, finca número 21.950, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 70.820.000 pesetas.

56) Finca número 60. Vivienda denominada 2-6-A. Situada en la planta segunda a la que se accede por el portal número 6, consta de dos dormitorios, dos cuartos de baño, salón, cocina, lavadero y terraza, con una superficie construida aproximada de 117 metros y 86 decímetros cuadrados.

Linda: Al norte con finca número 61; al sur, en parte con patio de luces, en parte con finca número 59 y en parte con hueco de escaleras y rellano; al este, en parte con rellano por el que se accede y en parte con fachada; al oeste, en parte con patio de luces y en parte con finca número 57.

Inscripción: Al tomo 435, libro 435, folio 31, finca número 21.952, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 42.820.000 pesetas.

57) Finca número 61. Vivienda denominada 2-7-A. Situada en la planta segunda a la que se accede por el portal número 7, consta de dos dormitorios, dos cuartos de baño, salón, cocina, lavadero y terraza, con una superficie construida aproximada de 117 metros 86 decímetros cuadrados.

Linda: Al norte, en parte con patio de luces, en parte con finca número 62, y en parte con hueco de escaleras; al este, en parte con rellano por el que se accede y en parte con fachada; al oeste, en parte con patio de luces y en parte con finca número 56.

Inscripción: Al tomo 435, libro 435, folio 33, finca número 21.954, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 42.820.000 pesetas.

58) Finca número 62. Vivienda denominada 2-7-B, situada en la planta segunda a la que se accede por el portal número 7, consta de dos dormitorios, dos cuartos de baño, salón, lavadero y terraza, con una superficie construida aproximada de 117 metros 86 decímetros cuadrados.

Linda: Al norte, en parte con finca número 63 y en parte con fachada; al sur, en parte con patio de luces y en partes con finca número 61 y en parte con hueco de escaleras; al este, en parte con rellano por el que se accede, y en parte con fachada; al oeste, en parte con patio de luces y en parte con finca número 55.

Inscripción: Al tomo 435, libro 435, folio 35, finca número 21.956, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 42.820.000 pesetas.

59) Finca número 63. Vivienda denominada 2-8-A. Situada en la planta segunda a la que se accede por el portal número 8, consta de un dormitorio, un cuarto de baño, salón, cocina, lavadero y terraza, con una superficie construida aproximada de 77 metros 46 decímetros cuadrados.

Linda: Al norte, en parte con patio de luces, en parte con finca número 64 y en parte con hueco de escaleras; al sur, con finca número 62; al este, en parte con rellano por el que se accede y en parte con fachada; al oeste, en parte con patio de luces y en parte con finca número 54.

Inscripción: Al tomo 435, libro 435, folio 37, finca número 21.958, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 28.140.000 pesetas.

60) Finca número 64. Vivienda denominada 2-8-B. Situada en la planta segunda a la que se accede por el portal número 8, consta de un dormitorio, un cuarto de baño, salón, cocina, lavadero y terraza, con una superficie construida aproximada de 79 metros 22 decímetros cuadrados.

Linda: Al norte, en parte con fachada y en parte con finca número 52; al sur, en parte con patio de luces, en parte con finca número 63, y en parte con hueco de escaleras; al este, en parte con fachada del edificio y en parte con rellano por el que se

accede; al oeste, en parte con patio de luces y en parte con finca número 53.

Inscripción: Al tomo 435, libro 435, folio 39, finca número 21.960, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 28.780.000 pesetas.

Y para que sirva de general y pública notificación y, en particular, al demandado «European Buielder, Sociedad Anónima», por si estuviere en ignorado paradero, expedido la presente.

Dado en Málaga a 10 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—8.713-3.

MALAGA

Edicto

Don Bernardo Maria Pinazo Osuna, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio ejecutivo número 902/1987 seguidos a instancia de «Entidad Banco Zaragoza, Sociedad Anónima» representado por el Procurador señor Olmedo Jiménez contra «Liasol, Sociedad Anónima» y don Francisco Llamas Ortiz y otra, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes que se expresan al final de este edicto, embargados a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Córdoba, número 6-4.ª planta, en la forma establecida en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

Por primera vez, el día 1 de febrero de 1993, próximo a las doce horas.

Por segunda vez, el día 3 de marzo de 1993 próximo, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del avalúo.

Y por tercera vez, el día 5 de abril de 1993, próximo a las doce horas sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente, una cantidad equivalente al 20 por 100, al menos, del tipo que servirá de base, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de expresado precio, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que los bienes se sacan a pública subasta sin haberse suplido previamente, la falta de títulos de propiedad; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Finca número 17.662. Dos locales aparcamientos números 3 y 4 sito en la planta sótano del edificio bloque D, del conjunto urbanístico Diorama, frente estación de ferrocarril Málaga-Fuengirola, en el Arroyo de la Miel (Benalmádena), con una superficie de 39.97 metros cuadrados. Valorada pericialmente en 1.100.000 pesetas.

Finca número 10.479. Parcela de terreno de 7.347 metros cuadrados, procedente antigua huerta de los Alamos, barriada Arroyo de la Miel (Benalmádena), valorada pericialmente en 60.000.000 de pesetas.

Finca número 10.412. Molino o fábrica de aceite de Garces, sito en partido de Plines, término municipal de Loja, incluida maquinaria y todo lo accesorio a su servicio. Tiene una superficie de 350 metros cuadrados. Valorada pericialmente en 6.000.000 de pesetas.

Finca número 10.413. Urbana patio en el caserío de Garces, término municipal de Loja, sirve de

acceso a la fábrica. Tiene una superficie de 360 metros cuadrados. Valorada pericialmente en 500.000 pesetas.

Y para que se lleve a efecto su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y del Estado, y su colocación en los sitios de costumbre, expido la presente, que firman en Málaga a 18 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Bernardo Maria Pinazo Osuna.—El Secretario.—8.689-3.

MALAGA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 531/1990, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador señor del Moral Palma, en representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», contra Antonio Hernández Serrano, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado don Antonio Hernández Serrano:

Apartamento situado en edificio «Mayte 1», carretera de Cádiz a Málaga, apartamento 103, 10.ª planta, en el término municipal de Benalmádena, al libro 369, folio 167, finca número 5.376-N, inscripción tercera.

Tasado a efectos de subasta en 7.300.000 pesetas. Local comercial situado en el conjunto «Costamar», bloque C-4 en el término municipal de Benalmádena. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Benalmádena, libro 316, folio 55, finca número 11.943, inscripción cuarta.

Tasado a efectos de subasta en 7.300.000 pesetas. Local comercial situado en conjunto «Costamar», bloque C-3, en el término municipal de Benalmádena. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Benalmádena, libro 411, folio 138, finca número 20.161, inscripción segunda.

Tasado a efectos de subasta en 9.800.000 pesetas. Local comercial situado en conjunto «Costamar», bloque C-5, en el término municipal de Benalmádena. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Benalmádena, libro 411, folio 131, finca número 20.157, inscripción segunda.

Tasado a efectos de subasta en 10.500.000 pesetas. Local comercial situado en conjunto «Costamar», bloque C-3, en el término municipal de Benalmádena. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Benalmádena, al libro 390, folio 191, finca número 17.667, inscripción tercera.

Tasado a efectos de subasta en 8.600.000 pesetas. Local comercial situado en conjunto «Costamar», bloque C-5, en el término municipal de Benalmádena. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Benalmádena, al libro 316, folio 71, finca 11.961, inscripción cuarta.

Tasado a efectos de subasta en 7.700.000 pesetas. Local comercial situado en conjunto «Costamar», bloque C-3, en el término municipal de Benalmádena. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Benalmádena, libro 438, folio 188, finca número 22.220, inscripción primera.

Tasado a efectos de subasta en 9.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Córdoba, 6, 4.º, el próximo día 3 de febrero a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el fijado para cada finca, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.
Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de resultar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 3 de marzo, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 2 de abril, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Málaga a 24 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.640-D.

MALAGA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado Primera Instancia número 3 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 221/1988, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Enrique Alaminó Hidalgo y doña Teresa Reyna Bedoya y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 6.000.000 de pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Córdoba, 6, 4.º, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 23 de febrero próximo y hora de las doce; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 23 de marzo próximo y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 23 de abril próximo y hora de las doce, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte

Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana; si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que solo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio, que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los

que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo, estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente

Urbana. Finca número 9. Vivienda sita en la primera planta alta, número 2, tipo B, avenida Antonio Gaudi, 51, barriada de la Luz. Mide una extensión superficial de 74 metros 29 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, finca número 50.518.

Dado en Málaga a 26 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.625-D.

MÁLAGA

Edicto

Doña Juana Criado Gámez, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Málaga,

Hace saber: Que en los autos número 1.777/1991, seguido a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra la Entidad «Decavi Limited», domiciliada en Estepona, se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, de los bienes embargados que se relacionan al final.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en calle Córdoba, número 6, 3.º el día 10 de marzo próximo, de no haber postores en esta primera subasta, se señala para la segunda el día 13 de abril y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 12 de mayo siguiente, se celebrará la tercera subasta, todas ellas a las doce horas.

El tipo para la primera subasta, es el pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de la tasación.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación y todas las posturas podrán hacerse a la calidad de ceder a un tercero.

En prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora el próximo día, sirviendo de tipo para esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera y debiendo consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo.

En prevención de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala la tercera subasta, sin sujeción a tipo el próximo día a la misma hora, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Vivienda unifamiliar, designada con el número 1, en conjunto residencial «ECU», primera fase, en término de Estepona, partido de Guadalobón. Su solar mide 100 metros cuadrados incluidos jardín privado y patio, desarrollado en cuatro niveles, sótano, planta baja, alta y buhardilla, la super-

ficie total construida y cerrada de la vivienda es de 204,23 metros cuadrados, útiles 153,76 metros cuadrados.

Valorada en 18.114.550 pesetas.

Dado en Málaga a 1 de diciembre de 1992.—La Magistrada-Juez, Juana Criado Gámez.—El Secretario.—13.817-D.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Juez de Primera Instancia número 6 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 717/1992, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, que litiga de pobre, representada por la Procuradora doña Margarita Ecker Cerdá contra doña Luisa Vives Andreu, en reclamación de 4.577.000 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

Número 4 de orden.—Vivienda número 2 de la planta primera, con acceso por el zaguán, escalera y ascensor generales, número 1 del inmueble. Tiene una superficie de 91 metros 14 decímetros cuadrados, y linda: Al frente, con descubierta del patio general interior del inmueble; derecha, entrando, con la vivienda número 3 de la misma planta; izquierda, con la vivienda número 1 de la misma planta, mediante, en parte, huecos de escalera y ascensor; fondo, con la calle Teniente Torres; parte superior, con la planta segunda, y por la inferior, con la planta baja.

Tiene una cuota de copropiedad de los elementos comunes y en el valor del íntegro inmueble, del 2,098 por 100.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma de Mallorca, al tomo 3.619, libro 403, folio 144, finca 22.476, inscripción primera. Registro de la Propiedad de Palma VI.

Número 12 de orden.—Vivienda número 4 de la planta segunda, con acceso por el zaguán, escalera y ascensor generales, número 2 del inmueble. Tiene una superficie de 92 metros 87 decímetros cuadrados, y linda: Al frente, con descubierta del patio general interior del inmueble; derecha, entrando, con la vivienda número 5 de la misma planta; izquierda, con la vivienda número 3 de la misma planta, mediante, en parte, huecos de escalera y ascensor; fondo, con patio de luces; parte superior, con la planta tercera, y por la inferior, con la planta primera.

Tiene una cuota de copropiedad de los elementos comunes y en el valor del íntegro inmueble del 2,04 por 100.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma de Mallorca, al tomo 3.619, libro 403, folio 149, finca 22.477, inscripción primera. Registro de la Propiedad Palma VI.

Número 13 de orden.—Vivienda número 5 de la planta segunda, con acceso por el zaguán, escalera y ascensor generales, número 3 del inmueble. Tiene una superficie de 91 metros 91 decímetros cuadrados, y linda: Al frente, con descubierta del patio general interior del inmueble; derecha, entrando, con la vivienda número 6 de la misma planta; izquierda, en parte huecos de escalera y ascensor; izquierda, con la vivienda número 4 de la misma planta, fondo, con patio de luces y en parte, con finca de don Pedro Sansó; parte superior, con la planta tercera, y por la inferior, con la planta primera.

Tiene una cuota de copropiedad de los elementos comunes y en el valor del íntegro inmueble del 2,037 por 100.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma de Mallorca, al tomo 3.619, libro 403, folio 154, finca 22.478, inscripción primera. Registro de la Propiedad Palma VI.

Número 22 de orden.—Vivienda número 2 de la planta cuarta, con acceso por el zaguán, escalera y ascensor generales, número 1 del inmueble. Tiene una superficie de 91 metros 14 decímetros cuadrados, y linda: Al frente, con descubierta del patio general interior del inmueble; derecha, entrando, con la vivienda número 3 de la misma planta; izquierda, con la vivienda número 1 de la misma planta, mediante, en parte, huecos de escalera y ascensor; fondo, con la calle Teniente Torres; parte superior, con la planta quinta, y por la inferior, con la planta tercera.

Tiene una cuota de copropiedad de los elementos comunes y en el valor del íntegro inmueble del 2,231 por 100.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma de Mallorca, al tomo 3.619, libro 403, folio 159, finca 22.479, inscripción primera. Registro de la Propiedad Palma VI.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en General Riera, 113 (Hogar de la Infancia), el próximo día 25 de febrero de 1993, a las diez horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 22 de marzo, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta el día 14 de abril, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones generales siguientes:

Primera.—El tipo del remate es de 7.300.000 pesetas, cada una de las fincas reseñadas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza Olivar, oficina 4900, de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate en el número de cuenta 0468-000-18-0717/92.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de no haberse podido proceder a la diligencia de enteramiento a la parte ejecutada de la existencia de la subasta y fechas señaladas, así como a prevenirle de que antes de verificar el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas, quedando la venta irrevocable después de aprobado el remate, sirviendo de notificación el presente edicto.

Dado en Palma de Mallorca a 14 de noviembre de 1992.—El Juez.—El Secretario.—8.752-A.

MARBELLA

Edicto

Doña María R. Torres Donaire, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Marbella,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento hipotecario artículo 131, número 592/1991, seguidos en este Juzgado a instancia de Abbey National, representado por el Procurador señor Roldán Pérez, contra Yves Horoit, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, los bienes que al final se reseñan, en las condiciones que después se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, avenida Mayorazgo, sin número (Marbella), 1.ª planta, por primera vez el día 25 de enero de 1993, a las once treinta horas de su mañana.

Para el supuesto de que no concurran postores se señala, por segunda vez, para las once treinta horas del día 25 de febrero de 1993, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y para el caso de que resulte desierta la segunda subasta se señala, por tercera vez, el día 25 de marzo de 1993, a las doce horas de su mañana, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en este caso el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, 73.000.000 de pesetas.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Solo podrá realizar posturas en calidad de ceder a terceros el actor, asimismo, podrán realizarse posturas por escrito en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los mismos del triple señalamiento del lugar, día, hora y tipo de las subastas.

Descripción del inmueble a subastar

Urbana. Chalé en el término municipal de Estepona, urbanización «Atalaya Park», construido sobre la parcela número 96 de la misma. Una superficie de 237 metros cuadrados, todos construidos.

Datos registrales: Inscrito en el Registro de la Propiedad de Estepona al tomo 799, libro 576, folio 167, finca número 17.332, inscripción tercera.

Tasación del bien inmueble: El de la escritura de constitución de hipoteca, de 73.000.000 de pesetas

Dado en Marbella a 4 de noviembre de 1992.—La Magistrada-Juez, María R. Torres Donaire.—La Secretaria.—13.642-D.

MARBELLA

Edicto

Doña María R. Torres Donaire, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Marbella,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario por las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 454/1990, a instancias del Banco del Comercio, representado por el Procurador señor Roldán Pérez, contra don Pedro Marino Villar Otaí y doña Rosario Ramos Ruiz.

Que habiéndose producido error en la descripción de la finca objeto de la subasta que viene señalada en las presentes actuaciones, así como en el nombre de los demandados, libro el presente a fin de que

se publique correctamente la descripción de la finca subastada y el nombre de los demandados.

Descripción de la finca:

Urbana: Local comercial número 3, en la planta baja, del edificio «Diplomático», en Marbella, con acceso desde la calle Alonso de Bazán, esquina a la calle Sierra Blanca. Linda: Al frente, la mencionada calle Alonso de Bazán; al fondo, resto de la finca matriz, local 4; derecha, calle Sierra Blanca, y a la izquierda, portal y escalera de acceso de uso común. Ocupa una superficie construida de 110 metros 16 decímetros cuadrados. Cuota: 2,49 por 100.

Nombre de los demandados:

Don Pedro Marino Villar Otaí.
Doña Rosario Ramos Ruiz.

Dado en Marbella a 15 de diciembre de 1992.—La Magistrada-Juez, María R. Torres Donaire.—El Secretario.—14.405-D.

MARBELLA

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Marbella y su partido, en providencia de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 22/1991, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Juan Luis Perles Ginés y doña Clara Sellés Bautista, ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en el término de veinte días, de los bienes hipotecados y que se relacionarán, habiéndose señalado para el remate, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 27 de enero de 1993, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta el pactado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero, facultad que habrá de verificarse por el rematante previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación. Estas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo al remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio del remate.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al préstamo de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el caso de que resultase desierta la subasta, se señala el día 23 de febrero de 1993, a la misma hora que la anterior, para que tenga lugar la segunda, en este Juzgado, con iguales condiciones y con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

Séptima.—Si resultase también desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera el día 23 de marzo de 1993, a la misma hora, sin sujeción a tipo y rigiendo las restantes condiciones de la segunda, incluso la cantidad a consignar por los licitadores.

Las fincas objeto de las subastas son las siguientes:

a) Número 45. Planta primera. Local oficina número 3, con superficie de 38,54 metros cuadra-

dos, y linda: Por la derecha, entrando, o este, con el local oficina número 2; izquierda u oeste, con el local oficina número 4, y por fondo o espalda, al norte, con la avenida de Ricardo Soriano. Su entrada la tiene por el sur y da a galería de acceso común. Su cuota es de 0,86 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 al tomo 1.028, libro 61, folio 152 vuelto, finca número 4.739, inscripción tercera. Valorada en 5.345.190 pesetas.

b) Número 46. Planta primera. Local oficina número 4, con superficie de 44,28 metros cuadrados, y linda: Por la derecha, entrando, o este, con el local oficina número 3; izquierda u oeste, con el local oficina número 5, y fondo o espalda, al norte, con la avenida Ricardo Soriano. Su entrada la tiene por el sur y da a galería de acceso común. Su cuota es de 1,11 por 100. Inscrita en el mismo Registro número 2 de Marbella al tomo 1.028, libro 61, folio 154 vuelto, finca número 4.740, inscripción tercera. Valorada en 6.141.281 pesetas.

c) Número 47. Planta primera. Local oficina número 5, superficie de 42,23 metros cuadrados, y linda: Por la derecha, entrando, o este, con local oficina número 4; izquierda u oeste, con local oficina número 6, y fondo o espalda, al norte, con la avenida Ricardo Soriano. Su entrada la tiene por el sur y da a galería de acceso común. Su cuota es de 1,06 por 100. Inscrita al tomo 1.028, libro 61, folio 156 vuelto, finca 4.741, inscripción tercera. Valorada en 5.884.709 pesetas.

Dado en Marbella a 16 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.661-D.

MURCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento de venta en subasta pública, con el número 991/1991, promovido por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Juan Franco Perona, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de quince días, y precio de tasación que se dirá el bien inmueble, que a continuación se expresan, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 2 de febrero de 1993, próximo a las once treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 8.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 2 de marzo de 1993, próximo a la misma hora, por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera.

Y en tercera subasta si no se rematan en ninguna de las anteriores, el día 1 de abril de 1993, próximo a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Las condiciones de las subastas son las siguientes

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo de la subasta, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que, si el rematante no cumple su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, previa o simultáneamente al remate, facultad reservada únicamente a la parte actora, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo fijado para la primera y segunda subastas (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate (artículo 35 de la Ley de 1.872).

Cuarta.—Se expresará en los edictos, que estarán de manifiesto en la Secretaría los títulos de propiedad de los bienes o certificación del Registro de Propiedad que los supla, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, según lo dispuesto en los artículos 1.496 y 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Igualmente se expresará en los edictos que subsistirán las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 131, regla 8.ª y 133 párrafo 2 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—La subasta se celebrará con citación del deudor. Para el supuesto de que alguno de los días anteriormente expresados fuese festivo, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora. Y sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma al deudor, a los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien objeto de subasta

Vivienda dúplex de planta baja y piso, tipo H. Ocupa una superficie edificada de 81 metros, 17 decímetros cuadrados, distribuida en diferentes dependencias. La parcela de terreno ocupa una extensión superficial de 102 metros, 11 decímetros cuadrados. Linda: Norte, parcela 11 y zona de acceso; sur, zona de acceso; este, parcela 6 y oeste, zona de acceso.

Inscripción: Libro 486 de San Javier, folio 26, finca número 40.446.

Dado en Murcia a 28 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.712-3.

MURCIA

Edicto

Don Pedro López Auguy, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Murcia y su partido,

Por medio del presente edicto, hago saber: Que en el procedimiento de venta en subasta pública seguido en este Juzgado bajo el número 717/1991, a instancia del Procurador don Alfonso Vicente Pérez Cerdán, en nombre y representación del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Domingo López Reverte, he acordado la celebración de la primera subasta pública para el próximo día 1 de febrero de 1993, y hora de las doce treinta de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con quince días de antelación con sujeción al tipo de 6.120.000 pesetas, establecido en la escritura. Para el caso de que resulte desierta la primera, se señala para la segunda subasta el día 19 de febrero y hora de las doce treinta horas de su mañana en el mismo lugar que la primera subasta, sirviendo de base el 75 por 100 del tipo señalado para la primera. Igualmente y para el caso de que no hubiera postores y resulte desierta la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera, el próximo día 11 de marzo de 1993 y hora de las doce treinta de su mañana en el mismo lugar que las anteriores, que lo será sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo de la subasta, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal Infante Don Juan Manuel, cuenta 3097000018071791, reservándose en depósito las

consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que, si el rematante no cumple su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, solo por el actor, y no se admitirá posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo fijado para cada subasta (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—Que la subasta se celebrará con citación del deudor y la consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando resguardo de haber hecho la consignación del 20 por 100 para tomar parte en cada subasta en el Banco y cuentas antes indicadas.

Quinta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si alguna de las subastas señaladas lo fuera en el día inhábil, el señalamiento de la subasta pasaría a celebrarse en el siguiente día hábil, a la hora fijada.

Bien objeto de la subasta

Vivienda tipo C a la izquierda de la escalera primera, mirando de frente al edificio sito en la diputación de Sutullena, de Lorca; se compone de vestíbulo, distribuidor, comedor-estar con terraza, cuatro dormitorios, cuarto de baño, aseo y cocina con lavadero, útil, y linda: Frente, este, cubierta de la zona practicada o terraza de uso exclusivo de esta vivienda, que lo separa de la zona no edificada; derecha, norte, vivienda letra D de su planta y meseta y caja de escalera primera, por donde tiene su acceso; izquierda, sur, parcela de don Francisco García Ippolito y espalda, oeste, calle nueva en proyecto, mediando cubierta de la zona porticada, o terraza de uso exclusivo de esta vivienda.

Inscripción. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca número 1, al tomo 2.037, folio 32, inscripción primera, finca número 41.490.

Tasada para que sirva de tipo en la subasta, en la cantidad de 6.120.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el «Boletín Oficial del Estado», así como en los demás sitios de costumbre de este Juzgado, expido el presente, en Murcia a 22 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Pedro López Auguy.—El Secretario.—8.696-3.

MURCIA

Edicto

Don Pedro López Auguy, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Murcia y su partido,

Por medio del presente edicto, hago saber: Que en el procedimiento de venta en subasta pública seguido en este Juzgado bajo el número 278/1992, a instancia del Procurador don Alfonso Vicente Pérez Cerdán, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Adamina Barba Rodríguez, he acordado la celebración de la primera subasta pública para el próximo día 2 de febrero de 1993 y hora de las doce, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con quince días de antelación con sujeción a tipo de 5.540.000 pesetas, establecido en la escritura. Para el caso de que resulte desierta la primera, se señala para la segunda subasta el

día 2 de marzo de 1993, y hora de las doce, en el mismo lugar que la primera subasta, sirviendo de base el 75 por 100 del tipo señalado para la primera. Igualmente y para el caso de que no hubiera postores y resulte desierta la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera, el próximo día 30 de marzo de 1993 y hora de las doce de su mañana, en el mismo lugar que las anteriores, que lo será sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo de la subasta, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal Infante don Juan Manuel, cuenta 30970000180278/1992, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta e efectos de que, si el rematante no cumple su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan por el orden de sus respectivas posturas (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, sólo por el actor, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo fijado para cada subasta (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—Que la subasta se celebrará con citación del deudor y la consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando resguardo de haber hecho la consignación del 20 por 100 para tomar parte en cada subasta en el Banco y cuenta antes indicada.

Quinta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si alguna de las subastas señaladas lo fuera en día inhábil, al señalamiento de la subasta pasaría a celebrarse en el siguiente día hábil, a la hora fijada.

Bien objeto de subasta

Número 71. Vivienda dúplex tipo F, situada en la segunda y tercera plantas alzadas del edificio. Linda: Norte, piso número 70 y rellano de la escalera; este, calle Levante; sur, piso número 72 y oeste, calle Central y dicho rellano de escalera número 4 por donde tiene su entrada. Le corresponde como anejo inseparable e independiente, la plaza de garaje número 18. Tiene una superficie útil de 78 metros 21 decímetros cuadrados, distribuida en comedor-estar, un dormitorio, cocina, aseo y escalera de acceso a la planta superior, su planta baja, y distribuidor, dos dormitorios, baño y terraza en la planta superior. Forma parte de un edificio de cuatro plantas, con cubierta de tejado, situado en el paraje de «El Galán», en la Manga del Mar Menor, término de San Javier, en la Gran Vía, sin número, del Centro de Interés Turístico.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier al libro 395, folio 128, finca número 31.719. Inscripción segunda.

Dado en Murcia a 19 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Pedro López Auguy.—El Secretario.—8.708-3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Miguel Alvaro Artola Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Palma de Mallorca y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen, con el número 1.345/1991, juicio ejecutivo, a instancias

de «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Pedro Bauzá Miró, contra don Juan Riutort Bibiloni y don Bernardo Marqués Cardell, en reclamación de 3.539.512 pesetas de principal, más 1.000.000 de pesetas presupuestadas para intereses y costas, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas, los bienes embargados a los deudores, que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 23 de febrero de 1993, a las once horas y por el tipo de tasación, que es el que se dice al final.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, la audiencia del día 23 de marzo de 1993, a las once horas, y si tampoco hubiera postor en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta el próximo día 21 de abril de 1993, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, abierta en la Entidad Banco Bilbao Vizcaya, oficina de plaza Virgen de la Salud, sin número, número de clave 047900017134591, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación. Para tomar parte en la tercera subasta deberá consignarse el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Tercera.—Desde el anuncio hasta la fecha de la subasta pueden hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por la parte ejecutante.

Quinta.—Los bienes se sacan a subasta pública sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, suplidos por certificación registral.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio designado en autos, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él, este edicto servirá igualmente de notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Octava.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, debiendo conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Fincas objeto de subasta

A) Número 14 de orden. Vivienda de la tercera planta alta o ático, letra B, con acceso por el paso que da a la calle Las Planas, a través de la escalera del inmueble sito en Palma Nova, término de Calviá. Mide 65 metros cuadrados y tiene una terraza de 86 metros 4 decímetros cuadrados. Forma parte de un edificio sito en Palma Nova, Calviá, calle Miguel de los Santos Oliver, esquina calle Las Planas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma número 6, libro 177 de Calviá, finca 9.542, folio 89. Se valora en 4.500.000 pesetas.

B) Mitad indivisa de la urbana número 18 de orden. Consiste en vivienda única del piso séptimo

o sobreático, acceso mediante escalera y ascensor, que arranca del zaguán señalada con el número 7, antes 23, de la calle Reverendo Antonio Marimón, en término de esta ciudad. Mide 110 metros 7 decímetros cuadrados. Lindante: Por frente, con la calle de Reverendo Marimón; por la derecha, mirando desde dicha calle, con finca de don Antonio Homar; por la izquierda, con propiedad de don Juan Alemany y don Gaspar Alemany, en parte mediante escaleras de acceso, y por el fondo, con la calle de Espartero. Su cuota en la comunidad es del 8,20 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma número 6, sección VII, libro 266, tomo 2.167, folio 101, finca 15.341.

Se valora dicha mitad indivisa en la suma de 3.000.000 de pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 12 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Miguel Alvaro Artoia Fernández.—La Secretaria.—13.611-D.

PAMPLONA

Edicto

Don Ernesto Vitallé Vidal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Pamplona,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 692/1991-B, promovido por la Procuradora señora Martínez Chueca en nombre y representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Juan José López Muñoz y doña Josefa Muñoz López domiciliados en Burlada, calle Mokarte, 1-4.ª, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 10 de febrero y diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma que luego se dirá para cada una de ellas. En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 10 de marzo y diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera. Y en tercera subasta, si no se rematarán en ninguna de las anteriores, el día 7 de abril de 1993 y diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros, únicamente por el ejecutante.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación en la Cuenta de este Juzgado, clave número 3162, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, enten-

diéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Propiedad de don Juan José López Muñoz:

1. Local comercial de la planta baja de la casa sita en Burlada (Navarra), señalada con el número 5 de la calle de San Francisco, con una superficie de 101 metros y 3 decímetros cuadrados, que linda: Frente, portal de la casa número 5 y calle de San Francisco; derecha, entrando, casa número 7 de la misma calle; izquierda, con portal número 5 de la misma calle y porción que se segregó. Tiene una participación en los elementos comunes de 7 enteros 34 centésimas de entero por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aoiz, al tomo 2.219, libro 192, folio 202, finca 17.172. Tipo de subasta; 9.787.500 pesetas.

2. Local comercial en la planta baja de la casa sita en Burlada (Navarra), señalada con el número 7 de la calle de San Francisco, de 133 metros 23 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con la citada calle y portal de acceso de las viviendas y finca segregada; derecha, entrando, casa número 7 y portal de dicha casa; izquierda, casa número 5 y portal de dicha calle, y fondo, resto de la finca de la que se segregó. Es anejo a este local el derecho conjunto de copropiedad sobre los elementos comunes del edificio para su adecuado uso y disfrute, cuyo condominio se estima en 8 enteros y 28 centésimas de entero por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aoiz al tomo 2.219, libro 192, folio 205, finca 17.176. Tipo de subasta; 11.962.500 pesetas.

Propiedad de doña Josefa Muñoz López:

1. Local sito en planta baja del edificio ubicado en Burlada (Navarra), situado en la esquina de la calle de San Juan con calle pública sin nombre que es travesía de ésta. Hoy calle de San Francisco, número 14. Se destina a local comercial y tiene una superficie útil de 85 metros cuadrados. Linda: Norte, con calle de San Juan y en esquina con esta calle y la travesía o calle pública sin nombre; al oeste, con esta calle pública sin nombre o travesía de San Juan; al este, con portal número 14 de dicha planta baja. Se le asigna una participación en los elementos comunes del total del edificio de 2 enteros, 22 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aoiz, al tomo 1.800, libro 113, folio 66, finca 9.639. Tipo de subasta; 5.437.500 pesetas.

Dado en Pamplona a 13 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Ernesto Vitallé Vidal.—El Secretario.—13.645-D.

PAMPLONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 20 de enero de 1993, 17 de febrero de 1993, 15 de marzo de 1993, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, en autos de juicio de venta en pública subasta, seguidos en este Juzgado con el número 273/1992-D, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Eurovesir, Sociedad Anónima» haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, indicando clase Juzgado, número de asunto y año, el 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la primera subasta; del 20 por 100 de dicho valor con rebaja del 25 por 100 de la tasación, en la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar

en el momento de la subasta el oportuno justificante de ingreso.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta y en la segunda de dicho valor con rebaja del 25 por 100 y en la tercera sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero solamente por el ejecutante.

Tercero.—Que el pliego de condiciones y los títulos de propiedad quedan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para instrucción de los que quieran interesarse en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado primero, en la Entidad bancaria aludida, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Sexto.—La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Local para oficinas sito en la planta primera de los inmuebles números 7 y 9 de la calle Irúnlarrea de Pamplona, con una superficie construida de 1.055 metros 50 decímetros cuadrados. Valorado en 228.683.574 pesetas. Finca 5.620.

2. Vivienda sita en el piso segundo, letra A, del número 9 de la calle Irúnlarrea de Pamplona, con una superficie útil de 93 metros 93 decímetros cuadrados. Valorada en 16.243.690 pesetas. Finca 5.622.

3. Vivienda sita en el piso segundo, letra B, del número 9 de la calle Irúnlarrea de Pamplona, con una superficie útil de 111 metros 14 decímetros cuadrados. Valorada en 19.219.839 pesetas. Finca 5.624.

4. Vivienda sita en el piso segundo, letra C, del número 9 de la calle Irúnlarrea de Pamplona, con una superficie de 111 metros 23 decímetros cuadrados. Valorada en 19.219.839 pesetas. Finca 5.626.

5. Vivienda sita en el piso segundo, letra D, del número 9 de la calle Irúnlarrea de Pamplona, con una superficie útil de 95 metros 52 decímetros cuadrados. Valorada en 16.519.509 pesetas. Finca 5.628.

6. Vivienda sita en el piso tercero letra A, del número 9 de la calle Irúnlarrea de Pamplona, con una superficie útil de 93 metros 93 decímetros cuadrados. Valorada en 16.649.783 pesetas. Finca 5.638.

7. Vivienda sita en el piso tercero, letra B, del número 9 de la calle Irúnlarrea de Pamplona, con una superficie útil de 111 metros 14 decímetros cuadrados. Valorada en 19.700.335 pesetas. Finca 5.640.

8. Vivienda sita en el piso tercero, letra C, del número 9 de la calle Irúnlarrea de Pamplona, con una superficie útil de 111 metros 23 decímetros cuadrados. Valorada en 19.700.335 pesetas. Finca 5.642.

9. Vivienda sita en el piso tercero, letra D, del número 9 de la calle Irúnlarrea de Pamplona, con una superficie útil de 95 metros 52 decímetros cuadrados. Valorada en 16.932.496 pesetas. Finca 5.644.

10. Vivienda sita en el piso cuarto, letra A, del número 9 de la calle Irúnlarrea de Pamplona, con una superficie útil de 93 metros 93 decímetros cuadrados. Valorada en 16.649.783 pesetas. Finca 5.654.

11. Vivienda sita en el piso cuarto, letra B, del portal número 9 de la calle Irúnlarrea de Pamplona, con una superficie útil de 111 metros 14 decímetros cuadrados. Valorada en 19.700.335 pesetas. Finca 5.656.

12. Vivienda sita en el piso cuarto, letra C, del portal número 9 de la calle Irúnlarrea de Pamplona, con una superficie útil de 111 metros 23 decímetros cuadrados. Valorada en 19.700.335 pesetas. Finca 5.658.

13. Vivienda sita en el piso cuarto, letra D, del portal número 9 de la calle Irúnlarrea de Pamplona, con una superficie útil de 95 metros 52 decímetros cuadrados. Valorada en 16.932.496 pesetas. Finca 5.660.

14. Vivienda sita en el piso cuarto, letra A, del portal número 7 de la calle Irúnlarrea de Pamplona, con una superficie útil de 93 metros 93 decímetros cuadrados. Valorada en 16.649.783 pesetas. Finca 5.662.

15. Vivienda sita en el piso cuarto, letra B, del portal número 7 de la calle Irúnlarrea de Pamplona, con una superficie útil de 111 metros 14 decímetros cuadrados. Valorada en 19.700.335 pesetas. Finca 5.664.

16. Vivienda sita en el piso cuarto, letra C, del portal número 7 de la calle Irúnlarrea de Pamplona, con una superficie útil de 111 metros 23 decímetros cuadrados. Valorada en 19.716.884 pesetas. Finca 5.666.

17. Vivienda sita en el piso quinto, letra A, del portal número 9 de la calle Irúnlarrea de Pamplona con una superficie útil de 93 metros 93 decímetros cuadrados. Valorada en 16.649.783 pesetas. Finca 5.670.

18. Vivienda sita en el piso quinto, letra B, del portal número 9 de la calle Irúnlarrea de Pamplona, con una superficie útil de 111 metros 14 decímetros cuadrados. Valorada en 19.700.335 pesetas. Finca 5.672.

19. Vivienda sita en el piso quinto, letra C, del portal número 9 de la calle Irúnlarrea de Pamplona, con una superficie útil de 111 metros 23 decímetros cuadrados. Valorada en 19.700.335 pesetas. Finca 5.674.

20. Vivienda sita en el piso quinto, letra D, del portal número 9 de la calle Irúnlarrea, con una superficie útil de 95 metros 52 decímetros cuadrados. Valorada en 16.932.496 pesetas. Finca 5.676.

21. Vivienda sita en el piso sexto, letra A, del portal número 9 de la calle Irúnlarrea de Pamplona, con una superficie útil de 93 metros 93 decímetros cuadrados. Valorada en 16.649.783 pesetas. Finca 5.686.

22. Vivienda sita en el piso sexto, letra B, del portal número 9 de la calle Irúnlarrea de Pamplona, con una superficie útil de 111 metros 14 decímetros cuadrados. Valorada en 19.700.335 pesetas. Finca 5.688.

23. Vivienda sita en el piso sexto, letra C, del portal número 9 de la calle Irúnlarrea de Pamplona, con superficie útil de 111 metros 23 decímetros cuadrados. Valorada en 19.700.335 pesetas. Finca 5.690.

24. Vivienda sita en el piso sexto, letra D, del portal número 9 de la calle Irúnlarrea de Pamplona. con una superficie útil de 95 metros 52 decímetros cuadrados. Valorada en 16.932.496 pesetas. Finca 5.692.

25. Vivienda sita en el piso sexto, letra C, del portal número 7 de la calle Irúnlarrea de Pamplona, con una superficie útil de 111 metros 23 decímetros cuadrados. Valorada en 19.716.884 pesetas. Finca 5.698.

26. Vivienda sita en el piso séptimo, letra A, del portal número 9 de la calle Irúnlarrea de Pamplona, con una superficie útil de 93 metros 93 decímetros cuadrados. Valorada en 16.649.783 pesetas. Finca 5.702.

27. Vivienda sita en el piso séptimo, letra B, del portal número 9 de la calle Irúnlarrea de Pamplona, con una superficie útil de 111 metros 14 decímetros cuadrados. Valorada en 19.700.335 pesetas. Finca 5.704.

28. Vivienda sita en el piso séptimo, letra C, del portal número 9 de la calle Irúnlarrea de Pamplona, con una superficie útil de 111 metros 23 decímetros cuadrados. Valorada en 19.700.335 pesetas. Finca 5.706.

29. Vivienda sita en el piso séptimo, letra D, del portal número 9 de la calle Irúnlarrea de Pamplona, con una superficie útil de 95 metros 52 decímetros cuadrados. Valorada en 16.932.496 pesetas. Finca 5.708.

plona, con una superficie útil de 95 metros 52 decímetros cuadrados. Valorada en 16.932.496 pesetas. Finca 5.708.

30. Vivienda sita en el piso séptimo, letra C, del portal número 7 de la calle Irúnlarrea de Pamplona, con una superficie útil de 111 metros 23 decímetros cuadrados. Valorada en 19.716.884 pesetas. Finca 5.714.

31. Vivienda sita en el piso octavo, letra A, del portal número 9 de la calle Irúnlarrea de Pamplona, con una superficie útil de 93 metros 93 decímetros cuadrados. Valorada en 16.649.783 pesetas. Finca 5.718.

32. Vivienda sita en el piso octavo, letra B, del portal número 9 de la calle Irúnlarrea de Pamplona, con una superficie útil de 111 metros 14 decímetros cuadrados. Valorada en 19.700.335 pesetas. Finca 5.720.

33. Vivienda sita en el piso octavo, letra C, del portal número 9 de la calle Irúnlarrea de Pamplona, con una superficie útil de 111 metros 23 decímetros cuadrados. Valorada en 19.700.335 pesetas. Finca 5.722.

34. Vivienda sita en el piso octavo, letra D, del portal número 9 de la calle Irúnlarrea de Pamplona, con una superficie útil de 95 metros 52 decímetros cuadrados. Valorada en 16.932.496 pesetas. Finca 5.724.

35. Vivienda sita en el ático, letra A, del portal número 9 de la calle Irúnlarrea de Pamplona, con una superficie útil de 73 metros 64 decímetros cuadrados. Valorada en 15.920.108 pesetas. Finca 5.734.

36. Vivienda sita en el ático, letra B, del portal número 9 de la calle Irúnlarrea de Pamplona, con una superficie útil de 93 metros 66 decímetros cuadrados. Valorada en 20.249.113 pesetas. Finca 5.736.

37. Vivienda sita en el ático, letra C del portal número 9 de la calle Irúnlarrea de Pamplona, con una superficie útil de 93 metros 66 decímetros cuadrados. Valorada en 20.249.113 pesetas. Finca 5.738.

38. Vivienda sita en el ático, letra D, del portal número 9 de la calle Irúnlarrea de Pamplona con una superficie útil de 75 metros 17 decímetros cuadrados. Valorada en 16.251.427 pesetas. Finca 5.740.

39. Vivienda sita en el ático, letra B, del portal número 7 de la calle Irúnlarrea de Pamplona, con una superficie útil de 93 metros 66 decímetros cuadrados. Valorada en 20.249.113 pesetas. Finca 5.744.

40. Vivienda sita en el ático, letra C, del portal número 7 de la calle Irúnlarrea de Pamplona, con una superficie útil de 93 metros 66 decímetros cuadrados. Valorada en 20.249.113 pesetas. Finca 5.746.

41. Vivienda sita en el ático, letra D, del portal número 7 de la calle Irúnlarrea de Pamplona, con una superficie útil de 75 metros 16 decímetros cuadrados. Finca 5.748.

Dado en Pamplona a 29 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.650-D.

PAMPLONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 25 de enero de 1993, 23 de febrero de 1993 y 22 de marzo de 1993, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta, del bien que luego se relaciona, en autos de juicio ejecutivo-otros títulos, seguidos en este Juzgado con el número 23/1989-D, a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra doña Juliana Berrozpe Jiménez y don Francisco Javier Martínez Alzorri, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en el Banco Bilbao

Vizcaya, indicando Juzgado, número, asunto y año, el 20 por 100 de la valoración, en la primera subasta; del 20 de dicho valor, con rebaja del 25, en la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar en el momento de la subasta el oportuno justificante de ingreso.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda, dicho valor con rebaja del 25, y en la tercera, sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. Cualidad que podrá ejercitar únicamente el ejecutante.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bien objeto de la subasta

Piso tercero, letra A, tipo B, de la casa número 4, de la calle Valle de Egues, de Burlada, con una superficie construida de 87,92 metros cuadrados, y útil de 75 metros cuadrados. Valorada en 7.500.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 30 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.3.643-D.

PAMPLONA

Edicto

Don Ernesto Vitale Vidal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Pamplona,

Hago saber: Que a las diez horas de los días 24 de marzo, 23 de abril y 19 de mayo de 1993, tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez respectivamente, la venta en pública subasta del bien que luego se relaciona, el cual fue embargado en autos de juicio ejecutivo número 926/1990-B promovidos por Caja de Ahorros de Navarra, representada por el Procurador señor Beunza, la cual litiga con justicia gratuita, contra don Carlos Nuin Zuasti y doña Juana Zúñiga Aramberri.

Condiciones de la subasta

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor del bien en la primera subasta; en la segunda de dicho valor con rebaja del 25 por 100 y en la tercera, sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por el ejecutante.

Tercera.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación a la que se refiere el apar-

tado segundo, en la cuenta de este Juzgado, clave 3.162, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bien objeto de subasta

Piso tercero, letra C, tipo B del portal primero del edificio hoy señalado con el número 32 de la calle Inigo Arista, de Pamplona. Tiene una superficie construida de 134,24 metros cuadrados y útil de 109,61 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Pamplona, al tomo 827, libro 99, folio 136, finca 6.327.

Valorado en 18.633.240 pesetas.

Dado en Pamplona a 12 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Ernesto Vitale Vidal.—El Secretario.—8.753-A.

PAMPLONA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 2 de febrero, 2 de marzo y 2 de abril de 1993 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan en autos de juicio ejecutivo, otros títulos, seguidos en este Juzgado con el número 1.065/1990-A, a instancia de «Banco Comercial Español, Sociedad Anónima», contra don José Ramón Montoya Pérez, don Andoni Santamaria Hundaia y «Sociedad Deportiva Cultural San Antonio, Sociedad Anónima», haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya (indicando Juzgado, número, asunto y año), el 20 por 100 del tipo señalado en la primera subasta, con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar en el momento de la subasta el oportuno justificante de ingreso.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda, dicho valor con rebaja del 25, y en la tercera, sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Sexto.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, en el caso de ser festivo el día de su celebración, se traslada dicha subasta al siguiente día hábil, a la misma hora.

Sirva el presente edicto de notificación a los demandados de las fechas de subasta caso de no ser hallados en su domicilio.

Bien objeto de la subasta

Vivienda o piso 7, letra B, de la casa número 9 de la calle San Juan Bosco, de Pamplona. Inscrita al tomo 576, libro 312, folio 152, finca 2.358.

Valorado en 16.301.250 pesetas.

Dado en Pamplona a 24 de noviembre de 1992.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—13.649-D.

PAMPLONA

Edicto

Don Martín Corera Izu, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Pamplona,

Hago saber: Que a las doce horas de los días 25 de febrero, 1 de abril y 4 de mayo de 1993 tendrán lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, los cuales fueron embargados en autos de juicio ejecutivo número 749-B/1990, promovidos por «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Luis Martínez Martón y otros.

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho precio con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda de dicho valor con rebaja del 25 por 100 y en la tercera sin sujeción a tipo y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente el ejecutante.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos pudiendo ser examinados por lo que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado primero, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bienes objeto de subasta

1.º Piso quinto, tipo A, del bloque II E-2, del edificio sito en Tudela, calle Virgen de la Cabeza sin número; con 97 metros cuadrados útiles, inscrito al tomo 1.842, libro 366, folio 49, finca 20.714. Valorado en 8.200.000 pesetas.

2.º Piso tercero, tipo D, bloque I E-1, del edificio sito en Tudela, calle Virgen de la Cabeza sin número, con 95 metros cuadrados útiles, inscrito al tomo 1.839, libro 365, folio 174, finca 20.689. Valorado en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Pamplona a 1 de diciembre de 1992.—El Secretario, Martín Corera Izu.—13.873-D.

TOLOSA

Edicto

Doña Aurora Ruiz Ferreiro, Juez de Primera Instancia número 1 de Tolosa (Gipúzkoa),

Hago saber: Que en resolución de esta fecha he acordado el sobreseimiento del expediente 20.01.2-91/210213, por no haberse presentado adhesiones suficientes para la aprobación del convenio. Autos número 213/91, suspensión de pagos de «Echezarreta, Sociedad Anónima».

Dado en Tolosa (Gipúzkoa) a 17 de diciembre de 1992.—La Juez, Aurora Ruiz Ferreiro.—El Secretario.—9.190-3.

VALENCIA

Edicto

Don César Manuel Barona Sanchis, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 17 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial de la Ley de 2 de diciembre de 1872 con el número 539/1991, promovido por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», en la representación que ostenta del Banco Hipotecario de España, contra don Rafael Blaya Jover y doña Manuela Sereix García en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Justicia, 2, planta cuarta, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 2 de febrero de 1993 y a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a 6.018.000 pesetas, con las condiciones que más adelante se dirán.

En segunda subasta, para el caso de no quedar rematado el inmueble en la primera, el día 22 de febrero de 1993, y a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 11 de marzo de 1993, y a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al día siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán en primera y segunda subastas posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en las subastas, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 4488000018053991, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos en la licitación, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que, si el rematante no cumple su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, y por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado, suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el remate lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la consignación del remate, conforme a lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley de 1872.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del día y hora señalados para el remate.

Finca objeto de subasta

53. Vivienda derecha, tipo A, del piso séptimo, zaguán tres, del edificio del grupo urbanizado «Faro Blanco», sito en la avenida de la Costa Blanca, esquina a la carretera del Faro, de la playa de San Juan, de esta ciudad sin número de policía. Mide 84 metros 40 decímetros cuadrados útiles. Consta de vestíbulo, distribuidor, salón-comedor, tres dormi-

torios, dos baños, cocina, garaje y terraza. Linderos llegando de las escaleras, derecha, y fondo, resto de la finca general; izquierda, vivienda izquierda del propio piso, zaguán y caja del ascensor. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante número 1 al libro 1.313, tomo 2.193, sección primera, folio 133, finca registral 4.472, antes 76.393, inscripción primera.

Dado en Valencia a 8 de octubre de 1992.—El Secretario, César Manuel Barona Sanchis.—9.195-10.

VALENCIA

Edicto

Don Vicente Ricardo Carlos Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en autos de la Ley de 2 de diciembre de 1872, número 622/1991, promovidos por doña María de los Dolores Egea Llacer, en nombre de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Fernanda Pérez Burillo, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta lo siguiente:

Finca propiedad de doña María Fernanda Pérez Burillo: Bloque IV del conjunto Rosaleda III y IV, zona de reordenación número 7, hoy Publicista Antonio Bernabeu, segunda planta del bloque IV, 4-A, finca registral número 33.818, tomo 1.475, libro 469, folio 67 del Registro de la Propiedad de Alicante número 2. Valorada a efecto de subasta en 6.520.000 pesetas. Se han señalado los días 2 de febrero, 1 de marzo y 1 de abril de 1993, a las doce horas de su mañana, para la primera, segunda y tercera subastas, o al día siguiente cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiere celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración de los bienes en la hipoteca, el 75 por 100 de tal valoración en la segunda y celebrando la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en la cuenta número 4441 del «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana, calle Colón, 39), con indicación del número y año del procedimiento el 50 por 100 del tipo en las dos primeras y tal tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera, presentando en este Juzgado el resguardo que se facilite para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

A) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la primera y segunda subastas, en su caso, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

B) Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

C) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la consignación del remate, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley de 1872.

D) La tercera subasta, en su caso, se efectuará con sujeción a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate, haciéndose constar para que sirva de notificación a los deudores y acreedores posteriores, en su caso, caso de resultar negativa dicha notificación.

Dado en Valencia a 29 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Vicente Ricardo Carlos Martínez.—El Secretario.—9.196-10.

VALENCIA

Edicto

Doña Amparo Justo Bruixola, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 16 de los de igual clase de Valencia

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de venta en pública subasta con el número 718/1990, a instancias del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Josefa Fernanda Rebollo García, en los que cumpliendo resolución de esta fecha se anuncia en pública subasta por término de quince días, del bien inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle de Justicia, número 2, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 3 de febrero de 1992, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 4.400.000 pesetas, con las condiciones establecidas en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 26 del mismo mes de febrero 1993, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las dos anteriores, el día 24 de marzo siguiente 1993, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al día siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de las subastas:

Primera.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de cada una.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo de la subasta en la cuenta corriente número 448700019071890 de la agencia 21 del Banco Bilbao Vizcaya sita en la calle de Colón, 39, aportando resguardo acreditativo en que conste fecha y número del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que, si el rematante no cumple su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación, se hallan en Secretaría de este Juzgado entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y no tendrá derecho a exigir ninguno otros.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la consignación del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a la deudora, así como el titular de la condición resolutoria, del lugar, día y hora señalados para el remate, si como a los acreedores titulares de cargas o derechos posteriores.

Bien objeto de la subasta

Piso vivienda segundo letra C, tipo P/C del edificio sito en Alicante, calle del General Pintos, sin número, de policía, hoy 29, con chaflán y fachada también a las calles prolongación de Rosello y en proyecto. Se compone de «hall», pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, aseo, cocina y terraza en fachada. Mide 84 metros 76 decímetros cuadrados de superficie construida, teniendo una super-

ficie útil de 65 metros 39 decímetros cuadrados y según calificación definitiva de 64,90 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante en el libro 1.207, sección 1.ª, folio 91, finca número 71.396, inscripción primera.

Dado en Valencia a 2 de diciembre de 1992.—La Secretaria, Amparo Justo Bruixola.—9.197-10.

VALLADOLID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 769/1992, de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Muñoz Santos, contra don Timoteo Esteban Vallejo Bermejo y doña María Carmen Santamaría Uzqueda, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca que al final se relaciona.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en la plaza del Rosarillo, 1, 2.º, en esta capital, el próximo día 2 de febrero de 1993, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es el reseñado en el lote, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 4619000018076992 en el Banco Bilbao Vizcaya, calle Duque de la Victoria, 12, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate, salvo el derecho que tiene la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación a que se refiere el apartado anterior.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Si no hubiere postores en la primera subasta se celebrará la segunda subasta el 26 de febrero de 1993, a las once horas rebajándose el tipo, y por consiguiente la cantidad a consignar en un 25 por 100.

Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de marzo de 1993, a las once horas. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda subasta.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de tales subastas se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato y a la misma hora y en idéntico lugar.

Sin perjuicio de que se lleve a cabo en el domicilio señalado, conforme a los artículos 262 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en él, este edicto servirá igualmente de notificación

a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente

Estudio de la planta de ático, 29 de orden, a la derecha, según se sube por la escalera de la casa sita en la calle Juan de Juni, 5 de Valladolid, ocupa la superficie de 48 metros cuadrados y linda: Al frente, corredor o descansillo de la escalera, patio de luces y cuarto de máquinas de ascensores; por la derecha, entrando, casa de Mariano Rubio; por la izquierda, terraza que da a la calle Juan de Juni y por el fondo, terraza que da a la calle Recoletas. Cuota: 3 por 100.

Inscrita al tomo 1.274, folio 139, finca 48.103. Valorada a efectos de subasta en 7.470.000 pesetas.

Y para general conocimiento se expide el presente en Valladolid a 19 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.706-3.

VALLADOLID

Edicto

Don Antonio Alonso Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 445/1991-A, promovidos por «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por señora Verdugo Regidor contra don José María Cernuda González, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por lotes independientes, por primera vez, plazo de veinte días y el tipo de tasación que se indicará, las siguientes fincas:

Primer lote:

1. Urbana: Vivienda H puerta 6, en planta baja de la casa en Valladolid, calle Dársena número 30. Superficie 42,12 metros cuadrados. Linda: Frente, corredor o descansillo de la escalera y vivienda letra G, puerta 7; derecha, patio de luces y vivienda letra G; izquierda, con vivienda letra I, puerta 5 y local; fondo, calle Darsena. Inscrita al tomo 1.141, folio 123, finca 33.607, inscripción tercera.

Segundo lote:

2. Mitad indivisa de tierra de secano excluida de concentración parcelaria, en el término municipal de Zaratán, al pago de la Vega, de 29 áreas 11 centiáreas. Linda: Norte, de don Ricardo Wamba; este, sur y oeste de doña Evelia Briso. Polígono 2, parcela 5.152. Inscrita al tomo 697, folio 24, finca 4.945.

Tercer lote:

3. Tierra de secano, excluida de concentración parcelaria, en término municipal de Zaratán, al pago de la Ladera de San Cristóbal, de 24 áreas 50 centiáreas. Linda: Norte, herederos de don Quintín Fernández Gutiérrez; sur, María Paz González Briso-Montiano; este, herederos de don Edmundo Cernuda Valentin y oeste, herederos de don Saturnino Fernández Gutiérrez. Polígono 4, parcela 5.055. Inscrita al tomo 697, folio 26, finca 4.946.

Cuarto lote:

4. Una décima parte en nuda propiedad, de rústica; parcela 7 del polígono 1, al sitio de El Cuadrón en Zaratán. Linda: Norte, finca 6 y zona excluida; sur, finca 8 y zona excluida; este y oeste, zona excluida. Superficie de 10 hectáreas 20 áreas 10 centiáreas. Inscrita en tomo 320, folio 208, finca 4.266.

Quinto lote:

5. Una quinta parte en nuda propiedad de rústica; Parcela 58 del polígono 4, al sitio de Camino

Real en Zaratán. Linda: Norte, fincas números 55, 56 y 57; sur, camino del Pozuelo; este, zona excluida de concentración y finca número 54; oeste, finca 59. Superficie 8 hectáreas 57 áreas 70 centiáreas. Inscrita al tomo 336, folio 125. Finca 4.473.

Sexto lote:

6. Una décima parte rústica, parcela 44 del polígono 5, al sitio del Monte en Zaratán. Linda: Norte, zona excluida de concentración y los caminos de las Fuentes del Monte y el de Ciguñuela a Fuen-saldaña; sur, zona excluida de concentración y fincas números 45, 47 y 48; este, zona excluida de concentración y oeste, camino de Ciguñuela a Fuen-saldaña. Superficie 28 hectáreas 50 áreas. Inscrita al tomo 336, folio 221. Finca 4.522.

Séptimo lote:

7. Una quinta parte de rústica, parcela 42 del polígono 3, a las Higueras en Zaratán. Linda, finca números 33, 40 y 41; sur, finca número 48; este, finca número 33 y camino de Arroyo; y oeste, finca número 43. Superficie 10 hectáreas 88 áreas. Inscrita al tomo 335, folio 205, finca 4.388.

Octavo lote:

Una quinta parte de rústica, parcela 63, polígono 4, del plano de concentración del término municipal de Villanubla, terreno de secano, al sitio de Valdecarras. Superficie 1 hectárea 66 áreas 65 centiáreas. Linda: Norte, finca número 64 de doña Isabel Cernuda Alvarez; sur, con las fincas números 61 y 62 de don Angel Olmedo Alvarez; este, con carretera de los Enamorados; y, oeste, con la finca número 63 de don Eusebio Gutiérrez Briso-Montiano. Inscrita al tomo 350, folio 135, finca 5.478.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San José, número 8 de esta ciudad y hora de las once del día 1 del próximo mes de febrero de 1993, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que haya sido valorada de primer lote: 2.527.200 pesetas; segundo lote: 291.100 pesetas; tercer lote: 49.000 pesetas; cuarto lote: 408.040 pesetas; quinto lote: 600.390 pesetas; sexto lote: 926.250 pesetas; séptimo lote: 1.088.000 pesetas; y octavo lote: 99.990 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, consignar previamente en la Cuenta de Consignaciones y Depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la Ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Solamente el ejecutante podrá hacer las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos del remate, Impuestos de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán a cargo del rematante.

Octava.—En caso de ignorado paradero de los demandados, sirva el presente de notificación.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 1 de marzo de 1993, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 29 de marzo de 1993, a las once horas, en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

En caso de coincidir el día señalado para cualquiera de las subastas con día festivo se procederá a su celebración en el día siguiente hábil.

Dado en Valladolid a 25 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Antonio Alonso Martín.—El Secretario.—8.687-3.

VIGO

Edicto

Don Francisco Pérez Reboredo, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Vigo,

Hace público: Que en este Juzgado y bajo el número 971/1990 se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra doña María Ana Alonso Alonso y herederos don Carlos Juncal Campos, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte días, los bienes embargados a la parte demandada que se describirán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en las fechas siguientes.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo día 12 de febrero de 1993; para el caso de que no concurren licitadores, la segunda subasta tendrá lugar el día 12 de marzo, con el 25 por 100 de rebaja del precio de la valoración, y para el supuesto de que ésta quedara desierta, la tercera subasta, sin sujeción al tipo, se celebrará el día 22 de abril, todas ellas a las doce horas.

Condiciones de las subastas

Primera.—Que para tomar parte en las subastas habrá que depositar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, sita en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal avenida de la Florida, de esta ciudad, haciendo constar la clave 3633000097190, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio en que sale en la primera y segunda subastas, y podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando previamente el importe a que se refiere la condición anterior, en la forma prevista en la misma.

Tercera.—Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que los títulos de propiedad son los que están de manifiesto en los autos y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Bien que se subasta y valoración

Único. Terreno a labradío en lugar de «Ferrancha», barrio de Combro, Corujo, Vigo, de 624 metros cuadrados. Linda: Norte, Emilio Comesaña Comesaña; sur, camino público; este, Felisa Prado

Comesaña, y oeste, camino público. En dicho terreno hay levantada una casa de planta baja de obra civil (ladrillo) y una planta alta (prefabricada), ocupando una superficie de unos 45 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Vigo, libro 605, finca 44.134, valorada en 5.000.000 de pesetas, que servirá de tipo en la subasta.

Dado en Vigo a 25 de noviembre de 1992.—El Juez, Francisco Sánchez Reboredo.—El Secretario.—13.690-D.

ZARAGOZA

Edicto

Don Pablo Santamaría Moreno, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.129/1992-B, promovido por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Alfredo Alcalde Bleda y doña Concepción López Delgado, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 2 de febrero próximo, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipotecaria, ascendente a la suma de 18.550.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 2 de marzo próximo, y diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 2 de abril próximo, y diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta 4.902 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia Mercado, calle César Augusto, número 94 de Zaragoza, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente de notificación a los demandados.

Bien objeto de subasta

Piso o vivienda 6.ª, C en la planta sexta superior de vía Hispanidad, número 152 de esta población, inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Zaragoza, al tomo 2.406, libro 478, sección 3.ª

D, folio 205, finca registral número 18.569-VN, inscripción duodécima.

Dado en Zaragoza, a 16 de diciembre de 1992.—El Magistrado.—El Secretario.—9.194-3.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

ALBACETE

Edicto

Don Pedro Librán Sainz de Baranda, Magistrado-Juez de lo Social en el número 1 de Albacete,

Por el presente y venir acordado en ejecución 160/1991, instada por don Segundo A. Muniesa Dobon y otros, contra «Esale, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, se saca a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado al deudor, que se dirá, con arreglo a las siguientes condiciones:

Las subastas se verificarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las once horas de su mañana, de los días 3 de marzo de 1993, en primera subasta; 3 de abril de 1993, en segunda subasta, y 3 de mayo de 1993, en tercera subasta.

Los licitadores deberán depositar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

La subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana, pudiendo hacerse posturas por escrito, en plica cerrada, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas; las plicas se conservarán por el Secretario sin abrir y serán abiertas en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

En primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo, y en tercera subasta no se admitirán posturas inferiores al 25 por 100 del justiprecio del bien.

El tipo, en la primera subasta será el valor del bien, y en la segunda y tercera subastas será el valor del bien con rebaja del 25 por 100.

Los autos y la certificación registral sobre el bien objeto de subasta se encuentran de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados por los licitadores, sin que les sea dado pedir otra titulación, y las cargas anteriores y gravámenes preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, conforme a la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Finca registral 10.301. Urbana. Parte de la parcela 29-9, del sector II del polígono industrial de Campollano, del término municipal de Albacete, a la izquierda de la carretera de Albacete a Madrid. Tiene una extensión superficial de 800 metros cuadrados. Su valor es de 8.000.000 de pesetas.

Y para inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado y «Boletín Oficial del Estado y «Boletín Oficial» de la provincia, notificación del público en general y de las partes en este proceso en particular, se expide el presente en Albacete a 2 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Pedro Librán Sainz de Baranda.—El Secretario.—16.345-E.